



SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.
Gerencia de Ingeniería

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 144/10

**CONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN SERVICIO EN
CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS TRA-
MOS A0, A1 Y C2 DE LA LÍNEA H, PROVISIÓN DE MATERIAL
RODANTE Y FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. OBJETO DEL PLIEGO	1
1.2. REFERENCIAS AL PCG	1
1.3. LISTADO DE NORMAS, LEYES Y DECRETOS (PCG RÉGIMEN LEGAL)	1
2. DE LA LICITACIÓN.....	3
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2.2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	3
2.2.1. <i>Obras e instalaciones (Reglón 1)</i>	4
2.2.2. <i>Material rodante (Reglón 2)</i>	5
2.2.3. <i>Obras e Instalaciones y Material Rodante</i>	5
2.3. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA (PCG OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA)	5
2.4. CONSULTAS Y ACLARACIONES (PCG CONSULTAS Y ACLARACIONES)	5
2.5. DESCRIPCIÓN GENERAL	6
2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA (PCG PRESENTACIÓN Y APERTURA).....	6
2.7. SISTEMA DE LICITACIÓN (PCG PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS).....	6
2.8. PRESUPUESTO OFICIAL (PCG GARANTÍA DE OFERTA).....	6
2.9. REUNIONES DE TRABAJO	7
3. DE LOS OFERENTES (PCG DE LOS OFERENTES).....	8
3.1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN.....	8
3.1.1. <i>Obras e instalaciones (Reglón 1)</i>	8
3.1.2. <i>Material Rodante (Reglón 2)</i>	9
3.2. EMPRESAS EXTRANJERAS (REGLÓN 1).....	9
3.3. SUBCONTRATISTAS NOMINADOS (REGLÓN 1)	9
3.4. FÓRMULA DE LA PROPUESTA	10
4. DE LAS OFERTAS.....	11
4.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN (PCG SISTEMA DE CONTRATACIÓN)	11
4.1.1. <i>Ajuste Alzado</i>	11
4.1.2. <i>Unidad de medida</i>	11
4.2. FORMA DE COTIZAR (PCG FORMA DE COTIZAR)	11
4.2.1. <i>REGLÓN 1: Obras e Instalaciones</i>	12
4.2.2. <i>REGLÓN 2: PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE</i>	12
4.3. MONEDA DE COTIZACIÓN (PCG MONEDA).....	12
4.4. SUMINISTROS IMPORTADOS	12
4.4.1. <i>Reglón 1: Obras e Instalaciones</i>	12
4.4.2. <i>Reglón 2: Material Rodante</i>	13
4.4.3. <i>Importación a nombre de SBASE (ambos Reglones)</i>	13
4.5. GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	13

4.6.	ANÁLISIS DE PRECIOS (PCG ANÁLISIS DE PRECIOS)	14
4.7.	PRECIOS (PCG PRECIOS COTIZADOS)	14
4.8.	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (PCG PRECIOS COTIZADOS – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS)	15
4.9.	VARIANTES (PCG VARIANTES)	16
4.10.	OPCIONALES DE CONTRATACIÓN	16
4.10.1.	<i>REGLÓN 1: Obras e Instalaciones</i>	16
4.10.2.	<i>REGLÓN 2: Material Rodante</i>	16
4.11.	PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (PCG GARANTÍA DE OFERTA)	16
4.12.	COMPRES ARGENTINO (PCG COMPRES ARGENTINO)	16
4.13.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (PCG PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA)	16
4.13.1.	Sobre N° 1: Carpetas A0, A1, A2, A3, A4 y A5	16
4.13.1.1.	Carpeta A0: Documentación del Llamado	16
4.13.1.2.	Carpeta A1: Documentación Legal	17
4.13.1.3.	Carpeta A2: Documentación Económico Financiera	17
4.13.1.4.	Carpeta A3: Documentación de la Estructura del Financiamiento	17
4.13.1.5.	Carpeta A4: Documentación Técnica	17
4.13.1.6.	Carpeta A5: Carta de Intención de Financiamiento	17
4.13.2.	Sobre N° 2: Carpeta B	17
4.13.3.	Sobre N° 3: Carpetas C1 y C2	17
4.13.3.1.	Carpeta C1: Oferta Económica	17
4.13.3.2.	Carpeta C2: Oferta Financiera	18
a)	Índice con el contenido e indicación del número de página	18
4.14.	APERTURA Y VISTA DE LAS OFERTAS	18
4.15.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	20
4.16.	MEJORA DE PRECIO	20
4.17.	ADJUDICACIÓN (PCG DE LA ADJUDICACIÓN)	20
4.18.	IMPUGNACIONES (PCG DE LA ADJUDICACIÓN)	20
4.18.1.	<i>Impugnación de la selección del Sobre N° 1</i>	20
4.18.2.	<i>Impugnación de la selección del Sobre N° 2</i>	21
4.18.3.	<i>Impugnación de la adjudicación</i>	21
4.18.4.	<i>Formas de constitución del depósito previo</i>	21
4.19.	REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA ADJUDICACIÓN	22
4.20.	REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	22
4.21.	RECAUDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS	22
4.22.	COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	23
5.	INFORMACIÓN DE LAS OBRAS	24
5.1.	ESTUDIO DE SUELOS	24
5.2.	SUELOS Y/O NAPAS CONTAMINADOS	24
5.3.	VISITA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (PCG RECONOCIMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO)	24
5.4.	PROYECTO DE SBASE	24
5.5.	MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO (PCG MEDICINA, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO)	24

6. INTERFERENCIAS	25
6.1. CONSIDERACIONES GENERALES	25
6.2. INTERFERENCIAS INFORMADAS.....	25
6.3. INTERFERENCIAS NO INFORMADAS.....	25
7. OBRADORES – OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.....	26
7.1. OBRADOR PRINCIPAL.....	26
7.2. OBRADORES SECUNDARIOS	26
7.3. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.....	26
7.4. CERRAMIENTO.....	26
7.5. VIGILANCIA	26
7.6. ALUMBRADO Y LUCES DE PELIGRO.....	26
7.7. CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	27
7.8. SEGURIDAD DE TERCEROS (PCG SEGUROS)	27
7.9. INFRACCIONES	27
7.10. CARTELES DE OBRA Y LETREROS	28
7.11. LIMPIEZA.....	28
7.12. PERJUICIO POR INCENDIO.....	28
7.13. RED DE COMUNICACIONES.....	28
7.14. AGUA DE CONSTRUCCIÓN.....	28
7.15. CONEXIONES, DESCONEXIONES Y TRASLADOS	28
7.16. DISPOSICIÓN DE SUELOS	28
8. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.....	30
8.1. REPRESENTANTE TÉCNICO (PCG REPRESENTANTE TÉCNICO).....	30
8.2. RESPONSABLES TÉCNICOS.....	30
8.3. REPLANTEO DE LAS OBRAS (PCG REPLANTEO).....	30
8.4. PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES (PCG ACTA DE INICIO Y PLAZO)	31
8.4.1. <i>General</i>	31
8.4.2. <i>Presentación para Obras Civiles y Electromecánicas:</i>	31
8.4.3. <i>Presentación para Material Rodante:</i>	32
8.4.4. <i>Desarrollo de los Planes de Trabajo</i>	32
8.4.5. <i>Ritmo de Inversión</i>	32
8.5. LIBROS DE OBRA (PCG LIBROS DE COMUNICACIONES Y PARTES DIARIOS).....	33
8.6. PROYECTO	33
8.7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD (PCG SEGUROS).....	33
8.8. INFORMES MENSUALES	33
8.9. REUNIONES PERIÓDICAS.....	34
8.9.1. <i>Obras e instalaciones</i>	34
8.9.2. <i>Material rodante</i>	34
8.10. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD (PCG SISTEMA DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD)	34
8.11. MEDICINA, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (PCG MEDICINA, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO)	35

9. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	36
9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN (PCG PLAZO)	36
9.1.1. <i>Plazo Total de Ejecución</i>	36
9.1.2. <i>Plazos Parciales de Ejecución</i>	36
9.1.2.1. Obras Civiles e Instalaciones Fijas	36
9.1.2.2. Material Rodante.....	36
9.2. COORDINACIÓN CON TRAMOS EN SERVICIO Y EN OBRA.....	37
9.3. IMPACTO AMBIENTAL (PCG MEDIO AMBIENTE)	37
9.4. DESARROLLO DE CRÉDITO POR REDUCCIÓN DE CO2	37
9.5. ESTADO DE LAS EDIFICACIONES	37
9.6. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.....	37
9.7. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES .	38
9.8. MULTAS (PCG PENALIDADES, SANCIONES, FALTA GRAVE)	38
9.8.1. <i>Multas por Demoras</i>	38
9.8.2. <i>Multas por Incumplimiento de las Garantías Técnicas</i>	38
9.9. OTROS CONTRATISTAS (PCG OTROS CONTRATISTAS).....	38
9.10. TAREAS EN SECTORES EN SERVICIO (PCG TAREAS EN SECTORES EN SERVICIO).....	38
9.11. UNIÓN DE OBRAS.....	39
9.12. OBRAS COMPLEMENTARIAS A EJECUTAR.....	39
10. PAGO DE LAS OBRAS Y DEL MATERIAL RODANTE	40
10.1. PLAZO DE PAGO (PCG PAGO DE LOS CERTIFICADOS).....	40
10.2. ADELANTOS DE PAGO.....	40
10.3. ANTICIPO.....	40
10.4. CERTIFICADOS MENSUALES DE OBRAS (RENLÓN 1).....	40
10.4.1. <i>Generales de proyecto</i>	40
10.4.2. <i>Especialidad A: Obras civiles y sus instalaciones</i>	41
10.4.3. <i>Especialidades A, B, C, D y E: Instalaciones</i>	41
10.4.3.1. Ingeniería:.....	41
10.4.3.2. Suministros:	41
10.4.3.3. Repuestos.....	41
10.4.3.4. Montajes:	41
10.5. MATERIAL RODANTE.....	41
10.5.1. <i>Fabricación y provisión de los Coches Eléctricos de Pasajeros:</i>	42
10.5.2. <i>Repuestos Estratégicos</i>	42
10.5.3. <i>Herramientas y dispositivos</i>	42
10.5.4. <i>Supervisión de Mantenimiento</i>	42
10.6. FONDO DE REPAROS (PCG FONDO DE REPAROS)	42
10.7. PAGOS DE SUMINISTROS IMPORTADOS COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PCG PAGO DE LOS CERTIFICADOS Y OTROS PAGOS).....	42
10.8. REINTEGRO DE GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	43
11. RECEPCIÓN DE LA OBRA.....	44
11.1. RECEPCIÓN PROVISORIA (PCG RECEPCIÓN PROVISORIA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CONFORME A OBRA)	44

11.2. RECEPCIONES PARCIALES (PCG RECEPCIONES PARCIALES).....	44
11.3. PERIODO DE GARANTÍA (PCG PLAZO DE GARANTÍA).....	44
11.4. EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA.....	44
11.5. PRUEBAS ADICIONALES POR REEMPLAZO	45
11.6. INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA	45
11.7. RECEPCIÓN DEFINITIVA	45
12. DISPOSICIONES ESPECIALES	46
12.1. FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (PCG FOTOGRAFÍAS).....	46
ANEXO I – MEMORIA DESCRIPTIVA	47
1. INTRODUCCIÓN.....	48
2. SÍNTESIS DE LA LÍNEA “H”	49
1.1 Antecedentes	49
1.2 Etapas del proyecto.....	49
1.3 Características y demanda de los Tramos A0 y A1: Pompeya – Sáenz.....	50
1.4 Características y demanda del Tramo C2: Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Plaza Francia	50
2. OBRAS CIVILES.....	52
2.1 Estaciones Tramos A0 y A1	52
2.2 Estaciones Tramo C2	52
2.3 Túnel Tramo A0	53
2.4 Túnel Tramo A1	54
2.5 Túnel Tramo C2.....	54
2.6 Cochera Parque Patricios.....	54
2.7 Taller Parque Patricios.....	54
2.8 Subestación Rectificadora Córdoba	55
3. VÍAS	56
4. SISTEMAS DE POTENCIA Y TRACCIÓN.....	58
4.1 Potencia.....	58
4.2 Tracción.....	58
5. SISTEMA DE SEÑALES	59
6. SISTEMA DE COMUNICACIONES	60
6.1 Red de Transporte.....	60
6.2 Sistema Tierra Tren.....	60
6.3 Sistema de CCTV	60
6.4 Sistema de Telefonía	60
6.5 Sistema de Megafonía	61
6.6 Sistema de Información al Público.....	61
6.7 Sistema de Alimentación	61
7. ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES.....	62
8. MATERIAL RODANTE	63
8.1 General.....	63
8.2 Condiciones del suministro	63
8.3 Características del material rodante	63

ANEXO II – CARPETA A1: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y SOCIETARIA	65
1. REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS.....	65
2. REQUISITOS PARA AGRUPACIONES EMPRESARIAS Y/O UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS	65
3. REQUISITOS PARA ASOCIACIONES DE EMPRESAS.....	66
ANEXO III – CARPETA A2: ANTECEDENTES ECONÓMICO-FINANCIEROS.....	68
1. GENERAL	68
2. REQUISITOS DE MAGNITUD EMPRESARIAL	69
3. REQUISITOS FINANCIEROS	69
4. PLANILLA MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ECONÓMICOS DE MAGNITUD PARA EL CONJUNTO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE INTEGRAN EL OFERENTE.....	70
5. PLANILLA MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ECONÓMICOS DE MAGNITUD PARA EL CONJUNTO DE EMPRESAS DE MATERIAL RODANTE.....	71
ANEXO IV – CARPETA A3: ANTECEDENTES DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	70
ANEXO V – CARPETA A4: ANTECEDENTES TÉCNICOS.....	71
1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	71
1.1.- RENGLÓN 1: OBRAS E INSTALACIONES.....	71
2. REQUISITOS MÍNIMOS	71
2.1 <i>Requisitos para obras civiles.....</i>	<i>72</i>
2.2 <i>Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión e instalación de vías y aparatos de vía.....</i>	<i>72</i>
2.3 <i>Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión y montaje de equipos de subestaciones, centros de potencia y cableado</i>	<i>72</i>
2.4 <i>Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión de la línea de contacto, cableados y equipos de protección</i>	<i>72</i>
2.5 <i>Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión y montaje del sistema de señales</i>	<i>73</i>
2.6 <i>Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión y montaje del sistema de comunicaciones.....</i>	<i>73</i>
2.7 <i>Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión y montaje de escaleras mecánicas</i>	<i>73</i>
2.8 <i>Requisitos para el proveedor de material rodante (Renglón 2).....</i>	<i>73</i>
3. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS	74
ANEXO VI - CARPETA A5: CARTA DE INTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO.....	75
1. CONTENIDO.....	75
2. ACREEDORES PERMITIDOS.....	76
ANEXO VII – CARPETA B - OFERTA TÉCNICA.....	77
1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS	77

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA MATERIAL RODANTE.....	77
3. ORGANIZACIÓN Y PERSONAL DE DIRECCIÓN PARA OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS.....	78
4. MEMORIA DESCRIPTIVA PARA OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS	78
5. MEMORIA DESCRIPTIVA PARA MATERIAL RODANTE.....	79
6. PLAN DE TRABAJOS PARA OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS	79
7. PLAN DE TRABAJOS PARA MATERIAL RODANTE	79
ANEXO VIII – CARPETA C1 – OFERTA ECONÓMICA - PLANILLAS DE COTIZACIÓN Y DESGLOSE.....	80
ANEXO IX – CARPETA C1 – OFERTA ECONÓMICA - MODELO PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS.....	81
ANEXO X - CARPETA C2 - OFERTA FINANCIERA	83
1. CONSIDERACIONES GENERALES	83
2. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	83
3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 3 CARPETA C2 – PROPUESTAS DE FINANCIAMIENTO.....	84
3.1 CARTA DE COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO	84
3.2 <i>Flujo de fondos</i>	84
4. CARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS O DEL RITMO DE INVERSIÓN	85
5. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	85
ANEXO XI – COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	86
1. OFERTAS ECONÓMICAS.....	86
2. OFERTAS CON FINANCIAMIENTO	86
3. ÍNDICE DEL VALOR PRESENTE DE LAS OFERTAS.....	86
4. CONDICIONES Y CALIDAD DEL FINANCIAMIENTO OFERTADO	87
ANEXO XII TABLA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES	88
ANEXO XIII CONSTANCIA.....	89
ANEXO XIV FÓRMULA DE LA PROPUESTA.....	91
ANEXO XV LISTADO DE DOCUMENTOS DEL LLAMADO.....	93
ANEXO XVI CRONOGRAMA BÁSICO E HITOS DEL CONTRATO	95

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objeto del Pliego

El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto completar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales (PCG) para la licitación, contratación y ejecución de la obra denominada: **“CONSTRUCCION INTEGRAL Y PUESTA EN SERVICIO EN CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS TRAMO A0, A1 Y C2 DE LA LÍNEA H, PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE Y FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES”**.

Las disposiciones del PCG son de aplicación en la medida que no hayan sido modificadas por este PCP.

1.2. Referencias al PCG

Aquellos artículos del presente documento cuyo título esté seguido por un paréntesis conteniendo la sigla “PCG” y un título, indican el artículo correspondiente del Pliego de Condiciones Generales, al sólo efecto de facilitar su comprensión, por lo que su omisión o mención errónea de esta referencia no implica la falta de relación entre ambos pliegos. En caso de controversias sobre su interpretación se seguirá el procedimiento previsto a tal efecto (PCG Discrepancias entre distintas partes del contrato).

1.3. Listado de Normas, Leyes y Decretos (PCG Régimen legal)

Sin perjuicio de aquello que se enumere luego en la documentación licitatoria, se deberá cumplir, con el siguiente listado de Normas, Leyes y Decretos:

- Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96).
- Ley Nacional N° 25.743 de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
- Ley de accidentes de Trabajo N° 24.557 (Dec. Reg. N° 170/96 y 334/96).
- Ruina de obra, daños a vecinos y recepción de obra. (Art. 1646, 1647 y 1647 bis Cód. Civil).
- Ley Nacional N° 22.431, arts. 20, 21 y 22 (Transporte y arquitectura diferenciada) y sus modificaciones.
- Ley Nacional N° 24.314 Decreto Reglamentario N° 914/97 (Obras nuevas o ampliaciones de red de subterráneos/Consideraciones a tener en cuenta para su uso por discapacitados).
- Código de la Edificación y Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley N° 962 modificatoria del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, “Accesibilidad Física para Todos”
- Especificaciones de Condiciones para Disposición de Barros de Rellenos Sanitarios Habilitados para la Recepción de Residuos Sólidos operados por CEAMSE.
- Acta Compromiso sobre Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Ciudad de Buenos Aires suscripta el 18 de mayo de 2005 entre SBASE y la Dirección General de Patrimonio del GCABA.
- Sistemas de Vallas y Señalamiento en la vía pública, Ordenanzas N° 32.999 (B.M. N° 15.322) y 34.246 (B.M. N° 15.791)).
- Ley Nacional N° 24.051 de residuos peligrosos y Decreto Reglamentario 831/93.
- Resolución N° 233/86 de la Secretaría de Transporte de la Nación sobre Transporte de Sustancias Peligrosas.
- Resolución N° 207 del ENRE.

- Ley Nº 11.720 de Residuos Especiales - Provincia de Buenos Aires - Decreto 806/97 - Resolución SSPA 601/98.
- Ley Nº 2809 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su Decreto Reglamentario Nº 1312/2008 y la Resolución Nº 4271/MHGC/2008.

Independientemente de lo detallado en otros apartados, la Oferta debe cumplir con las Normas y Especificaciones de las siguientes Reparticiones y/o empresas de Servicios Públicos, en todo aquello que sea pertinente:

- GCABA.
- SBASE
- Dirección Nacional de Vialidad
- Concesionario de Gas
- Concesionario de Electricidad
- Concesionario de Telefonía
- Concesionario de Agua y Cloacas

Normas y/o Reglamentos vigentes, indicados expresamente o no en la documentación de la Licitación, para la realización de los ensayos de control de calidad de materiales y/o de recepción.

----- 0 -----

2. DE LA LICITACIÓN

2.1. Objeto de la Licitación

El objeto de la presente licitación es seleccionar a los Oferentes que tendrán a su cargo el contrato de construcción integral y puesta en servicio en condiciones de ser librado al uso comercial, de los tramos A0, A1 y C2 de la Línea H, totalmente integrados y compatibles con los tramos existentes A2, B y C1, y la provisión de material rodante, ambos con la estructuración del financiamiento de las inversiones.

A todo efecto se ha dividido la licitación en dos renglones, que se cotizarán y adjudicarán en forma separada:

RENGLÓN 1: OBRAS E INSTALACIONES CON FINANCIACIÓN

RENGLÓN 2: PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE CON FINANCIACIÓN

Los Oferentes deberán especificar las fuentes de financiamiento, propia y/o de terceros, previstas para el objeto de la presente licitación. En las Ofertas, este financiamiento deberá ser instrumentado y formalizado por carta emitida por los acreedores permitidos y definidos en el Anexo VI de este pliego, y cuyo monto no podrá ser inferior al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor de la oferta para el RENGLÓN 1 y al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del valor de la oferta para el RENGLÓN 2.

La aceptación de la propuesta de financiamiento será opcional para SBASE y el desistimiento de SBASE de dicha propuesta no le implicará costo ni reconocimiento alguno a favor del Oferente.

En cualquier momento desde la publicación del llamado hasta la firma del Contrato, SBASE podrá dejarla, total o parcialmente, sin efecto sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Participantes u Oferentes.

2.2. Alcance de los Trabajos

El alcance de los trabajos a ejecutar está definido en el PCG, en el presente PCP, en los PET, en los planos y en las circulares complementarias y modificatorias que se emitan durante el proceso de licitación, para cada renglón, e incluye todas las tareas necesarias para la entrega en condiciones de ser librados a la explotación comercial, de los tramos A0, A1 y C2 de la Línea H, totalmente integrada y compatible con los tramos existentes A2, B y C1, la provisión del material rodante y la financiación de ambas inversiones.

Los tramos A0, A1 y C2 a ejecutar, incluyen las estaciones: Pompeya, Sáenz Intermedia, Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Plaza Francia, la subestación rectificadora Córdoba, los túneles entre estaciones, las colas de maniobra, cocheras y taller.

Las obras de la cochera y taller de Parque Patricios y las tres formaciones opcionales, los repuestos comunes y elementos opcionales del Material Rodante, serán opcionales de contratación para SBASE.

La solución alternativa del Tramo A1 con la estación Sáenz Terminal y cola de maniobras sin el Tramo A0 de la estación Pompeya será una Variante de Cotización Obligatoria que constituye un opcional de contratación para SBASE.

Los estudios necesarios y la gestión del Certificado de Aptitud Ambiental no forman parte de los alcances de la encomienda de quien resulte contratista y serán entregados por SBASE.

Es requisito excluyente para la consideración de las Ofertas de cada Renglón, la presentación de por lo menos una propuesta de financiamiento que cumpla con los requisitos exigidos en este pliego.

En una enumeración no taxativa, las obras y tareas a realizar y el material rodante a

proveer incluyen todas las necesarias para el correcto funcionamiento y operación comercial de la Línea, entre ellas:

2.2.1. Obras e instalaciones (Renglón 1)

- el gerenciamiento y la coordinación de los trabajos,
- el desarrollo de las ingenierías necesarias,
- el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social,
- el mantenimiento de las coberturas de seguros exigidas,
- el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad del trabajo,
- el cumplimiento de las normas ambientales, del certificado de aptitud ambiental y el Plan de Gestión Ambiental,
- la tramitación de las ocupaciones de la vía pública y el cumplimiento de los requisitos exigidos,
- las tareas previas de replanteos y relevamiento de frentes,
- la tramitación y reubicación de interferencias,
- la vigilancia y seguridad de las obras, obradores, depósitos y ocupaciones de la vía pública,
- la construcción y mantenimiento de los obradores y subobradadores,
- la construcción de las obras civiles de túneles, estaciones, subestaciones, cocheras y obras accesorias, con sus instalaciones eléctricas, de iluminación, de seguridad, sanitarias, de bombeo, de ventilación forzada mecánica, contra incendio, señalética, bancos, papeleros, apoyos isquiáticos, sistemas de alarma, de comunicaciones y de seguridad, ascensores, escaleras mecánicas y demás equipamiento necesario para su correcto funcionamiento y explotación comercial,
- la responsabilidad de “contratista principal” y responsable de la coordinación de las actividades de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo.
- El Contratista de material rodante (Renglón 2) deberá manifestar su adhesión al PUHST de la Obra y hacerlo cumplir, así como también a su propio programa de HST acorde con la actividad específica a desarrollar.
- la provisión y montaje de vías y aparatos de vía,
- la provisión y montaje de subestaciones rectificadoras, centros de potencia y cableados de media tensión,
- la provisión y montaje del hilo de contacto, cableados de alimentación y retorno y aparatos de maniobra,
- la provisión, montaje y prueba del sistema de comunicaciones,
- la provisión y prueba en conjunto con proveedor del material rodante del sistema de comunicaciones de abordaje,
- la provisión, montaje y prueba del sistema de señalamiento,
- la provisión, supervisión del montaje y prueba en conjunto con proveedor del material rodante del equipamiento de a bordo del sistema de señalamiento,
- la provisión de los repuestos y herramientas necesarios para todos los rubros,
- las inspecciones, ensayos y pruebas en fábrica, de recepción y de puesta en marcha de todas las partes y del conjunto,
- las tramitaciones y gestiones de importación y nacionalización de materiales y equipos,
- las tramitaciones y gestiones ante organismos públicos competentes para la

habilitación de todos las construcciones, sistemas y equipamientos que lo requieran,

- los planos, memorias y demás documentación conforme a obra,
- el dictado de cursos de capacitación y los manuales de operación, reparación y mantenimiento,

2.2.2. **Material rodante (Renglón 2)**

- el gerenciamiento y la coordinación de los trabajos,
- el desarrollo de las ingenierías necesarias,
- el mantenimiento de las coberturas de seguros exigidas,
- la provisión de material rodante,
- la provisión de los repuestos y herramientas necesarios para todos los rubros,
- las inspecciones, ensayos y pruebas en fábrica, de recepción y puesta en marcha de todas las partes y del conjunto,
- la instalación y prueba en conjunto con el proveedor del sistema de señalamiento de los equipos de señalamiento de a bordo,
- la instalación y prueba en conjunto con el proveedor del sistema de comunicaciones de los equipos de comunicaciones de a bordo,
- las tramitaciones y gestiones de importación y nacionalización de materiales y equipos,
- la adhesión y el cumplimiento del Programa Único de Seguridad e Higiene del Trabajo (PUHST) de la obra,
- la puesta del material rodante sobre vías del Taller Parque Patricios de la Línea H,
- los planos, memorias y demás documentación conforme a obra,
- el dictado de cursos de capacitación y los manuales de operación, reparación y mantenimiento,
- supervisión de mantenimiento durante el período de garantía.

2.2.3. **Obras e Instalaciones y Material Rodante**

- la coordinación de los contratistas en la ejecución de los contratos y en el cumplimiento de las obligaciones asumidas con relación a la puesta en servicio de la Línea H y a la provisión del material rodante, en las condiciones requeridas por los Pliegos.

2.3. Obtención de la Documentación Licitatoria (PCG Obtención de la Documentación Licitatoria)

El Pliego podrá ser descargado en forma anónima y gratuita del sitio oficial de SBASE: <http://www.sbase.com.ar> (Licitaciones) y/o del sitio del GCBA http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php hasta 10 (diez) días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas.

También los interesados podrán solicitar la entrega de un CD con los archivos, dirigiéndose por nota con membrete a SBASE, Agüero 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.4. Consultas y Aclaraciones (PCG Consultas y Aclaraciones)

Los interesados podrán formular consultas relativas al pliego de licitación y documentación hasta diez (10) días antes del fijado para la presentación de las Ofertas, a través de los sitios indicados en la cláusula anterior.

2.5. Descripción General

La descripción general de los componentes de las obras a ejecutar y materiales a proveer para la línea "H" se agrega como **Anexo I** de este pliego. Los detalles, dimensiones y características de las obras y de los suministros e instalaciones se encuentran en las especificaciones técnicas y en los planos que componen la documentación del llamado.

2.6. Presentación y Apertura (PCG Presentación y Apertura)

Las Ofertas deberán presentarse en la sede de SBASE, sita en Agüero 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora que se indique en el Aviso del Llamado. La Apertura se realizará el mismo día y en la misma dirección, a la hora que se indique en el Aviso del Llamado.

En caso de resultar feriado el día indicado, las Ofertas se presentarán y abrirán el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

2.7. Sistema de Licitación (PCG Presentación de las Ofertas)

El proceso de licitación se regirá por el sistema de triple sobre y las Ofertas deberán ser presentadas de acuerdo con los requisitos establecidos en el PCG, con las modificaciones introducidas en este pliego.

Los tres sobres se presentarán en un mismo envoltorio con las características previstas en el PCG para el Sobre n°1.

En el **Sobre N°1** los Oferentes incluirán los antecedentes relacionados a la capacidad jurídica, económico – financiera, a los antecedentes técnicos y a la estructuración del financiamiento

En dicho sobre también acompañarán la Carta de Intención de Financiamiento.

SBASE analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos y la aptitud de cada propuesta, y determinará las que a su criterio resulten de aceptación.

De acuerdo al procedimiento mencionado, solamente se abrirán las propuestas técnicas de los Oferentes cuyo Sobre N° 1 hubiera resultado satisfactorio para SBASE.

En el **Sobre N°2** los Oferentes incluirán la Oferta técnica.

SBASE analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos y la aptitud de cada propuesta, y determinará las que a su criterio resulten de aceptación.

De acuerdo al procedimiento mencionado, solamente se abrirán las propuestas económico – financieras de los Oferentes cuyo Sobre N° 2 hubiera resultado satisfactorio para SBASE.

En el **Sobre N° 3** los Oferentes incluirán la Oferta económica y la propuesta financiera.

El Sobre N°3 se presentará cerrado y lacrado, con la siguiente leyenda:

- 1º) Número y denominación de la Licitación
- 2º) Día y hora de apertura
- 3º) Nombre y dirección del Oferente
- 4º) "Sobre Número 3"

2.8. Presupuesto Oficial (PCG Garantía de Oferta)

El presupuesto oficial para el RENGLÓN 1 asciende a la suma de PESOS MIL SESENTA Y SESENTA MILLONES (\$ 1.760.000.000), IVA incluido, monto en base al

cual se calculará la Garantía de Oferta de este RENGLÓN.

El presupuesto oficial para el RENGLÓN 2 asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 800.000.000), IVA incluido, monto en base al cual se calculará la Garantía de Oferta de este RENGLÓN.

2.9. Reuniones de Trabajo

Durante el período de preparación de Ofertas SBASE podrá invitar a los participantes a reuniones tendientes a optimizar y perfeccionar los documentos de la licitación.

----- 0 -----

3. DE LOS OFERENTES (PCG DE LOS OFERENTES)

3.1. Requisitos Generales de Admisión

Podrán participar y presentar su Oferta en esta Licitación las sociedades nacionales y/o extranjeras regularmente constituidas conforme la ley 19.550 y sus modificatorias, no admitiéndose la concurrencia de personas físicas, sociedades irregulares y/o de hecho.

Para las empresas extranjeras no es requisito indispensable para participar de esta Licitación encontrarse inscriptas ante la Inspección General de Justicia, pero sí deberán hacerlo al ser notificadas de la adjudicación y previo a su contratación.

Las empresas que se presenten conforme se definen en este pliego, podrán participar individualmente o en conjunto con otras empresas, bajo cualquiera de las formas asociativas o de agrupación de colaboración empresaria que admitan las leyes argentinas, con las limitaciones que se establecen en este pliego.

Para el caso que la Oferta se efectúe en forma conjunta por más de una empresa, cualquiera fuere la forma jurídica adoptada para la presentación, deberá acompañarse el compromiso de conformación de la Asociación extendido por Escritura Pública, unificando la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente a SBASE, otorgando poder especial al Representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación y la posterior suscripción del Contrato respecto del renglón de que se trate. Asimismo, deberán fijar un domicilio especial único en la CABA República de Argentina, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen con motivo de la presente licitación.

Cada uno de los Co-oferentes o integrantes de la asociación quedará obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta, la aceptación de la Adjudicación y firma del Contrato, debiendo así declararlo expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común

Una misma empresa podrá integrar el Oferente en ambos renglones, pero para un mismo renglón sólo podrá presentarse como integrante de un único Oferente y, en tal caso, no podrá hacerlo a su vez como subcontratista de otros. Estas situaciones serán motivo de descalificación de los Oferentes que resulten involucrados.

Los Oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse y acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, económicos, financieros y técnicos establecidos en este pliego.

Durante el proceso de licitación, y en caso de resultar Contratista, hasta la terminación del contrato, queda expresamente prohibida la transferencia de acciones, y/o la modificación de las relaciones asociativas de los Oferentes.

A los efectos de evaluar su capacidad, los Oferentes deberán presentar la documentación que se menciona en los Anexos II, III, IV, V y VI del presente pliego.

3.1.1. Obras e instalaciones (Renglón 1)

Las empresas extranjeras a las que se refiere este Pliego que deseen presentar Oferta por el Renglón 1, solamente podrán participar asociadas, obligatoriamente, con al menos una empresa constructora nacional. Dicha/s empresa/s constructora/s nacional/es deberá/n tener en conjunto una participación no inferior al veinte por ciento (20%) del Oferente y dar cumplimiento a los restantes requisitos previstos en este pliego.

La empresa extranjera que concurrendole brindando una provisión y/o debiera realizar

trabajos en la Argentina, deberá inscribirse y dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 19.550, artículos 118 a 123, al ser notificada de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

Una misma empresa puede ser nominada como subcontratista por más de un Oferente.

Se admitirá que las empresas que provean el sistema de señalamiento participen como integrantes de un Oferente y como subcontratistas de otros Oferentes.

Las empresas que sean sucursales, vinculadas o controladas y su empresa matriz, vinculante o controlante sólo podrán formar parte de un único Oferente. Podrán presentar como propios los antecedentes técnicos de la casa matriz de la vinculante o controlante, siempre que esta última asegure su participación mediante un compromiso escrito de asistencia técnica, suscripto por persona con poder suficiente y personería debidamente acreditada y legalizada y que ambas sociedades no formen parte ni como asociados ni como subcontratistas de otros Oferentes.

Los requisitos técnicos podrán ser cumplidos por las empresas que integren cada Oferente y/o por subcontratistas nominados, con la única excepción de los requisitos técnicos de las obras civiles que sólo podrán ser cumplidos por integrantes del Oferente y no podrán ser aportados por subcontratistas nominados.

3.1.2. Material Rodante (Renglón 2)

Las empresas extranjeras a las que se refiere este Pliego que deseen presentar Oferta por el Renglón 2, podrán hacerlo individualmente o asociadas en cualquiera de las formas previstas en esta pliego, siempre que den cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de esta Licitación.

La empresa extranjera que concurrendiendo brindando una provisión y/o debiera realizar trabajos en la Argentina, deberá inscribirse y dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 19.550, artículos 118 a 123, al ser notificada de la adjudicación y previa a la firma del contrato.

Para este Renglón no es necesario designar subcontratistas nominados, debiendo indicarse el origen de los suministros a utilizar en la fabricación de los coches.

3.2. Empresas Extranjeras (Renglón 1)

En el caso de cotizar el Renglón 1, las empresas extranjeras no podrán concurrir en forma individual.

Es por ello que, para poder participar, deberán hacerlo de alguna de las siguientes formas:

- a) asociadas con empresas constructoras nacionales que cumplan las exigencias establecidas en este pliego, debiendo ser la participación de éstas últimas no inferior al veinte por ciento (20%). Este 20% se refiere a la proporción de participación de las empresas constructoras nacionales en relación a la cotización de las obras a ejecutar, es decir, excluido el material rodante.
- b) como subcontratistas nominados.

Asimismo, para poder contratar deberán inscribirse previamente ante la Inspección General de Justicia.

3.3. Subcontratistas Nominados (Renglón 1)

Las empresas designadas como subcontratistas nominados para el Renglón 1 deberán presentar los antecedentes técnicos, económicos y financieros que acrediten su experiencia en la especialidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Pliego, del mismo modo que lo hacen las sociedades componentes de cada Oferente, y deberán presentar una carta de compromiso de participación suscripta por persona con poder suficiente y personería debidamente acreditada y legalizada.

Está permitido a una empresa ser designada como subcontratista nominado por más de un Oferente.

Un Oferente podrá presentar hasta tres (3) subcontratistas nominados por rubro. Cada subcontratista deberá cumplir con los requisitos de experiencia establecidos para su especialidad.

Una vez presentada la Oferta no podrán sustituirse los subcontratistas nominados propuestos y, en caso de ser adjudicada la Oferta solo podrán ser sustituidos previa autorización expresa por parte del Comitente.

Los subcontratistas nominados, para ser autorizados, deberán inscribirse ante la Inspección General de Justicia, previo a la firma del contrato por el futuro adjudicatario.

3.4. Fórmula de la Propuesta

Se modifica la fórmula de la Oferta del **Anexo II** del PCG por la fórmula incluida en el **Anexo XIV** del presente pliego.

-----0-----

4. DE LAS OFERTAS

4.1. Sistema de contratación (PCG Sistema de Contratación)

4.1.1. Ajuste Alzado

Las obras (Renglón 1) y el suministro de material rodante (Renglón 2) que integran esta licitación, a excepción de los trabajos indicados en el punto siguiente, se contratarán por el sistema de ajuste alzado.

Los Oferentes cotizarán el precio total conforme las indicaciones de la documentación licitatoria.

Toda tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas de Cotización y fuese necesaria para la ejecución completa y acorde a su fin de la Obra y de sus partes componentes se considerará que se encuentra incluida en el valor cotizado.

Las cantidades que se indican en las Planillas de Cotización tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores.

4.1.2. Unidad de medida

Se contratarán por Unidad de Medida la Excavación en Suelos Contaminados por Hidrocarburos y, eventualmente, la Reubicación de las Interferencias que no hayan sido informadas en los pliegos y circulares de esta Licitación, ambos correspondientes al Renglón 1.

A los efectos de la cotización se tomarán las cantidades provisorias que se indican en la Planilla de Cotización que integra el **Anexo VIII** para la excavación de suelos contaminados, no pudiendo variarse dichas cantidades.

Para las interferencias no informadas, se deberá presentar con la Oferta económica el precario agregado a dicho Anexo VIII.

El monto real a certificar se determinará en el momento de la ejecución de los trabajos multiplicando el precio unitario por la cantidad de obra efectivamente ejecutada.

4.2. Forma de cotizar (PCG Forma de Cotizar)

Los Oferentes deberán completar y presentar con su Oferta las Planillas de Cotización según modelos del **Anexo VIII** y del **Anexo IX**, y presentar la propuesta financiera de conformidad con los **Anexos VI** y **X**.

Los precios unitarios y totales de cada ítem o subítem deberán redondearse al segundo decimal, de modo que pueda obtenerse un cálculo exacto.

Se deberán presentar tantas Planillas de Desglose como la cantidad de monedas de cotización.

Deberán incluir en la Carpeta de la Oferta Económica el soporte magnético de las planillas de cotización, de análisis de precios y de la curva de inversiones, con las correspondientes fórmulas de cálculo y vínculos, en versión compatible con el programa Excel.

Las Planillas de Cotización se han subdividido en tramos, especialidades, capítulos, rubros, ítem y subítem, de acuerdo a la Matriz de Codificación que forma parte de las mismas.

El contenido de la cotización por especialidad, se corresponde con el siguiente detalle:

4.2.1. RENGLÓN 1: Obras e Instalaciones

- Especialidad A: Obras civiles y vías.
- Especialidad B: Sistema de potencia de media tensión y de alimentación de tracción.
- Especialidad C: Sistema de señales.
- Especialidad D: Sistema de comunicaciones.
- Especialidad E: Escaleras mecánicas, ascensores, plataformas elevadoras y caminos rodantes.

4.2.2. RENGLÓN 2: PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE

- Especialidad F: Material Rodante.

4.3. **Moneda de cotización (PCG Moneda)**

La cotización deberá efectuarse en pesos (\$) de la República Argentina, excepto para los ítem que se indican en las planillas de cotización de este pliego, que también podrán cotizarse en dólares de los EEUU (u\$s) y/o en euros (€), de acuerdo al origen de los suministros.

En las planillas de Resumen de Cotización y en la Fórmula de la Oferta se deberá consignar el monto en pesos equivalentes.

A esos efectos y para la comparación económica de las ofertas, los importes cotizados en moneda extranjera se convertirán a pesos equivalentes a la cotización de las divisas en el mercado libre de cambios tipo vendedor "Valor Hoy" del Banco Nación Argentina, al último cierre de las operaciones vigente diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Se deberán presentar tantas Planillas de Desglose como la cantidad de monedas de cotización.

Si los componentes de un mismo ítem fueran cotizados en distintas monedas deberá presentarse un análisis de precios separado para cada uno de ellos.

4.4. **Suministros importados**

El Contratista deberá contratar un asesor especializado en comercio exterior a fin de determinar el procedimiento más conveniente de importación y nacionalización de los suministros importados, debiendo informar a SBASE antes del inicio de los trámites correspondientes.

Los suministros importados que pueden cotizarse en moneda extranjera han sido marcados en las planillas de Cotización y Desglose.

Para el Renglón 1 los suministros importados a nombre de SBASE se cotizarán en condición CIF Buenos Aires o CIP y para el Renglón 2 en condición DDU colocado sobre las vías de la Línea H.

El manipuleo, transporte y seguros locales de los suministros hasta su depósito en obra estarán a cargo de los respectivos Contratistas

4.4.1. Renglón 1: Obras e Instalaciones

Para los suministros de origen importado permitidos, de acuerdo a lo indicado en el punto precedente, los Oferentes deberán cotizar el valor CIF Buenos Aires o CIP en euros o en dólares de los EEUU, de acuerdo a su procedencia.

En los análisis de precios de los componentes importados de un ítem, el valor CIF o CIP se desglosará, indicando el valor de la provisión ex fábrica, el manipuleo, transporte, seguro y el flete en el exterior, así como todo otro componente del costo que interese discriminar.

Los costos locales de manipuleo, transporte y seguro de esos suministros deberán cotizarse en pesos en la correspondiente planilla, con sus correspondientes análisis de precios.

4.4.2. Renglón 2: Material Rodante

Para los suministros de origen importado permitidos, de acuerdo a lo indicado en el punto precedente, los Oferentes deberán cotizar el valor DDU puesto en vías de la Cochera Parque Patricios de la Línea H, en euros o en dólares de los EEUU, de acuerdo a su procedencia.

En los análisis de precios de los componentes importados de un ítem, el valor DDU se desglosará, indicando el valor de la provisión ex fábrica, el manipuleo, transporte, seguro y flete en el exterior y los gastos locales de manipuleo, transporte y puesta en obra, así como todo otro componente del costo que interese discriminar.

4.4.3. Importación a nombre de SBASE (ambos Renglones)

Para los suministros de origen importado permitidos, a importar a nombre de SBASE, se deberá tener en cuenta que los mismos tendrán como destino bienes de capital.

Los Oferentes indicarán en su Oferta económica (SOBRE Nº 3) la/s empresa/s exportadora/s y los montos de los suministros que facturará/n y cuyo pago será efectuado por SBASE mediante giro o transferencia directa a dicha/s empresa/s. Esta modalidad de pago no implicará para el Contratista disminución alguna de su responsabilidad contractual integral y se incorporará a la cláusula de pagos del contrato.

También deberá informar en su oferta económica, en una planilla ad hoc basada en la planilla de análisis de precios, el total de los gastos de nacionalización de cada ítem o componente, discriminando derechos de importación, impuestos, gastos de despacho y demás gastos, así como su posición arancelaria, país origen del suministro y del exportador.

4.5. **Gastos de nacionalización**

Estarán a cargo del Contratista todos los trámites de importación y los gastos de nacionalización.

Para el caso de que los suministros de origen importado permitidos que se importen a nombre de SBASE, el Oferente no deberá incluir los costos de nacionalización en los precios cotizados, ya que dichos costos le serán reintegrados conforme se indica en el capítulo Forma de Pago, aunque deberá informarlos conforme se estipula en este PCP

No se reconocerán ni reintegrarán aquellos costos como multas, estadías y otros que sean atribuibles a demoras del Contratista o a errores en la documentación y/o en los trámites.

El monto máximo a reintegrar por gastos de nacionalización será el informado en la planilla correspondiente de análisis de precios, siempre y cuando las condiciones impositivas y arancelaria se mantengan, si se verificaran variaciones de dichos gastos al momento de su nacionalización que obedecieran a disposiciones posteriores a la Oferta introducidas por las autoridades competentes, las demasías o economías que resultaran serán ajustadas conforme su real incidencia.

4.6. Análisis de precios (PCG Análisis de Precios)

Los Oferentes deberán presentar los análisis de precios de la totalidad de los ítem a cotizar que figuran en las Planillas de Cotización y Desglose del **Anexo VIII** de este PCP, conforme se indica en este pliego y en las planillas modelo agregadas en el **Anexo IX**.

El Oferente deberá presentar los análisis de precios de la totalidad de los ítem a cotizar que figuran en las Planillas de Cotización y Desgloses del Anexo I de este PCP, basados en los modelos de Análisis de precios del Anexo II.

- a) Para el caso de los ítem cotizados en pesos se ha previsto la planilla modelo de análisis de precios II-A
- b) Para el caso de suministros en moneda extranjera importados a nombre de SBASE, se han previsto cuatro planillas de análisis de precios conteniendo cada una la siguiente información:
 - b.1) Planilla II-B-1 Costo del suministro valor CIF o CIP, de acuerdo al tipo de transporte, es el valor a facturar por la/s empresa/s exportadora/s.
 - b.2) Planilla II-B-2 Gastos Generales y Financiero, Beneficio e impuestos que correspondan al Contratista por el suministro importado valor CIF o CIP, de acuerdo al tipo de transporte, cotizados en moneda extranjera y pagaderos al Contratista en pesos equivalentes, conforme la forma de pago prevista en la provisión. Estos porcentajes de gastos generales, financieros y beneficio deberán ser inferiores a los cotizados para los restantes ítem e incluso nulos
 - b.3) Planilla II-B-3 Costo de Transporte y Manipuleo Local, cotizado en pesos.
 - b.4) Planilla II-B-4 Costos de Nacionalización, que incluyen Derechos de Importación, IVA, Estadística, Gastos de despacho y otros a discriminar, en moneda extranjera, que se pagarán al Contratista en pesos mediante reintegro, contra la presentación de la factura cancelada a nombre de SBASE. Estos costos de nacionalización, conforme lo indicado en este pliego, no deberán formar parte del precio cotizado del suministro, sin embargo la suma total de estos montos deberá ser informada en la fórmula de la Oferta.
- c) Para material rodante (Reglón 2) se utilizará la planilla II-C, que incluye el valor ex fábrica, manipuleo, transporte seguro y flete en el exterior y manipuleo, transporte seguro y flete locales, y, también, la planilla II-B-4.

El Oferente deberá elaborar y acompañar en su Oferta, en el sobre n°3, una planilla *ad hoc* en la que consignará cada ítem con sus costos de nacionalización resultantes y el total, para la oferta básica y para la Alternativa, y agregará esos totales como se indica en la Fórmula de la Oferta.

Como excepción, los Rubros “INSTALACIONES ELÉCTRICAS”, “INSTALACIONES SANITARIAS y DESAGÜES”, “SISTEMA CONTRA INCENDIO” y “SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA”, de la Especialidad A Obras Civiles y Vías, los análisis de precios deberán presentarse globalmente, según los ítem consignados en las Planillas de Cotización y Desglose.

4.7. Precios (PCG Precios Cotizados)

Los precios cotizados comprenden el costo de todos los trabajos necesarios para la realización de la obra en forma completa y de acuerdo a su fin, incluyendo: las eventuales mayores excavaciones necesarias, las modificaciones de estructuras y/o las demoliciones, la modificación de las cotas de fundación, o cualquier otro tipo de construcción e instalación necesaria.

Toda tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas y fuese necesaria pa-

ra la ejecución completa y acorde a su fin de la Obra y de sus partes componentes, se considerará incluida en el valor cotizado.

Asimismo, deberá prever la realización de los ensayos de control de calidad de materiales y/o de recepción que sean necesarios conforme a las Normas y/o Reglamentos vigentes, estén indicados expresamente o no en la documentación de la Licitación, incluyendo en su cotización todos los gastos necesarios.

Los estudios y demás información dada por SBASE en la documentación de la licitación tiene sólo carácter informativo y deberá ser corroborada y verificada por el Oferente, incluyendo los estudios de geotecnia y el relevamiento de interferencias.

Por lo tanto, el Contratista tomará a su cargo los riesgos propios de este tipo de obra, sin posibilidad de reclamar adicionales, salvo por eventuales modificaciones y/o ampliaciones del proyecto que SBASE ordene por escrito.

Los precios deberán contener, sin excepción, el IVA y todos los impuestos vigentes a la fecha de la Oferta y todos los derechos, tasas y demás gravámenes fiscales y servicios que afecten el trabajo a realizar.

Se deben cotizar la totalidad de los ítems que figuran en la Planilla de Cotización; en caso de omisión, se entenderá que el precio de dicho ítem se encuentra prorrateado entre los restantes.

4.8. Redeterminación de Precios (PCG Precios Cotizados – Redeterminación de Precios)

La redeterminación de precios se hará únicamente sobre los precios cotizados en moneda local de ambos Renglones, con los alcances y modalidades previstas en la Ley N° 2089 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Decreto reglamentario N° 1312/08 y en la Resolución N° 4271/MHGC/08 y/o en las normas que oportunamente se dicten.

Todo el proceso de redeterminación de precios, así como la interpretación y aplicación de su metodología estará a cargo exclusivo de SBASE, quien lo aprobará o no, según corresponda, y su decisión no dará lugar a recurso alguno.

Los ítem cotizados en moneda extranjera, no podrán ser redeterminados.

En el caso que corresponda, la redeterminación de precios se efectuará en forma independiente para cada una de las especialidades A, B, C, D y E en las que se ha subdividido el Renglón 1. Es decir, que sólo se redeterminarán los precios de la especialidad para la que se hubieran cumplido las condiciones de redeterminación establecidas en las normas mencionadas precedentemente y/o en las que se dicten en su oportunidad.

Las Tablas de Estructura de Ponderación de Insumos Principales y las fuentes de información de los precios correspondientes se encuentran detalladas en el **Anexo XII** del presente PCP. En el caso de redeterminar los montos del contrato, se deberá tomar como valor de referencia para la ampliación de las garantías contractuales, el valor de reposición que se corresponda con el monto total redeterminado de la obra.

Si se hubieran cotizado en moneda extranjera insumos que aparecen en dichas Tablas de Estructura de Ponderación de Insumos Principales, SBASE efectuará las modificaciones pertinentes a las mismas, en función de la incidencia de dichas cotizaciones y las informará en la nota de adjudicación.

De conformidad con la legislación vigente, con la nota de adjudicación SBASE informará los índices a utilizar para el cálculo de la redeterminación de precios.

En el caso de suministros importados no se admitirán variaciones de precios ni reclamos fundados en diferencias entre los tipos de cambio de la moneda de cotización y del país origen de los suministros.

4.9. Variantes (PCG Variantes)

Para el Renglón 1 los Oferentes deberán cotizar la Oferta básica por los Tramos A0, A1 y C2, con la Estación Pompeya como Terminal y la Estación Sáenz de paso o intermedia, y la variante obligatoria por los Tramos A1 y C2 con la estación Sáenz como Terminal y cola de maniobras, cuya contratación y ejecución será optativa para SBASE.

En la Fórmula de la Propuesta se consignará el monto Ofertado por la propuesta básica y por la variante.

4.10. Opcionales de Contratación

Los siguientes elementos de la Oferta serán de cotización obligatoria pero opcionales de contratación para SBASE:

4.10.1. RENLÓN 1: Obras e Instalaciones

- a) La Cochera Parque Patricios.
- b) El Taller Parque Patricios.

4.10.2. RENLÓN 2: Material Rodante

- a) Tres (3) formaciones de Material Rodante.
- b) Los Repuestos Comunes de Material Rodante.
- c) Los Elementos Opcionales de Material Rodante.

4.11. Plazo de Mantenimiento de la Oferta (PCG Garantía de Oferta)

Los Oferentes se obligan a mantener sus Ofertas por el término de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de la licitación, para lo cual deberán presentar la Garantía de Oferta exigida.

4.12. Compre Argentino (PCG Compre Argentino)

Son aplicables a esta licitación las normas contenidas en la Ley N° 590 y su modificatoria Ley N° 595 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (texto ordenado por Decreto N°744/GCABA./01).

4.13. Forma de Presentación de las Ofertas (PCG Presentación de las Ofertas y Documentación que Integrará la Oferta)

Las Ofertas deberán presentarse de acuerdo al sistema de triple sobre, adaptando a las características de esta Licitación lo expuesto en el título Presentación de las Ofertas del PCG y substituyéndose, por lo tanto, la forma de presentación prevista en el título Documentación que Integrará la Oferta del PCG, por la siguiente:

4.13.1. Sobre N° 1: Carpetas A0, A1, A2, A3, A4 y A5

El Sobre N° 1 contendrá la documentación que a continuación se indica y ordenada del siguiente modo:

4.13.1.1. Carpeta A0: Documentación del Llamado

Junto a la versión original de la Oferta, se agregará la Documentación del Llamado completa, inclusive las Circulares emitidas, foliada y firmada en todos sus folios por el Representante Legal y el Representante Técnico.

El texto deberá imprimirse en hojas tamaño A4 y los planos podrán imprimirse en tamaño A3.

4.13.1.2. Carpeta A1: Documentación Legal

- a) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- b) Carta de Presentación (según modelo Anexo I del PCG).
- c) Garantía de Oferta.
- d) Poder del Representante Legal.
- e) Documentación de carácter legal y societaria indicada en el **Anexo II** de este PCP.

4.13.1.3. Carpeta A2: Documentación Económico Financiera

- a) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- b) Antecedentes Económico – Financieros: deberá agregarse la totalidad de la documentación indicada en el **Anexo III** de este PCP.

4.13.1.4. Carpeta A3: Documentación de la Estructura del Financiamiento.

- a) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- b) Antecedentes de la Estructuración del Financiamiento: deberá incluirse la totalidad de la documentación requerida en el **Anexo IV** de este PCP.

4.13.1.5. Carpeta A4: Documentación Técnica.

- a) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- b) Antecedentes Técnicos: deberá agregarse la totalidad de la documentación requerida en el **Anexo V** de este PCP, conforme al Reglón correspondiente.

4.13.1.6. Carpeta A5: Carta de Intención de Financiamiento.

- a) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- b) Carta de Intención de Financiamiento: deberá contener, como mínimo, la información que se indica en el Anexo VI de este PCP.

4.13.2. **Sobre Nº 2: Carpeta B**

El Sobre Nº 2 contendrá la Oferta Técnica con la siguiente información:

- a) Índice con el contenido e indicación del número de páginas.
- b) Documentación técnica completa conforme se requiere y se detalla en el **Anexo VII** de este PCP.

4.13.3. **Sobre Nº 3: Carpetas C1 y C2**

El Sobre Nº 3 deberá contener las Ofertas económica y financiera con la siguiente información:

4.13.3.1. Carpeta C1: Oferta Económica

- a) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- b) Fórmula de la Oferta para la propuesta básica (según modelo Anexo XIII)
- c) Planillas de Cotización según modelo del **Anexo VIII** de este PCP
- d) Planilla de Análisis de Precios según modelo del **Anexo IX** de este PCP.
- e) Curva de certificaciones valorizada.
- f) Para las importaciones a realizar a nombre de SBASE: Planilla con el Item; designación, descripción del material o equipo; datos de la empresa exporta-

dora; monto CIF o CIP o DDU (renglón 2); posición arancelaria; país origen del suministro y del exportador; gastos de nacionalización: derechos de importación, IVA, tasa de estadística, honorarios y otros gastos de despacho (discriminar) y el total en pesos de los gastos de nacionalización.

- g) Archivo electrónico con la información de los puntos c), d) e) y f).

4.13.3.2. Carpeta C2: Oferta Financiera

- a) Índice con el contenido e indicación del número de página.
b) Documentación requerida en el **Anexo X** de este PCP.

4.14. **Apertura y Vista de las Ofertas**

El capítulo de Apertura y Vista de las Ofertas del PCG se adaptará a la modalidad de tres sobres conforme el siguiente detalle:

En el lugar, día y hora fijados en las publicaciones del Llamado a Licitación y en presencia de los interesados que concurren, se procederá a la Apertura de las Ofertas. Si por cualquier circunstancia el día fijado para la apertura de Ofertas resultare feriado, la apertura se realizará a la misma hora del primer día hábil posterior y en el mismo lugar.

- 1º) Se verificará que estén reunidas las Ofertas recibidas por SBASE.
- 2º) Se verificará el correcto estado de los sobres exteriores.
- 3º) Se abrirán los sobres exteriores y se verificará en los Sobres N° 1 si cada uno de ellos contiene la Garantía de Oferta, haciendo constar en el Acta de Apertura las empresas que Ofertaron. Los representantes legales que quisieran hacerlo podrán firmar los Sobres N° 2 y N° 3.

Si algún Oferente formulara observaciones y pidiera su constancia en Acta, así se hará, en caso contrario se dejará asentada la ausencia de observaciones.

Las observaciones sólo podrán ser formuladas por los Representantes Legales de los Oferentes y deberán referirse, exclusivamente, al desarrollo del acto de apertura. No se aceptarán observaciones que se refieran directa o indirectamente al contenido de las Ofertas.

El acta será firmada por los Representantes de SBASE y por los Representantes Legales de los Oferentes que así desearan hacerlo, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

- 4º) La documentación de los Sobres N° 1 (abiertos) y de los Sobres N° 2 y N° 3 (sin abrir), quedará en custodia de SBASE.
- 5º) A partir del día posterior a la Apertura le serán asignadas a cada Oferente, en el orden en que figuran en el Acta de Apertura y en forma exclusiva, ocho (8) horas para ver los demás Sobres N° 1 de las Ofertas, no pudiendo retirar copias ni utilizar dispositivos de captura o digitalización de imágenes que permitan reproducir su contenido en forma total o parcial. Sólo podrán tomar nota de los datos que deseen. Dentro del plazo de tres (3) días de la fecha de la toma de vista podrán presentar observaciones que SBASE podrá o no tomar en cuenta y que sólo serán manifestaciones unilaterales de quien las formule.
- 6º) SBASE examinará todos los Sobres N° 1 de las Ofertas recibidas, y descartará aquellas que adolezcan de vicios excluyentes, salvo que, a su exclusivo criterio, pueda salvarse el error u omisión. SBASE a su solo criterio podrá aceptar o rechazar todas las Ofertas y declarar desierta la Licitación o suspender el trámite del Llamado hasta nuevo aviso.
- 7º) El resultado de la selección de los Sobres N° 1 de Ofertas será notificado fehacientemente a todos los Oferentes, a los que se comunicará asimismo el lugar, día y hora de la apertura del Sobre N° 2. La notificación se hará por Nota dirigida

al domicilio legal del Oferente.

- 8º) El acto, en el que se abrirán exclusivamente los Sobres Nº 2 correspondientes a las Ofertas que se hubiesen seleccionado conforme la presentación del Sobre Nº 1, se desarrollará con todas las formalidades establecidas para la apertura del Sobre Nº 1, y se labrará Acta que será firmada por los Representantes de SBASE y por los Representantes Legales de los Oferentes que así desearan hacerlo, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

En caso de formularse observaciones, las mismas se regirán por lo establecido para el Sobre Nº 1 en el punto 3º) precedente.

El acta será firmada por los Representantes de SBASE y por los Representantes Legales de los Oferentes que así lo desearan hacer, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

Para la vista de las Ofertas y presentación de observaciones se seguirá el procedimiento establecido para el Sobre Nº 1 en el punto 5º precedente.

- 9º) Los Sobres Nº 2 y Nº 3 correspondientes a las Ofertas descartadas en función de lo previsto en los apartados 6º) y/o 7º) precedentes, serán devueltos sin abrir a los Oferentes junto con la garantía de oferta, los que deberán retirarlos del domicilio de SBASE dentro de los diez (10) días de la notificación de la resolución. Pasado dicho plazo SBASE podrá destruirlos sin derecho a reclamo alguno a favor de los Oferentes.

- 10º) SBASE examinará todos los Sobres Nº 2 de las Ofertas recibidas y descartará aquellas que adolezcan de vicios excluyentes, salvo que, a su exclusivo criterio, pueda salvarse el error u omisión. SBASE a su solo criterio podrá aceptar o rechazar todas las Ofertas y declarar desierta la Licitación o suspender el trámite del Llamado hasta nuevo aviso.

- 11º) Los Sobres Nº 3 correspondientes a las Ofertas descartadas en función de lo previsto en el apartado 10º) precedente, serán devueltos sin abrir a los Oferentes junto con la garantía de oferta, los que deberán retirarlos del domicilio de SBASE de los diez (10) días de la resolución. Pasado dicho plazo SBASE podrá destruirlos sin derecho a reclamo alguno a favor de los Oferentes.

- 12º) El resultado de la selección de los Sobres Nº 2 de Ofertas será notificado fehacientemente a todos los Oferentes, a los que se comunicará asimismo el lugar, día y hora de la apertura del Sobre Nº 3. La notificación se hará por Nota dirigida al domicilio legal del Oferente.

- 13º) El acto, en el que se abrirán exclusivamente los Sobres Nº 3 correspondientes a las Ofertas que se hubiesen seleccionado conforme la presentación del Sobre Nº 2, se desarrollará con todas las formalidades establecidas para la apertura del Sobre Nº 1, y se labrará Acta de todo lo actuado indicándose el nombre de las empresas Oferentes, los montos cotizados y los descuentos ofrecidos.

En caso de formularse observaciones, las mismas se regirán por lo establecido para el Sobre Nº 1 en el punto 3º) precedente.

El acta será firmada por los Representantes de SBASE y por los Representantes Legales de los Oferentes que así lo desearan hacer, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

Para la vista de las Ofertas y presentación de observaciones se seguirá el procedimiento establecido para el Sobre nº 1 en el punto 5º precedente.

- 14º) Las garantías de oferta de los Oferentes que no hubieran resultado adjudicatarios serán devueltas deberán ser retiradas en el domicilio de SBASE dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del Contrato con el Adjudicatario. Pasado dicho plazo SBASE podrá destruirlas sin derecho a reclamo alguno a favor de los Oferentes.

Los Oferentes sólo podrán realizar observaciones o impugnaciones sobre las restan-

tes Ofertas del Renglón que han cotizado.

4.15. Evaluación de las Ofertas

La evaluación de la documentación incluida en el Sobre N° 1 incluirá el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos en la documentación del Llamado. SBASE determinará, a su sólo juicio, si los apartamientos que se verifiquen constituyen causa de desestimación de la Oferta. En la fecha que se determine se procederá a la apertura de los Sobres N° 2 de las propuestas que hubieran resultado aceptadas.

La evaluación de las Ofertas técnicas (Sobre N°2) de los Oferentes que hayan superado la evaluación del Sobre N° 1 se hará en base al análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos en la documentación del Llamado. SBASE determinará, a su sólo juicio, si los apartamientos que se verifiquen constituyen causa de desestimación de la Oferta.

En la fecha que se determine se procederá a la apertura de los Sobres N° 3 de las propuestas que hubieran resultado aceptadas.

La evaluación de las Ofertas económicas y financieras (Sobre N°3) de los Oferentes que hayan superado la evaluación del Sobre n° 2 se hará en base a la Oferta más conveniente para SBASE.

En caso de no aceptarse el financiamiento propuesto, la adjudicación recaerá sobre la oferta económica más conveniente,

Para la comparación de las Ofertas económicas, se tendrá en cuenta lo indicado en el **Anexo XI** de este pliego.

4.16. Mejora de precio

SBASE se reserva la facultad de incrementar el anticipo previsto para el Renglón 1 hasta el 20% del monto ofertado, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

En tal caso, después de seleccionados los Oferentes del sobre n° 2, requerirá una mejora de oferta.

SBASE evaluará las Ofertas económicas y financieras y decidirá la aceptación o el rechazo de las mejoras de precio.

4.17. Adjudicación (PCG De La Adjudicación)

Analizadas las Ofertas recibidas, SBASE podrá rechazar todas las Ofertas y declarar desierto el Llamado, sin justificación de motivos y sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes o determinar la Oferta más conveniente, a su sólo criterio. Esta adjudicación quedará firme una vez obtenidas las autorizaciones necesarias conforme los requisitos y condiciones que establece el presente pliego.

Una vez que la adjudicación quede firme, se notificará a todos los Oferentes por nota dirigida a su Representante Legal en el domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.

4.18. Impugnaciones (PCG de la Adjudicación)

4.18.1. Impugnación de la selección del Sobre N° 1

La selección del Sobre N° 1 podrá estar sujeta a impugnaciones, las que deberán ser presentadas dentro del término perentorio de tres (3) días contados desde la comunicación de dicha selección. Vencido dicho plazo, SBASE quedará liberado para concretar todos los pasos legales pendientes para concretar la apertura del Sobre N° 2.

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a la selección efectuadas por los Oferentes, la constitución previa de un depósito por el uno coma

cinco por ciento (1,5%) del importe del presupuesto oficial, el cual será reintegrado al recurrente sólo en el caso de que la impugnación prospere al sólo criterio de SBASE.

Dichas impugnaciones se tramitarán por expediente separado, el cual estará integrado por copias de las piezas pertinentes, sin interrumpir la tramitación del expediente principal.

4.18.2. Impugnación de la selección del Sobre N° 2

La selección del Sobre N° 2 podrá estar sujeta a impugnaciones, las que deberán ser presentadas dentro del término perentorio de tres (3) días contados desde la comunicación de dicha selección. Vencido dicho plazo, SBASE quedará liberado para concretar todos los pasos legales pendientes para concretar la apertura del Sobre N° 3.

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a la selección efectuadas por los Oferentes, la constitución previa de un depósito por el tres por ciento (3%) del importe del presupuesto oficial, el cual será reintegrado al recurrente sólo en el caso de que la impugnación prospere al sólo criterio de SBASE.

Dichas impugnaciones se tramitarán por expediente separado, el cual estará integrado por copias de las piezas pertinentes, sin interrumpir la tramitación del expediente principal.

4.18.3. Impugnación de la adjudicación

La adjudicación podrá estar sujeta a impugnaciones, las que deberán ser presentadas dentro del término perentorio de tres (3) días contados desde la comunicación de dicha adjudicación. Vencido dicho plazo, SBASE quedará liberado para concretar todos los pasos legales pendientes para concretar la adjudicación.

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a la adjudicación efectuadas por los Oferentes, la constitución previa de un depósito por el cinco por ciento (5%) del importe del presupuesto oficial, el cual será reintegrado al recurrente sólo en el caso de que la impugnación prospere al sólo criterio de SBASE.

Dichas impugnaciones se tramitarán por expediente separado, el cual estará integrado por copias de las piezas pertinentes, sin interrumpir la tramitación del expediente principal.

4.18.4. Formas de constitución del depósito previo

La suma establecida como depósito previo se podrá constituir de las siguientes formas:

- a) Certificado de depósito efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden de SBASE en la cuenta corriente n° 999-0000021105/3. El Comitente no reconocerá intereses sobre este depósito.
- b) Garantía bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos del artículo n° 2.013 del Código Civil, constituye domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se somete a la jurisdicción exclusiva y excluyente de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Seguro de Caución instrumentado mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación para Contrataciones de Obra Pública, emitido por una Compañía de Seguros, a satisfacción de SBASE, que deberá fijar domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que la Compañía se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía con renuncia expresa de los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil. Las firmas de las personas que suscriban la póliza deberán estar certificadas por Escribano Público. Si la Aseguradora no fuere satisfactoria para el Comitente, se le solicitará la contratación de una nueva en el plazo que se

le fije, la falta de presentación en tiempo y forma de la nueva póliza implicará la falta de presentación del depósito previo.

4.19. Requisitos para perfeccionar la adjudicación

La adjudicación se considerará firme una vez que el Comitente haya obtenido la aprobación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, con relación a la estructura del financiamiento ofrecido por el Adjudicatario.

A los efectos de dicha adjudicación y la correspondiente firma del contrato, SBASE y el GCBA deberán, previamente, cumplir con lo establecido en el Título III, Capítulo III "Del Sistema de Crédito Público", de la Ley Nº 70 de Gestión, Administración Financiera y Control de Sector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todo otro requisito del orden nacional y/o de otra índole previsto en las normas vigentes para la obtención de las respectivas autorizaciones de endeudamiento público.

Si no se obtuvieran las autorizaciones mencionadas, el Adjudicatario no tendrá derecho a formular reclamo alguno por ningún concepto que fuere.

4.20. Revocación de la Adjudicación.

Será facultad de SBASE conforme lo considere conveniente a sus intereses, revocar total o parcialmente la Adjudicación por frustración del financiamiento propuesto, en la medida que afecte a ambos o uno de los renglones que conforman el Objeto de la Licitación. La revocación de la Adjudicación no dará lugar a reclamo o derecho alguno.

En caso que no pudieran instrumentarse las garantías requeridas para concretar el financiamiento por razones no imputables al Comitente o al Adjudicatario o no se obtuvieran las autorizaciones necesarias de las autoridades nacionales competentes dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y su prórroga o, transcurridos noventa (90) días desde la aprobación del financiamiento por parte de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, SBASE a su sola discreción podrá revocar la Adjudicación o declarar fracasada la Licitación, procediendo a la devolución de la garantía de Oferta.

Cuando la falta de disponibilidad del financiamiento propuesto afectara a alguno de los dos renglones descriptos en el Objeto, SBASE podrá asignar dicho renglón a la Oferta más conveniente que le sigue en el Orden de Calificación.

En ningún caso, ante la frustración del financiamiento propuesto, SBASE estará obligada a adjudicar nuevamente la Licitación a alguno de los demás Oferentes que han calificado, pudiendo a su sola discreción declarar fracasada total o parcialmente la Licitación.

4.21. Recaudos para la Suscripción de los Contratos.

A los efectos de la firma de los respectivos contratos, será requisito indispensable contar con las autorizaciones de las autoridades nacionales y locales correspondientes que hagan a la instrumentación de las garantías requeridas y que permitan disponer del financiamiento propuesto. En caso de corresponder, los contratos de cada renglón se suscribirán simultáneamente con el respectivo contrato de financiamiento.

El adjudicatario no tendrá derecho a exigir la instrumentación y firma del contrato cuando el financiamiento propuesto no pudiera concretarse. Los fondos del crédito deberán estar disponibles y en condiciones de aplicarse al contrato al momento de su suscripción.

En caso que se haya declarado fracasado uno de los renglones o revocado su adjudicación, SBASE procederá a suscribir el contrato respecto del renglón cuya adjudicación se haya perfeccionado de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos. De igual forma se procederá, cuando se haya optado por no aceptar el financiamiento propuesto respecto de alguno de los renglones adjudicados.

4.22. Coordinación de la ejecución de los contratos.

A los efectos del cumplimiento del objeto de la Licitación, según la cláusula 2.1 de este PCP, y considerando la indivisibilidad del objeto, las contratistas están obligadas a desarrollar las coordinaciones necesarias a los fines allí establecidos.

Con independencia de las funciones de dirección, coordinación y control ejercidas por SBASE, las Contratistas de cada renglón están obligadas a coordinar el alistamiento, inspecciones, ensayos, la entrega, montaje, instalación de los sistemas de señales y seguridad en los coches y los demás trabajos necesarios para su correcto funcionamiento, a fin de concretar las pruebas pre-operativas y la puesta en servicio de la línea H en los plazos programados.

Sin perjuicio de las penalidades por atrasos e incumplimientos que les fueran imputables individualmente de conformidad con lo establecido en los Pliegos, las Contratistas se harán cargo de los daños y perjuicios como consecuencia de la falta o tardío cumplimiento de las obligaciones asumidas en sus respectivos contratos o, que se atribuya a la falta de coordinación de los trabajos necesarios para la puesta en servicio de la Línea H.

EL Comitente no será responsable por los atrasos e incumplimientos en los incurran las Contratistas, ni por la falta de coordinación en la ejecución de los contratos, por lo que no procederá ningún reclamo por estos hechos.

Las Contratistas deberán verificar la compatibilidad de las especificaciones y de la programación de ambos renglones.

----- 0 -----

5. INFORMACIÓN DE LAS OBRAS

5.1. Estudio de suelos

El estudio de suelos realizado por terceros para SBASE será entregado a los Participantes. Dicho estudio es orientativo y no compromete a SBASE debiendo corroborar el Contratista con estudios propios, cada uno de los datos consignados, por lo que será el único y exclusivo responsable de dicha información.

5.2. Suelos y/o napas contaminados

Ante la eventual aparición de suelos y/o napas contaminados por combustibles, SBASE reconocerá los costos de su remoción, tratamiento, transporte y disposición final, aplicando la metodología prevista en el PCG en lo referente a precios unitarios nuevos.

No se reconocerán al Contratista costos improductivos o mayores gastos por alteraciones del Plan de Trabajos que tuvieran fundamento en la realización de las tareas necesarias para la remoción del suelo y/o napas contaminados.

El Contratista deberá prever con la suficiente anticipación al inicio de las tareas en cada sector un programa de exploración completa para prevenir eventuales inconvenientes, con la anuencia y coordinación de la Dirección de Obra, especialmente en lugares donde existan o pudieran haber existido tanques o conducciones de combustible enterradas o estaciones de expendio de combustible.

5.3. Visita al lugar de emplazamiento de las obras (PCG Reconocimiento del Emplazamiento)

Complementando lo establecido en el PCG, la Gerencia de Obras de SBASE se comunicará con los Participantes para realizar una visita de reconocimiento de los lugares en los que se desarrollarán los trabajos.

Luego de la visita les será entregada a los concurrentes una constancia que deberán presentar junto con su Oferta.

Asimismo y en caso de detectarse su necesidad, SBASE citará a los Participantes a reuniones informativas, cuya asistencia tendrá carácter obligatorio.

5.4. Proyecto de SBASE

La información técnica contenida en la documentación licitatoria tiene carácter de Proyecto y el Contratista debe desarrollar y suministrar la documentación ejecutiva conforme lo establecido en la documentación de la licitación.

5.5. Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo (PCG Medicina, Seguridad e Higiene en el trabajo)

El Contratista de esta licitación adquiere, conforme se define en el artículo 6º del Decreto N° 911/96, la responsabilidad de "contratista principal" a los efectos de la coordinación de las actividades de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo con los restantes contratistas y subcontratistas que actúen en el mismo ámbito.

- - - - 0 - - - - -

6. INTERFERENCIAS

6.1. Consideraciones Generales

SBASE ha efectuado un relevamiento de las instalaciones existentes en el subsuelo y ha volcado los datos obtenidos en los cuadros, planos y planillas que se agregan en la documentación licitatoria, debiendo verificar los Participantes con estudios propios, cada uno de los datos consignados, por lo que serán los únicos y exclusivos responsables de dicha información.

Para elaborar su Oferta, los Participantes deberán contactarse directamente con las empresas propietarias y/o concesionarias de los servicios y/o con los Entes Reguladores correspondientes para informarse de las características, requerimientos y especificaciones de las nuevas instalaciones y de toda otra particularidad que las afecte, como los tiempos necesarios para la gestión y aprobación del proyecto y para la ejecución de tareas, inspecciones, ensayos, pruebas, habilitaciones, etc.

Las diferentes características que pudiere tener una instalación existente que deba removerse, respecto de la información proporcionada por SBASE y/o por los prestadores de los servicios, no darán derecho al Contratista a ampliaciones de plazo o mayor costo.

6.2. Interferencias informadas

Las interferencias informadas en la documentación licitatoria deberán estar incluidas en los precios de la Oferta.

6.3. Interferencias no informadas

Para las interferencias que deban reubicarse y que no hubiesen sido informadas en la documentación licitatoria, se presupuestarán oportunamente por unidad de medida, a cuyo efecto deberá utilizar el precario del **Anexo VIII**.

Las tasas, derechos y trabajos facturados por el prestador se le reconocerán al contratista en el certificado sin recargos de ninguna naturaleza y contra la presentación de los comprobantes pertinentes a satisfacción de la DO.

- - - - - 0 - - - - -

7. OBRADORES – OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

7.1. Obrador principal

SBASE no proporcionará espacios para este fin.

7.2. Obradores secundarios

La cantidad, tipo, tamaño y ubicación de los obradores secundarios necesarios para la construcción de las obras deberán ser propuestos por el Oferente en su Oferta, debiendo ser aprobados luego por el Comitente antes del comienzo de la obra.

En el diseño de los obradores secundarios, el Oferente deberá tener en cuenta el menor impacto ambiental en la zona, la mínima molestia a los vecinos, la mínima interferencia en el tránsito y la menor afectación posible al comercio.

7.3. Ocupación de la Vía Pública

Serán por cuenta del Contratista todos los trámites y todos los costos derivados de la ocupación de la vía pública.

Las ocupaciones deberán ser programadas de modo de minimizar los inconvenientes a los vecinos y a la circulación, debiendo para ello proponer, asimismo, las medidas de seguridad a adoptar.

No estarán a cargo del Contratista las tasas y/o impuestos correspondientes a la Ley Nº 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las que la modifiquen o a las que la sustituyan, durante el plazo contractual más las ampliaciones que, eventualmente, SBASE otorgue. En el caso de que esta obra no se encuentre eximida de dichas tasas y/o impuestos, éstos deberán ser abonados por el Contratista directamente y luego incluir esos montos en los certificados de obra correspondientes, libre de gastos generales, indirectos, beneficio, etc.

No se aprobará ninguna ocupación de calzada y/o vereda hasta tanto el Contratista haya realizado las gestiones de logística necesarias.

Para el caso que a causa de las obras quedara impedido el acceso a cocheras, los cargos derivados de nuevos lugares de estacionamiento estarán a cargo de la Contratista.

7.4. Cerramiento

Es obligación del Contratista efectuar el cerramiento de los lugares de trabajo colocando vallas metálicas, ajustándose a las disposiciones legales vigentes.

7.5. Vigilancia

Es obligación del Contratista mantener vigilancia diurna y nocturna en todos los lugares de entrada a la obra y de sus Obradores y establecer un servicio móvil de serenos para asegurar una vigilancia apropiada hasta la Recepción Provisoria de los trabajos.

7.6. Alumbrado y luces de peligro

El Contratista instalará y mantendrá en todo el recinto de la obra y obradores, un nivel de iluminación suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o de combustible de toda esta instalación.

La señalización y colocación de luces de peligro alcanzará tanto a las obras y/o instalaciones conexas cualquiera sea su ubicación en las obras, así como también a implementos, equipos y/o maquinarias transitoriamente depositados en las inmediaciones de las obras.

En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que el público pueda transitar por lugares que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidentes. Para ello proveerá pasarelas provistas de barandas y/o techados que mantendrá en perfectas condiciones durante su uso.

Por otra parte, en cada lugar de trabajo deberá instalar la señalización necesaria como carteles, caballetes, luces, vallas, conos, alarmas sonoras, etc., conforme a la legislación vigente.

Los letreros podrán ser metálicos o de madera y en todo el transcurso de la obra deberán hallarse en buen estado de conservación, tal que haga posible su correcto emplazamiento y lectura.

Si el Contratista no diera cumplimiento a sus obligaciones, SBASE, previa intimación, podrá ejecutar dichos trabajos por cuenta y cargo del Contratista sin perjuicio de las responsabilidades asumidas mediante el contrato. En estos casos, al formular cargo por las obras así ejecutadas, SBASE recargará un quince por ciento (15%) sobre los costos en concepto de gastos administrativos y podrá incluir las penalidades que correspondan.

Para toda ocupación de la vía pública el Contratista deberá efectuar los trámites correspondientes ante el GCABA e implementar a su costo el cumplimiento de las condiciones que éste determine.

7.7. Construcciones provisionales

Las circulaciones, depósitos, galpones, tinglados, instalaciones y en general todas las construcciones provisionales para oficinas, almacenes, talleres, vestuarios, comedores, cocinas y recintos sanitarios, serán instalados y mantenidos en perfecto estado de orden, limpieza y conservación.

Estas construcciones provisionales deberán ser demolidas y retiradas por el Contratista previo a la Recepción Definitiva de la obra, en la oportunidad que lo ordene la DO.

7.8. Seguridad de terceros (PCG SEGUROS)

El Contratista tomará las precauciones aconsejables o las que indique la DO para evitar daños a personas o cosas y, si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios, a cuyo efecto deberá, a su exclusivo costo, tener una cobertura de seguros suficientes por daños a terceros y bienes de terceros, considerándose especialmente a tales efectos como terceros, a los bienes y personal de la Inspección, de la Dirección de Obra y de SBASE, entre otros.

7.9. Infracciones

El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones reglamentarias, emanadas de autoridad competente, vigentes en el lugar de las obras y será responsable por las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal o sus Subcontratistas.

7.10. Carteles de obra y letreros

El Contratista sólo podrá colocar carteles de obra con previa autorización y en el lugar que indique la DO.

Está prohibido colocar en la obra y en los cercos letreros comerciales de propaganda, cualquiera sea su naturaleza, excepto previo permiso otorgado por la DO.

Los carteles deberán mantenerse en perfecto estado de conservación y con el diseño aprobado por la DO durante todo el transcurso de la obra.

7.11. Limpieza

Es obligación del Contratista mantener en la obra, en los obradores secundarios y en los sectores ocupados de la vía pública, un orden y una limpieza adecuados y libres de pintadas, carteles, afiches, grafitis, etc.

A la finalización de los trabajos deberá entregar las zonas donde se ejecutaron las obras en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de materiales y equipos.

7.12. Perjuicio por incendio

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar el riesgo de incendio en la obra y en el obrador durante los períodos de ejecución y de conservación, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

Será responsabilidad del Contratista y de su exclusiva cuenta, tanto los perjuicios ocasionados a la obra como los que pudieran ocasionarse a personas o cosas en caso de incendio.

7.13. Red de comunicaciones

La red de comunicaciones a implementar por el Contratista deberá permitir la interconexión con la que utiliza SBASE.

7.14. Agua de construcción

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. Su obtención y su consumo serán costeadas por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la Oferta.

7.15. Conexiones, desconexiones y traslados

Los trabajos incluyen las desconexiones, conexiones, habilitaciones y rehabilitaciones de cualquier instalación provisoria o definitiva, las que deberán ser gestionadas por el Contratista con la debida anticipación, corriendo por su cuenta, los gastos, trámites, derechos, etc., que estos eventos demanden. Ello vale tanto para aquellos servicios públicos que se requieran durante la construcción de la obra como para aquellos que se necesiten en forma definitiva para la operación de los tramos de la línea de subterráneos que se licita.

Es condición previa para la Recepción Provisoria de las obras que el Contratista presente la aprobación final de las instalaciones por las respectivas empresas propietarias o concesionarias de Servicios Públicos y/o del GCABA.

7.16. Disposición de suelos

Será responsabilidad del Contratista la disposición de suelos, tanto en cuanto a su transporte, como con respecto a su disposición final, a menos que SBASE le indique

específicamente un lugar para su destino final, en cuyo caso se descontarán los costos correspondientes.

----- 0 -----

8. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

8.1. Representante Técnico (PCG Representante Técnico)

El Representante Técnico designado en la Oferta deberá ser un profesional universitario con título habilitante e incumbencia en el tipo de obras y/o provisiones que se licitan.

El profesional propuesto para el Renglón 1 deberá contar con experiencia en esa posición, de por lo menos diez (10) años, adquirida en obras civiles y de montajes electromecánicos de igual o mayor envergadura y complejidad técnica.

El profesional propuesto para el Renglón 2 deberá acreditar una experiencia de por lo menos diez (10) años en material rodante.

8.2. Responsables Técnicos

El Representante Técnico designado para el Renglón 1 será asistido en su tarea, sin merma de sus responsabilidades, por los responsables técnicos de cada especialidad designados en la Oferta.

Deberán asistir a las reuniones a las que sean convocados por la DO.

Los incumplimientos de los Responsables Técnicos merecerán las mismas penalidades que las del Representante Técnico.

Los Responsables Técnicos de cada especialidad sólo podrán ser sustituidos con autorización de la DO y para todas las cuestiones de ausencias temporales y demás cuestiones se aplicará el mismo régimen que el del Representante Técnico.

El Representante Técnico, con la previa autorización de la DO, podrá delegar en cada Responsable Técnico la emisión de documentos contractuales, conforme se indica en este pliego.

Las aptitudes de los Responsables Técnicos se indican en el punto 3º, del **Anexo VII** del presente PCP.

8.3. Replanteo de las Obras (PCG Replanteo)

El Contratista ejecutará bajo su propia responsabilidad todos los trabajos topográficos necesarios para la ubicación de la obra en el lugar. Los costos para estos trabajos se incluirán en los precios de la Oferta y no recibirán pago directo alguno.

El Contratista deberá comunicar a la DO, con una anticipación no menor de 48 horas, la fecha y metodología con la que realizará el replanteo de los trabajos.

La demora en la ejecución del replanteo por causas que le sean atribuibles, podrá hacer pasible al Contratista de las penalidades previstas para la demora en el inicio de la obra y no le dará derecho a prórrogas de plazo fundadas en esta causal.

Las obras no podrán ejecutarse en ningún sector que no haya sido previamente replanteado.

Cualquier trabajo que quedare mal ubicado por errores de replanteo será corregido si fuera posible o demolido y reconstruido, según lo indique la DO. Los trabajos observados no podrán ser certificados y la totalidad de los gastos y costos para subsanarlos serán por cuenta exclusiva del Contratista.

8.4. Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (PCG Acta de Inicio y Plazo)

8.4.1. General

El Contratista deberá presentar, dentro de los veinte (20) días de suscripta el Acta de Inicio, el Plan de Trabajos Niveles 0, 1 y 2, según se describe más adelante, y la Curva de Inversiones de la Oferta ajustados a la fecha establecida en dicha acta para el cómputo de los plazos.

El Plan de Trabajos deberá ser elaborado en un programa compatible con MICROSOFT PROJECT 2000 y la Curva de Inversiones, en una planilla compatible con el programa Excel. Ambos documentos deberán presentarse acompañados con copia del correspondiente soporte magnético.

El Contratista podrá optar por utilizar otro programa para el Plan de Trabajos, en tal caso deberá proporcionar las licencias que SBASE requiera y los cursos de entrenamiento del personal.

La DO aprobará o rechazará estos documentos dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de ser rechazados, el Contratista deberá proceder a su ajuste de acuerdo con las observaciones que efectúe la DO y presentarlos nuevamente dentro del plazo que ésta le fije; transcurrido el mismo sin que el Contratista los hubiere presentado, la DO los efectuará de oficio y adquirirán carácter definitivo.

La aprobación que se preste a estos programas o a cualquier información adicional, no relevará al Contratista de las obligaciones derivadas del Contrato ni implicará, salvo indicación expresa, la aprobación de métodos o materiales de construcción diferentes de los requeridos en el Contrato.

La Curva de Inversiones se calculará en base a la certificación bruta que implica el Plan de Trabajos.

El Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones aprobados según lo anteriormente expresado tendrán vigencia hasta la finalización del contrato y sólo podrán ser modificados cuando, por extensiones de los plazos parciales o totales o modificaciones de otra naturaleza, la DO expresamente apruebe su reemplazo.

Si con motivo de atrasos o por cualquier otra razón, el Contratista presentara un nuevo Plan de Trabajos que modificara los plazos parciales o totales o la Curva de Inversiones, éste tendrá sólo carácter informativo y carecerá de todo valor contractual a menos que la DO expresamente así lo determine, como se ha señalado en el párrafo precedente.

8.4.2. Presentación para Obras Civiles y Electromecánicas:

Nivel 0: Diagrama de Gantt. El desglose de las tareas será por tramo, especialidad y capítulo y se corresponderá con la matriz de codificación que figura en el presente Pliego, incluyendo en el mismo los hitos contractuales. Deberá indicarse para cada tarea su duración. La unidad de tiempo será el mes. Dicho nivel será la consolidación de plazos del Nivel 1.

Nivel 1: Diagrama de Gantt. El desglose de las tareas será por tramo, especialidad, capítulo y rubro y se corresponderá con la matriz de codificación que figura en el presente Pliego, incluyendo en el mismo los hitos contractuales. Deberá indicarse para cada tarea su duración. La unidad de tiempo será el mes. Dicho nivel será la consolidación de plazos del Nivel 2.

Nivel 2: El desglose de las tareas será por tramo, especialidad, capítulo, rubro e ítem y se corresponderá con la matriz de codificación que figura en el presente Pliego, in-

cluyendo en el mismo los hitos contractuales. Deberá indicarse para cada tarea su duración. La unidad de tiempo será el día. El Plan de Trabajos deberá destacar claramente las tareas que se encuentran en el camino crítico.

8.4.3. Presentación para Material Rodante:

Nivel 0: Diagrama de Gantt. El desglose de las tareas será por especialidad y capítulo y se corresponderá con la matriz de codificación que figura en el presente Pliego, incluyendo en el mismo los hitos contractuales. Deberá indicarse para cada tarea su duración. La unidad de tiempo será el mes. Dicho nivel será la consolidación de plazos del Nivel 1.

Nivel 1: Coincide con el de Nivel 0.

Nivel 2: El desglose de las tareas será por especialidad, capítulo e ítem y se corresponderá con la matriz de codificación que figura en el presente Pliego, incluyendo en el mismo los hitos contractuales. Deberá indicarse para cada tarea su duración. La unidad de tiempo será el día. El Plan de Trabajos deberá destacar claramente las tareas que se encuentran en el camino crítico.

8.4.4. Desarrollo de los Planes de Trabajo

La obra y el suministro de coches deberán ejecutarse de acuerdo con los planes de trabajo aprobados.

La ejecución de cualquier parte en desacuerdo con dichos planes, sin el consentimiento previo y expreso de la DO, será motivo suficiente para que la DO pueda ordenar la suspensión temporal de la parte en desacuerdo con los planes de trabajo, salvo en casos de urgencia manifiesta debidamente comprobada.

Si se hubieran verificado atrasos parciales o totales, el Contratista deberá proponer y adoptar las medidas necesarias para mejorar el ritmo de los trabajos, incluyendo el aumento del número de turnos de trabajo, de cuadrillas, de días de trabajo, de sobre-tiempo y/o de las plantas y equipos, sin costo adicional para SBASE. Ello, sin perjuicio de las que le pudiera exigir la DO en el mismo sentido.

Si durante el transcurso de los trabajos, la DO considerase que el programa no está suficientemente detallado o actualizado, no es práctico o es deficiente en cualquier aspecto, lo comunicará al Contratista, quien dentro del plazo que aquélla le fije, deberá suministrar un plan revisado o información más detallada sobre la realización de la obra o de cualquiera de sus partes.

8.4.5. Ritmo de Inversión

SBASE podrá exigir aumento de actividad cada vez que la certificación bruta acumulada esté un cinco por ciento (5%) por debajo de la prevista, siempre que la demora fuera imputable al Contratista.

Cuando la certificación bruta acumulada resultara un veinte por ciento (20%) inferior de la prevista o cuando se verificaran demoras del mismo porcentaje en el Plan de Trabajos vigente, en ambos casos como consecuencia de causas imputables al Contratista, SBASE podrá resolver total o parcialmente el Contrato por culpa del Contratista.

Si el Contratista se adelantara en el plan de trabajos y la certificación bruta acumulada excediera la prevista en más del diez por ciento (10%), SBASE podrá demorar los pagos ajustándolos al plan de inversión aprobado, sin derecho alguno a favor del Contratista.

8.5. Libros de Obra (PCG Libros de comunicaciones y Partes diarios)

El Representante Técnico del Renglón 1 podrá delegar en los Responsables Técnicos designados para cada especialidad la firma de las notas de pedido, de los partes diarios y de las planillas de medición de los certificados, previa autorización de la DO y sin que implique disminución de sus responsabilidades. La DO podrá revocar en cualquier momento y sin causa la autorización dada.

Para el renglón 2 el libro de comunicaciones y los partes diarios deberán ser suscriptos por el Representante Técnico.

8.6. Proyecto

El Contratista desarrollará el Proyecto de la Oferta siguiendo las prescripciones y criterios indicados en los Pliegos Técnicos.

Los documentos necesarios preparados o encargados por el Contratista para la realización de los trabajos, tales como planos de obra y de detalle, memorias de cálculo, estudios detallados y demás documentos, seguirán los lineamientos dados en "Procedimientos para la ejecución de la documentación ejecutiva", que le serán entregados por la DO.

Los planos, memorias de cálculo, estudio de detalles y demás documentos serán sometidos a la revisión de la DO, para lo cual el Contratista entregará adjuntos a la Nota de Pedido, tres (3) copias en papel y el soporte magnético de la emisión completa.

El Contratista deberá incluir en el Plan de Trabajos definitivo a presentar a la DO las etapas de elaboración y presentación del Proyecto Ejecutivo.

El Contratista deberá presentar la documentación en forma completa y de acuerdo a las formalidades previstas en la documentación del Llamado; SBASE contará con un plazo de (30) días corridos para aprobarla o rechazarla, contados desde la fecha de su presentación.

El Contratista no podrá iniciar ningún trabajo cuya documentación no haya sido revisada y conformada por la DO.

Para los planos y demás documentación conforme a obra se seguirá un procedimiento similar.

8.7. Cláusula de Indemnidad (PCG SEGUROS)

El Contratista mantendrá indemnes a SBASE y a su personal por reclamos o contingencias de cualquier naturaleza originadas en el cumplimiento de esta contratación, atribuibles a su parte o a sus Subcontratistas o proveedores, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, debiendo contratar los seguros que en este pliego y en el PCG se mencionan y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran y por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlas.

En el alcance de la mencionada indemnidad se incluyen los reclamos por daños ocasionados a instalaciones de servicios públicos y a construcciones existentes.

8.8. Informes Mensuales

A partir de la entrada en vigencia del Contrato y dentro de los primeros siete (7) días de cada mes, el Contratista suministrará Informes Mensuales de Actividades, que detallen el estado de los trabajos y su avance.

Los informes deberán ser preparados de manera totalmente satisfactoria para SBASE y contendrán un resumen de los trabajos realizados y de los eventos relevantes

del proceso, del cumplimiento del plan de trabajos, de las curvas de certificación y de los hitos establecidos y de la información gráfica y fotográfica ilustrativa de la evolución de los trabajos, todo conforme con las indicaciones de la DO.

8.9. Reuniones Periódicas

8.9.1. Obras e instalaciones

Semanalmente o con la frecuencia que determine la DO, se realizarán reuniones de trabajo con el Representante Técnico y/o el máximo responsable del proyecto del Contratista, para analizar la marcha de los trabajos y todo otro tema que se considere necesario.

Adicionalmente, la DO convocará a una reunión mensual con el Representante Técnico y el Responsable del Proyecto para ver en conjunto el Informe Mensual y hacer el seguimiento de la situación y avance del Contrato.

8.9.2. Material rodante

Se realizarán reuniones mensuales con la participación del Representante Técnico y la DO en las que se analizarán los avances reales de los trabajos en comparación con los previstos.

De producirse desvíos en el caso de la provisión del material rodante, el Representante Técnico deberá someter a la consideración de la DO, un programa que contemple los ajustes necesarios para recuperar los atrasos de la fabricación.

Durante la etapa de desarrollo de la ingeniería, el Representante Técnico deberá actuar de coordinador para facilitar la participación de la DO en las decisiones que le correspondan según lo definido en el PET.

En todas las reuniones que se realicen, se ejecutará un acta con las conclusiones y acuerdos que se hayan logrado, así como también, los temas que se mantengan pendientes de solución. El Representante Técnico mantendrá un archivo actualizado de toda esa documentación que pasará a formar parte junto con los planos, memorias y especificaciones que resulten del desarrollo de la ingeniería constructiva de los coches.

También será responsabilidad del Representante Técnico el armado de los legajos técnicos de cada uno de los coches y de cada uno de sus componentes. Dichos legajos estarán permanentemente a disposición de la DO para su control y consulta.

Una vez finalizado el proceso de fabricación de cada coche, se entregará el original de dicho legajo a la DO con toda la documentación que se indica en el PET.

En caso de producirse algún cambio posterior a la fabricación de las unidades, la documentación que justifique la modificación debe quedar incorporada al legajo de cada coche.

El Representante Técnico deberá también ser el nexo con los subcontratistas a los fines de evacuar dudas que puedan surgir de los procesos de fabricación.

En cualquier momento del desarrollo de los trabajos, y cuando las condiciones lo requieran a solo juicio de la DO, ésta podrá solicitar la presencia de representantes de mayor jerarquía de la empresa proveedora incluso de especialistas a fin de superar problemas que obstaculicen la marcha de los programas de trabajo.

La DO tiene facultades para solicitar una reunión al Representante Técnico, en cualquier momento que esté vigente el contrato, a los fines de tratar los problemas que considere impostergables.

8.10. Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad (PCG Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad)

El Contratista deberá implementar un Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Cali-

dad acorde a los trabajos a ejecutar, que presentará a la DO.

8.11. Medicina, Seguridad e Higiene en el Trabajo (PCG Medicina, Seguridad e Higiene en el Trabajo)

Conforme se define en el artículo 6º del decreto 911/96, el Contratista de obras e instalaciones (Renglón 1) actuará como "contratista principal" y será responsable de la coordinación de las actividades de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo.

El Contratista de material rodante (Renglón 2) deberá manifestar su adhesión al PUHST de la Obra y hacerlo cumplir, así como también a su propio programa de HST acorde con la actividad específica a desarrollar.

----- 0 -----

9. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1. Plazo de ejecución (PCG Plazo)

9.1.1. Plazo Total de Ejecución

Los trabajos deben estar totalmente finalizados y recibidos de conformidad en un **Plazo Total de 45 meses**, contados a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio.

9.1.2. Plazos Parciales de Ejecución

9.1.2.1. Obras Civiles e Instalaciones Fijas

- a) **Fin Cochera y Taller Parque Patricios:** se fija un plazo parcial de **veinticuatro (24) meses** a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio para la entrega en condiciones de operación y funcionamiento, dentro del alcance de esta contratación, de la totalidad de las obras de la cochera y el Taller Parque Patricios.
- b) **Fin tramo C2:** se fija un plazo de **cuarenta y cinco (45) meses** a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio para la entrega en condiciones de operación y funcionamiento, dentro del alcance de esta contratación, de la totalidad de las obras correspondientes al tramo C2.
- c) **Fin tramos A0, A1:** se fija un plazo de **cuarenta y cinco (45) meses** a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio para la entrega en condiciones de operación y funcionamiento, dentro del alcance de esta contratación, de la totalidad de las obras correspondientes al tramo A0.
- d) **Fin tramo A1 (alternativa 1):** se fija un plazo de **cuarenta y cinco (45) meses** a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio para la entrega en condiciones de operación y funcionamiento, dentro del alcance de esta contratación, de la totalidad de las obras correspondientes al tramo A1.

9.1.2.2. Material Rodante

- a) **Entrega en la Línea H para su alistamiento final y ensayo tipo de la primera formación:** se fija en **veintiseis (26) meses** a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio. se deberá disponer de una formación habilitada para el servicio a los fines de realizar las pruebas de funcionamiento del sistema de señalamiento ATO.
- b) **Fin de la entrega del primer lote de formaciones:** se fija un plazo parcial de **veintinueve (29) meses** a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio, para completar la entrega en condiciones de operación y funcionamiento del primer lote de siete (7) formaciones, incluida la mencionada en el apartado a), dentro del alcance de esta contratación. Con el cumplimiento de este hito y de las pruebas mencionadas, se estará en condiciones de habilitar al servicio de pasajeros el tramo entre las estaciones Hospitales y Corrientes con el nuevo material rodante y el sistema de señalamiento ATO.
- c) **Fin de la entrega de la totalidad de las formaciones:** se fija un plazo de **cuarenta y cuatro (44) meses** a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio, para completar la entrega en condiciones de operación y funcionamiento

del resto de las formaciones, dentro del alcance de esta contratación.

9.2. Coordinación con Tramos en Servicio y en Obra

Las obras aquí concursadas son extensión de la línea H, que se encuentra actualmente en operación entre las estaciones Caseros y Once y con los tramos entre las estaciones Hospitales y Caseros y entre Once y Corrientes que se encuentran en construcción. Por ello, el Oferente deberá tener presente que el plan de trabajos debe responder a las necesidades operativas de la línea, lo que se podrá traducir en restricciones al mismo derivadas de una Línea en servicio o de una obra en construcción. El Contratista será el responsable de coordinar las tareas que afecten a las zonas mencionadas con los correspondientes responsables, ya sean estos el Operador y/o los Contratistas de las obras en marcha, con la debida antelación y con la aprobación por parte de la DO.

Conforme lo expuesto SBASE no aceptará reclamo alguno ya sea económico o de plazo de obra derivado de los condicionantes antes mencionados.

9.3. Impacto Ambiental (PCG Medio Ambiente)

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista deberá entregar a la Dirección de Obra un Plan de Gestión Ambiental de la Obra, de conformidad con lo establecido en el PCG y en el PTG.

9.4. Desarrollo de Crédito por Reducción de CO2

Se hace presente que SBASE, especialmente identificada con los principios que hacen al MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL) que ha consagrado el Protocolo de Kyoto, y con el compromiso de contribuir a la reducción de emisiones de gases contaminantes (GEI) que producen el efecto invernadero, considera como postura de la empresa que los diferentes proyectos en ejecución, y el que constituye el objeto del presente proceso licitatorio está verdaderamente destinado a contribuir con dicha finalidad.

Todo ello además, permite lograr una mayor comodidad de la comunidad local, a la vez que evita la emisión de gases por combustión de hidrocarburos, producto directo de la disminución de congestamiento de tránsito automotor en superficie, además de generar también reducción de ruidos, creación de mejores ambientes de transporte, etc.

En función de lo expuesto, y dado que es nuestra voluntad comenzar con el proceso de desarrollo de créditos por reducción de carbono y, considerando la importancia que estos créditos tienen para la financiación del proyecto, el oferente deberá, en caso de resultar adjudicatario, proveer toda la información necesaria que sea requerida por SBASE en relación con el proyecto de MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) que estamos llevando adelante. Todo ello para permitir generar la documentación necesaria para la registración y verificación de dichos créditos de carbono.

9.5. Estado de las Edificaciones

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista deberá efectuar un relevamiento fotográfico del estado de los edificios situados y construcciones en las inmediaciones del área de trabajo, certificado por escribano público, entregando a la DO copia digital de las mismas.

9.6. Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Ciudad de Buenos Aires

El Contratista deberá contar con un asesor especialista en temas de arqueología y

paleontología para la verificación, evaluación y dirección de los trabajos que pudieran ser necesarios en la eventual aparición de elementos de esas características durante el desarrollo de la Obra.

En el caso de ocurrir tal eventualidad, el Contratista deberá detener de inmediato los trabajos en el área afectada y convocar al citado especialista y a la Dirección de Obra, quienes decidirán el curso de acción a seguir.

9.7. Protección del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Buenos Aires

Es obligación del Contratista extremar precauciones y cuidados para la preservación del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Buenos Aires durante la construcción y para que no sean afectados por vibraciones durante la explotación.

Como caso particular a tener en cuenta se menciona la Iglesia de Nuestra Señora de Pompeya, situada sobre la avenida Sáenz, además de los restantes edificios que hayan sido declarados Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad.

Los Oferentes deberán designar en su Oferta al especialista que lo asesorará en la materia, acompañando carta de compromiso y antecedentes, y efectuar en la memoria descriptiva de la Oferta las consideraciones pertinentes.

9.8. Multas (PCG Penalidades, Sanciones, Falta Grave)

Las multas tendrán como tope el equivalente al diez por ciento (10%) del precio total de Contrato. De superarse el tope, SBASE quedará facultada a renegociar el contrato o a rescindirlo por culpa del contratista.

9.8.1. Multas por Demoras

Será de aplicación lo establecido en el PCG (Penalidades, Sanciones, Falta grave), respecto de las multas aplicables por demoras en el cumplimiento del plan de trabajos, cuando no se hayan alcanzado los parciales y/o finales establecidos en este pliego.

9.8.2. Multas por Incumplimiento de las Garantías Técnicas

Ante el incumplimiento de las garantías técnicas SBASE podrá optar entre el rechazo del suministro o de la parte afectada o la aplicación de una multa compensatoria que en cada caso determinará a su criterio.

Estas multas tendrán como tope el equivalente al diez por ciento (10%) del precio total de Contrato.

9.9. Otros Contratistas (PCG Otros Contratistas)

El Contratista deberá prever la posibilidad de que en la zona de trabajo que le fuese asignada, desarrollen sus actividades terceros Contratistas de SBASE, debiendo acatar las instrucciones que le formule la D.O. para evitar interferencias.

9.10. Tareas en Sectores en Servicio (PCG Tareas en Sectores en Servicio)

Los trabajos a realizar en sectores relacionados con el servicio público de subterráneos existente, se ejecutarán de manera de no entorpecer su desarrollo y tomando las debidas precauciones para no causar daños o inconvenientes a las instalaciones fijas, móviles y a la prestación del servicio.

Con ese fin y a través de la DO, el Contratista deberá coordinar con el Concesionario del servicio la ejecución de las tareas en estos sectores.

SBASE no será responsable de los desacuerdos y/o conflictos que pudieran surgir

entre el Contratista y el Concesionario/Operador del servicio público de subterráneos.

9.11. Unión de Obras

El Contratista deberá unir en forma apropiada su obra a la de los demás Contratistas o a las que realice directamente SBASE, ajustándose a las indicaciones que se le impartirán o a los planos y especificaciones.

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma a las obras existentes, estarán a cargo del Contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta:

- ✓ La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos, que a consecuencia de los trabajos contratados, se produzcan en la parte existente.
- ✓ La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios, para unir la obra contratada con las existentes.

9.12. Obras Complementarias a Ejecutar

En caso de ser necesario practicar roturas en la obra civil o afectar instalaciones para pasar caños, barras, cables o instalar equipos, los mismos serán efectuados por el Contratista a su cargo, previa conformidad por escrito de SBASE, así como su posterior reparación siguiendo el lineamiento de las existentes.

- - - - - O - - - - -

10. PAGO DE LAS OBRAS Y DEL MATERIAL RODANTE

Las obras y el material rodante serán pagadas al Contratista por SBASE, por el financista o por ambos, de conformidad con las disposiciones del instrumento de financiación que se convenga y, en caso que no se oponga, por el procedimiento que se detalla en este capítulo.

En caso de aceptarse una propuesta de financiamiento, las cláusulas de este capítulo y las correspondientes del contrato tipo del PCG, se adecuarán a la misma.

El pago del servicio de deuda se efectuará de conformidad con las cláusulas de financiamiento que se convengan.

10.1. Plazo de pago (PCG Pago de los Certificados)

Los pagos se efectuarán a los treinta (30) días corridos de la conformidad prestada por el Comitente a la documentación presentada por el Contratista.

10.2. Adelantos de pago

Para el renglón 1, SBASE en la parte que le corresponde, podrá ofrecer el adelanto trimestral del pago de las obras previstas en el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones, para cada trimestre en cuestión, fijándose en cada oportunidad las condiciones para perfeccionar dicho adelanto. La tasa a aplicar no deberá ser inferior a la tasa para el descuento de documentos del Banco Ciudad para grandes empresas vigente para cada periodo.

El Contratista deberá presentar en garantía una Póliza de Caucción por igual monto, emitida por una compañía de seguros a satisfacción de SBASE, como se indica para la Garantía de Contrato.

10.3. Anticipo

SBASE abonará al Contratista, en carácter de anticipo, el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, en las correspondientes monedas de cotización dentro de los treinta (30) días corridos de presentada de conformidad para SBASE la documentación necesaria.

A dicho fin, el Contratista solicitará el pago del anticipo presentando la documentación para su cobro dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de inicio que indique el Acta de Inicio de los trabajos.

Para su autorización y tramitación por la DO, el Contratista deberá presentar en garantía una Póliza de Caucción por igual monto anticipado, emitido por una compañía de seguros a satisfacción de SBASE, conforme se determina en el punto 5.5, inciso c), del PCG, la que se liberará en proporción a su amortización.

El anticipo se amortizará deduciendo igual proporción del monto bruto de cada certificado o pago, hasta su total devolución, y quedarán inamovibles los precios de todos los ítem en el mismo porcentaje del 15%, no pudiendo ser redeterminados.

Dentro del 15% previsto para el anticipo se incluye la parte correspondiente a los pagos a efectuar a la/s empresa/s exportadora/s autorizadas/s en la Oferta.

10.4. Certificados Mensuales de Obras (Renglón 1)

10.4.1. Generales de proyecto

De acuerdo al avance mensual conforme se determina en el PCG.

10.4.2. Especialidad A: Obras civiles y sus instalaciones

De acuerdo al avance mensual conforme se determina en el PCG.

10.4.3. Especialidades A, B, C, D y E: Instalaciones

Comprende las instalaciones correspondientes a las especialidades:

- **Especialidad A:** Vías.
- **Especialidad B:** Sistema de potencia de media tensión y de alimentación de tracción.
- **Especialidad C:** Sistema de señales.
- **Especialidad D:** Sistema de comunicaciones.
- **Especialidad E:** Escaleras mecánicas, ascensores, plataformas elevadoras y caminos rodantes.

La ingeniería, suministro y montaje de las instalaciones se certificarán mensualmente del siguiente modo:

10.4.3.1. Ingeniería:

Conforme al avance mensual.

10.4.3.2. Suministros:

- a) el 40% (CUARENTA POR CIENTO) con la aprobación de los ensayos de fábrica y la autorización de despacho de la DO. El Contratista deberá presentar en garantía una Póliza de Caución, por igual monto y moneda, emitido por una compañía de seguros a satisfacción de SBASE, conforme se determina en la cláusula 5.5, inciso b) y c), del PCG, que será liberada una vez que el suministro se encuentre depositado en obra o en el lugar que la DO autorice.
- b) el 40% (CUARENTA POR CIENTO) del precio de cada material o equipo de acuerdo al precio de provisión cotizado, una vez que el suministro se encuentre depositado en obra, en el obrador del Contratista o en el lugar que la DO autorice.
- c) el 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio de cada material o equipo de acuerdo al precio de provisión cotizado, con la certificación del montaje correspondiente al suministro.
- d) el 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio de cada material o equipo de acuerdo al precio de provisión cotizado, con la recepción provisoria.

10.4.3.3. Repuestos

- e) el 100% (CIEN POR CIENTO) del precio cotizado por repuestos con la entrega de conformidad en obra del suministro.

10.4.3.4. Montajes:

- f) el 90% (NOVENTA POR CIENTO) del precio cotizado por el montaje, de acuerdo al avance mensual determinado por la DO.
- g) el 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio cotizado por el montaje, con la recepción provisoria.

10.5. **Material rodante**

Se certificará por avance de tareas según la siguiente apertura:

10.5.1. Fabricación y provisión de los Coches Eléctricos de Pasajeros:

- a) el 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio total cotizado en concepto de ingeniería. Se certificará por avance según la ejecución de la misma.
- b) el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del precio total cotizado para cada coche por el armado de caja en blanco, contra garantía por igual importe y moneda.
- c) el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del precio total cotizado para cada coche por los bogies completos contra garantía por igual importe y moneda.
- d) el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del precio total cotizado para cada coche por el sistema eléctrico completo montado, contra garantía por igual importe y moneda.
- e) el 5% (CINCO POR CIENTO) del precio total cotizado para cada coche por su terminación con las pruebas en fábrica completas y aprobadas por la DO, contra garantía por igual importe y moneda.
- f) el 10 % (DIEZ POR CIENTO) del precio total cotizado para cada coche a la Recepción Provisoria.

Las garantías mencionadas en los incisos b), c), d) y e) deberán ser constituidas mediante póliza de caución por igual monto y moneda, emitida por una compañía de seguros a satisfacción de SBASE, conforme se determina en el punto 5.5, inciso c), del PCG. Las garantías quedarán liberadas con la recepción provisoria.

10.5.2. Repuestos Estratégicos

- a) el 100% (CIEN POR CIENTO) del precio cotizado por los Repuestos Estratégicos entregados en los lugares designados por la DO en Buenos Aires.

10.5.3. Herramientas y dispositivos

- a) el 100% (CIEN POR CIENTO) del precio cotizado por las Herramientas y Dispositivos entregados en los lugares designados por la DO en Buenos Aires.

10.5.4. Supervisión de Mantenimiento

- a) el proporcional mensual que corresponda mientras dure la supervisión y sea aprobada por la DO.

10.6. Fondo de Reparos (PCG Fondo de Reparos)

Para ambos Renglones, sobre el monto bruto de cada pago se efectuarán las retenciones previstas por fondo de reparos.

Dicho fondo podrá ser sustituido por seguros de caución a satisfacción de SBASE, conforme se determina en el PCG.

Para los pagos en moneda extranjera el fondo se constituirá en dicha moneda.

10.7. Pagos de Suministros Importados Cotizados en Moneda Extranjera (PCG Pago de los Certificados y Otros Pagos)

Cada uno de los pagos previstos en moneda extranjera se efectuará dentro de los **treinta (30) días** corridos de la conformidad prestada por el Comitente

Los suministros de origen importado cotizados en moneda extranjera, importados a nombre de SBASE, se abonarán en la moneda de cotización por transferencia o giro a cuenta a nombre de la/s empresa/s exportadora/s designada/s en la Oferta, en un

todo de acuerdo a la legislación vigente.

A todo efecto, se tomará como fecha de pago aquella en la que el Comitente realice la operación, independientemente del plazo que demore la acreditación de las sumas transferidas.

Las facturas que presente el Contratista de la/s empresa/s exportadora/s deberán estar emitidas a nombre de SBASE.

Conforme las normas vigentes, el pago del 15% previsto en concepto de anticipo y el de cualquier otro pago que corresponda a mercaderías no nacionalizadas no podrá superar el monto de las mercaderías que ingresen al país dentro de los siguientes doce meses, de tal modo que dichos pagos podrán integrarse en forma fraccionada para satisfacer tal condición, salvo que pudiera obtenerse de las autoridades nacionales la excepción a dichas normas.

Alternativamente, el Contratista podrá solicitar que las diferencias entre los montos pagados y los previstos, que surjan, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, se le abonen en pesos equivalentes, tomándose a tal efecto la cotización billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del quinto día anterior al del pago de la factura.

10.8. Reintegro de Gastos de Nacionalización

Para los suministros importados a nombre de SBASE los gastos de nacionalización que sean respaldados mediante facturas emitidas a nombre de SBASE, le serán reintegrados al Contratista dentro de los quince (15) días de presentada de conformidad la documentación correspondiente

El monto máximo a reconocer por este concepto será el informado en la Oferta, con las variaciones que pudiera haber introducido la autoridad competente respecto de la fecha de la Oferta.

----- 0 -----

11. RECEPCIÓN DE LA OBRA

11.1. Recepción Provisoria (PCG Recepción provisoria y documentación técnica conforme a obra)

Los Contratistas de cada Renglón podrán solicitar la recepción provisoria una vez que hubiesen dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en la Contrata. En el Acta de Recepción se hará expresa mención a dichos requisitos y a la documentación que acredita su cumplimiento.

La documentación que debe ser entregada por el Contratista, como requisito previo a la recepción provisoria es la que se indica en la documentación de la licitación. En una lista no taxativa incluye la siguiente: protocolos de fabricación, ensayos y pruebas de funcionamiento, planos y memorias conforme a obra, manuales de operación, mantenimiento y reparación, licencias y garantías de fábrica, dictado de cursos de entrenamiento, fotografías y videos y los soportes magnéticos de dicha información que corresponda.

Conforme se establece en el PCG, esta documentación deberá presentarse en idioma castellano o en su idioma original con traducción al castellano, salvo en aquellos documentos que expresamente se determine que quedan exceptuados. A los fines de la correcta interpretación se tendrá por válida la versión traducida al castellano sobre la versión en el idioma original.

También deberán haberse efectuado satisfactoriamente todas las pruebas de funcionamiento y demás requisitos que permitan la recepción en condiciones de ser libradas a la operación comercial, conforme se ha establecido en la documentación de la licitación.

11.2. Recepciones parciales (PCG Recepciones Parciales)

Se podrán realizar recepciones Provisorias y Definitivas Parciales de los siguientes elementos de la obra conforme hitos del cronograma:

- ✓ Cochera Parque Patricios
- ✓ Taller Parque Patricios
- ✓ Primera entrega de Material Rodante

11.3. Periodo de garantía (PCG Plazo de Garantía)

El periodo de garantía por las obras e instalaciones (Renglón 1) será de **un (1) año**, contado a partir de la fecha que se indique en el Acta de Recepción Provisoria correspondiente o a partir de la fecha de dicha Acta, si no se indicara otra.

El período de garantía del suministro del material rodante (Renglón 2) será de **dos (2) años** conforme al Capítulo "Calidad, Ensayos, Recepciones y Garantías" del Pliego de Especificaciones Técnicas de Coches Eléctricos.

11.4. Extensión del Período de Garantía

Durante el Período de Garantía las fallas que pudieran producirse en elementos no esenciales prorrogarán sólo la garantía de la/s parte/s o pieza/s reparada/s o sustituida/s, pudiendo el Comitente otorgar la Recepción Definitiva una vez vencido el periodo de garantía.

Las fallas en elementos esenciales prorrogarán la garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el PCG.

El período de garantía del suministro del material rodante se extenderá conforme lo estipulado en el Capítulo "Fiabilidad, Disponibilidad, Mantenibilidad y Seguridad (RAMS)" del Pliego de Especificaciones Técnicas de Coches Eléctricos.

11.5. Pruebas Adicionales por Reemplazo

Si los reemplazos o renovaciones son de tal naturaleza que puedan afectar los datos garantizados de los equipos, el Contratista propondrá dentro de los **treinta (30) días** corridos después de tal reemplazo o renovación, un nuevo programa de pruebas, por su cuenta y cargo, para verificar el cumplimiento de los datos garantizados.

Si el Contratista no lo hiciere, SBASE queda facultado para realizarlas sin participación del Contratista y éste deberá asumir sus resultados y costos.

SBASE queda facultado a aplicar las sanciones y cargos previstos en este pliego por incumplimiento de las garantías técnicas.

11.6. Investigación por Parte del Contratista

A requerimiento de SBASE, el Contratista deberá investigar la causa de cualquier defecto en el suministro. Si tal defecto resulta ser de responsabilidad de SBASE, el costo del trabajo realizado en tal investigación será a cargo de SBASE; caso contrario, lo será por cuenta del Contratista.

11.7. Recepción Definitiva

Transcurrido el periodo de garantía y de comprobarse el correcto estado y funcionamiento de las obras, instalaciones y suministros, se procederá a la Recepción Definitiva de conformidad con las previsiones contenidas en el PCG al respecto.

Una vez efectuada la recepción definitiva el Contratista podrá solicitar la devolución de la garantía de contrato y del fondo de reparo.

----- 0 -----

12. DISPOSICIONES ESPECIALES

12.1. Fotografías y Videos (PCG Fotografías)

Los Contratista de ambos Renglones deberán presentar junto con el certificado mensual de obra, fotografías en formato digital, con copias en papel fotográfico (mínimo 12) de tamaño 8 x 14 cm, de las cuales la DO seleccionará dos (2) que el Contratista hará ampliar a 18 x 24 cm. Los soportes magnéticos deberán ser entregados en CD, en formato compatible con sistema operativo Windows, extensiones jpg o tiff, junto con las copias requeridas. La calidad de las fotografías no será inferior a 8MP reales como mínimo, y deberán ser tomadas con cámara fotográfica digital reflex con definición de 8MP reales como mínimo.

Las fotografías deberán ser representativas de las actividades desarrolladas durante el mes y de las distintas etapas constructivas y mostrarán, en lo posible, la evolución de cada frente de trabajo.

Las personas que aparezcan en las fotografías serán, en lo posible, las dedicadas a las tareas del sector.

Al dorso de cada copia se indicará lugar, fecha de la fotografía, motivo que representa y etapa de la obra a la que se refiere. La misma información deberá ser incluida en formato digital en el CD compatible con Word con la información de cada una de las fotografías en archivo digital.

Las copias deben ser presentadas de modo que no sean perforadas y que no puedan dañarse al extraerlas.

Cuando sea necesario efectuar una demolición para construir en su lugar otra obra se tomarán, previo al inicio de los trabajos, fotografías del estado de la construcción.

Las fotografías deberán ser de buena calidad y definición especificada y contar con la aprobación de la DO.

La fotografía digital será de una definición y calidad que permita apreciar los detalles en los planos generales de la copias de los tamaños solicitados.

Con dichas fotografías y sus archivos digitales en CD, preparará el álbum a presentar para la Recepción Provisoria de los trabajos.

Además el Contratista deberá entregar junto con las fotografías una película de video en formato digital de buena calidad y definición de las distintas partes de las obras donde se aprecien los detalles de las mismas. Será entregado en soporte magnético CD o DVD y se entregará junto con cada certificado mensual de obra. Los videos, formatos y la calidad de los mismos deberán ser aprobados por la DO.

Al final de la Obra se deberá presentar un DVD con documentación de la evolución de todo el Contrato.

----- 0 -----

ANEXO I – MEMORIA DESCRIPTIVA

Se agrega a continuación la memoria descriptiva de los componentes de las obras a ejecutar y materiales a proveer para la línea “H”.

1. INTRODUCCIÓN
2. SÍNTESIS DE LA LÍNEA “H”
3. OBRAS CIVILES
4. VÍAS
5. SISTEMA DE POTENCIA Y TRACCIÓN
6. SISTEMA DE SEÑALES
7. ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES
8. SISTEMA DE COMUNICACIONES
9. MATERIAL RODANTE

----- 0 -----

1. Introducción

La presente memoria describe de manera general y de modo enunciativo los componentes de la obra, sin que esto represente limitación alguna en relación al contenido o la tecnología que en cada caso y conforme a la experiencia de cada proveedor, sea la más adecuada para los fines que este llamado persigue, permaneciendo la decisión final en manos de SBASE.

Es importante remarcar que se prestará particular atención a los aspectos relacionados con tecnologías no agresivas con el medio ambiente, sistemas que ofrezcan efectivo control energético, operando sobre recuperación energética y almacenamiento (a bordo o en tierra), como administrador de carga, como techo de consumo etc.

Finalmente, los elementos que se procuran deberán tener una relación optimizada entre su costo de capital y el que surja de su periodo de vida efectiva.

----- 0 -----

2. SÍNTESIS DE LA LÍNEA “H”

Se presenta a título informativo una breve síntesis de la Línea “H”.

1.1 Antecedentes

Por ley nº 317, sancionada el 14/12/99 y promulgada el 13/01/2000, se autorizó al Poder Ejecutivo la construcción de la Línea H de subterráneos, siguiendo el eje de las avenidas Pueyrredon - Jujuy, entre los Barrios de Pompeya y Retiro.

El texto de la ley dispone que las obras comiencen por el tramo que vincula a la Estación Hospitales con la Estación Once y que deberán continuar con el tramo Hospitales - Nueva Pompeya hasta su culminación.

El trazado total de la Línea sigue las avenidas Sáenz, Almaguere, Caseros, Jujuy, Pueyrredon y Libertador y tiene una longitud de DOCE (12) kilómetros, con quince (15) Estaciones.

En los extremos de la Línea se ubican las dos Estaciones terminales - Nueva Pompeya y Retiro, siendo las Estaciones intermedias Sáenz, Hospitales, Parque Patricios, Caseros, Inclán, Humberto I, Venezuela, Plaza Once, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, Las Heras, Plaza Francia y 9 de Julio.

Esta línea surgió como respuesta a la necesidad de contar con una nueva Línea transversal al sistema radial conformado por las Líneas A, B, D y E, que las vincule junto a las futuras Líneas F y G, previstas en la Ley 670, multiplicando la utilidad del Subte para la conexión interbarrios. La red actual pasa únicamente por los centros de transbordo del Microcentro, subdimensionados y por lo tanto extremadamente congestionados y también con un alargamiento de recorrido respecto de las Líneas de ómnibus alternativas (como por ejemplo en el caso de un viaje Boedo-Palermo).

Deben mencionarse también, las interconexiones de la Línea H con el sistema ferroviario en las estaciones Sáenz (FC Belgrano Sur), Once (FC Sarmiento) y Retiro (FC Belgrano Norte, San Martín y Mitre); en esta última estación se encuentra la Terminal de Ómnibus de Buenos Aires.

1.2 Etapas del proyecto

El proyecto de construcción de la Línea H se ha subdividido en los siguientes tramos:

Tramo A: entre estaciones Nueva Pompeya – Parque Patricios

Tramo A0: Estación Nueva Pompeya

Tramo A1: Estación Sáenz

Tramo A2: Estaciones Hospitales y Parque Patricios y SER: en construcción. La construcción de las Cocheras y Taller Parque Patricios se incluyen como optativas para SBASE en este llamado.

Tramo B: entre estaciones Caseros y Once, SER Venezuela: en servicio y Taller Colonia.

Tramo C: entre estaciones Once y Plaza Francia

Tramo C1: Estación Corrientes y cola de maniobras: próximo a entrar en servicio.

Tramo C2: Estaciones Córdoba, Santa Fé y Plaza Francia y SER: a licitar su construcción.

Tramo D: en estudio, no forma parte de esta licitación.

El objetivo planteado es finalizar los tramos A0, A1 y C2 y la cochera taller Parque Patricios del tramo A2, dándole a la Línea H la función y el servicio para el que fuera con-

cebida, quedando solamente pendiente finalizar los estudios sobre la resolución más conveniente del tramo D.

1.3 Características y demanda de los Tramos A0 y A1: Pompeya – Sáenz

Se estima que la Línea H comenzará a cumplir un papel importante en el sistema de transporte urbano cuando llegue a la estación Sáenz. En este punto recogerá la demanda que llega desde los partidos de Lanús y Lomas de Zamora en los colectivos que entran por el Puente Alsina, y la que llega de La Matanza por el ferrocarril Belgrano Sur.

Estas demandas ya existen, pero se multiplicarían cuando la Línea H se conecte con la red del Subte que cubre el Micro y Macrocentro y conectaría también con los barrios de Palermo, Belgrano, Villa Crespo, Chacarita, Villa Urquiza, Caballito y Flores, entre otros.

La demanda proveniente de los colectivos se materializaría sin tardanza, ya que algunas líneas convergentes al Puente Alsina aumentarían su frecuencia de servicios. Esos pasajeros actualmente se canalizan hacia la avenida Pavón - Hipólito Yrigoyen y el ferrocarril Roca.

La demanda del ferrocarril Belgrano Sur, para materializarse, está condicionada al incremento del material rodante por parte del Estado Nacional, lo que permitiría una mayor cantidad de pasajeros que hoy utilizan ómnibus o combis, desde lugares como la plaza Once, Primera Junta, etc. Esta captación de demanda es menos segura porque depende de decisiones en la órbita del gobierno nacional.

La demanda actual funcionando entre Caseros y Once es de 21.000 pasajeros día y se prevé su incremento a 89.000 pasajeros día, con el servicio entre Hospitales y Corrientes.

De acuerdo a las previsiones de SBASE, la demanda de la Línea H entre Corrientes y Sáenz crecería hasta 143.000 pasajeros diarios. Para aumentar la demanda se considera que la Línea H debe extenderse hacia el norte (tramo C2) a efectos de establecer la combinación entre la Línea H y la Línea D, en su estación Pueyrredón.

1.4 Características y demanda del Tramo C2: Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Plaza Francia

La primera parte de este tramo incluye las estaciones: Córdoba y Santa Fe. El impacto en la demanda se daría por dos caminos: la población y empleos existentes en los entornos de las dos nuevas estaciones y la combinación con la Línea D.

El impacto sería importante y los estudios que se están llevando a cabo permitirán cuantificarlo. De acuerdo a una estimación preliminar, la extensión hasta la estación Santa Fe, con la estación intermedia Córdoba, llevaría la demanda al nivel de 200.000 pasajeros diarios, considerando ambos sentidos.

En un futuro, con la construcción de la Línea G, ya sea por la avenida Santa Fe o por la avenida Córdoba, este impacto se acentuaría.

La segunda parte, abarca desde la estación Santa Fe hasta la estación Plaza Francia. Esta fase conforma un tramo de dos estaciones: Las Heras y Plaza Francia (terminal provisoria).

La primera, por sus características comerciales y residenciales, agregaría una importante cantidad de pasajeros debido a la población y empleos existentes en su entorno, acotada en alguna medida por el parque allí situado y el cercano cementerio, estimándose un aporte de 10.000 pasajeros diarios

La segunda, agregaría varias demandas independientes: la de personas asistentes a la Facultad de Derecho, al Museo de Bellas Artes, al centro de exposiciones de la CBA, al Buenos Aires Design y a los diversos lugares de interés cultural existentes en la zona. El aporte de esta estación se estima en unos 12.000 pasajeros día; con lo que la demanda total de la Línea H sería de 225 mil viajes diarios.

También aportará tráfico a la Línea H la línea que, en un futuro, circule bajo la avenida Las Heras hacia Plaza Italia.

-----0-----

2. OBRAS CIVILES

2.1 Estaciones Tramos A0 y A1

El Tramo A0 de la Línea H se inicia en la Estación Pompeya bajo la Avenida Sáenz en cercanías del Puente Uriburu y continúa la traza de dicha arteria hasta el inicio del Tramo A1, en el cruce con la calle Lynch.

La Estación Pompeya, así como todo este Tramo, es de características superficiales debido a la gran cantidad de instalaciones de servicios subterráneos de gran porte y suelos blandos con niveles de napa de escasa profundidad.

Al final de dicha Estación se proyectarán cuatro vías para estacionamiento y eventual revisión de los coches, que se extienden hasta el tímpano de la Estación Sáenz.

La estación Sáenz se ubica bajo el cruce de las Avenidas Sáenz y Perito Moreno, la traza del túnel continúa, a partir de la Av La Plata, bajo la Av. Almafuerce hasta el cruce con la calle Pedro Chutro, finalizando en el tímpano sur de la estación Hospitales del Tramo A2 actualmente en ejecución.

La ubicación de la Estación Sáenz bajo el cruce de las Vías ferroviarias y su cercanía con la Est. Dr. A. Sáenz del FCGB, plantearon la necesidad de resolver dicha conexión en base a su dificultad y a su vinculación al transporte de superficie.

Las estaciones tienen las siguientes características:

Estación Pompeya:

Responde a una tipología superficial *cut&cover*, con paredes de muros colados, adaptándose a las características de suelos blandos con niveles de napa de escasa profundidad.

Posee un nivel con un vestíbulo en la cabecera sur acometiendo por predios privados y/o públicos en sendas veredas.

Se ha previsto un andén central y dos laterales;

En la cabecera sur de la estación se alojarán todos los servicios de la misma y en la norte se dispondrá de dos salidas de emergencia.

Su ejecución está condicionada a la decisión de SBASE de construir la estación Sáenz como intermedia.

Estación Sáenz (tipología intermedia):

Responde a una tipología superficial *cut&cover*, de andenes laterales, dos niveles con dos vestíbulos en las cabeceras, acometiendo por predios privados y/o públicos en sendas veredas.

En los vestíbulos de la estación sólo se alojarán las escaleras y ascensores que deriven en cada andén; también se deberá tener en cuenta el centro de transferencia con el ferrocarril Belgrano Sur.

La Estación Sáenz se realiza con paredes de muro colado, adaptándose a las características de suelos blandos con niveles de napa de escasa profundidad.

Estación Sáenz (tipología terminal):

La diferencia que presenta con la anterior es en el programa de necesidades, teniendo esta última un volumen 20% mayor en infraestructura de servicios (sanitarios, vestuarios, sala de descanso, etc) atendiendo las características de estación terminal.

La Estación Sáenz se realiza con paredes de muro colado, adaptándose a las características de suelos blandos con niveles de napa de escasa profundidad.

2.2 Estaciones Tramo C2

El Tramo C2 de la Línea H se emplaza bajo la Avenida Pueyrredon, desde la calle San Luis hasta la Avenida del Libertador. Las estaciones se ubican bajo la Av Puey-

rredon, aprovechando las plazas y predios públicos y o privados para generar los accesos correspondientes.

A continuación se describe brevemente cada una de las estaciones:

Estación Córdoba:

Responde a una tipología profunda en caverna, con un vestíbulo en la cabecera norte, acometiendo por predios privados a ambos lados de la estación.

En la mezanina de la estación solamente se alojarán las escaleras y ascensores que deriven a cada andén, también se deberá tener en cuenta la previsión para la futura combinación con la Línea G. sobre el final de los andenes del sur se dispondrán dos salidas de emergencia por vereda.

Estación Santa Fe:

Responde a una tipología profunda en caverna con dos vestíbulos en cabecera, el vestíbulo sur se emplaza en superficie sirviendo tanto para la nueva estación como para la combinación con la estación existente de la línea D, luego derivarán a una mezanina para poder descender a los andenes por los distintos medios de elevación.

El acceso norte se emplazará en un predio privado que derivará por medio de escaleras y ascensores a la mezanina, donde se ubicará la boletería y los molinetes conduciendo luego a los andenes. También se realizará un vestíbulo en un predio privado como aliviador a la estación de la línea D.

Estación Las Heras:

Responde a una tipología profunda en caverna con un vestíbulo central integrado a la plaza. Se deberá dejar prevista la futura combinación con la Línea F desde la cabecera norte y desde el vestíbulo central con el estacionamiento bajo la plaza Mitre.

Estación Plaza Francia:

Responde a una tipología *cut&cover* con pilotes, contará con dos vestíbulos integrados al entorno urbano, la estación será de dos niveles y de andén lateral y responde a una tipología con programa de estación Terminal.

Comentarios generales para todas las estaciones:

En los accesos a los vestíbulos de las estaciones se han previsto escaleras pedestres y mecánicas y ascensores que vinculen nivel vereda con nivel de vestíbulo, también en este nivel se encontrarán las boleterías, servicios públicos, salas técnicas, etc.

En las mezaninas y vestíbulos se privilegian las circulaciones y descenso a los andenes, tratando de no invadir con ninguna sala técnica.

Los andenes tendrán una longitud libre de 110 m, en las cabeceras de los mismos se colocarán las sala técnicas restantes, menos en el caso de la estación Pompeya en la que el andén libre será de 130 m.

Las estaciones “Córdoba”, “Santa Fe”, “Las Heras” y “Sáenz Intermedia” responderán a programas de necesidades de estaciones intermedias típicas y la estación “Plaza Francia” y Pompeya tendrá un programa de estación Terminal lo mismo que “Sáenz Terminal”, de optarse por la Alternativa 1

2.3 Túnel Tramo A0

Este Tramo es el origen de la Línea H, se inicia en la Estación Pompeya bajo la Avenida Sáenz, en cercanías del Puente Uruburu, y continúa la traza de dicha arteria hasta el inicio del Tramo A1 en el cruce con la calle Lynch. La extensión de este túnel es de 0,34 km aproximadamente.

Todo este tramo de túnel es *cut&cover*, con paredes de muros colados, adaptándose a las características de suelos blandos con niveles de napa de escasa profundidad.

Entre la Estación Pompeya y la Estación Sáenz se proyectaron cuatro vías (dos para servicio y dos para depósito de coches y su eventual revisión).

El emplazamiento planialtimétrico responde a una futura previsión de cruce del Riachuelo en forma subterránea o aérea.

Las dificultades que presenta son similares a las del Tramo A1.

2.4 Túnel Tramo A1

El Tramo se inicia en el cruce con la calle Lynch incluyendo la Estación Sáenz, ubicada bajo el cruce de las Avenidas Sáenz y Perito Moreno y desde allí continúa bajo la Avenida Almagro hasta el tímpano de la Estación Hospitales del tramo A2. La extensión de este túnel es de 1,37 km aproximadamente.

Todo este tramo de túnel es *cut&cover*, con paredes de muros colados, adaptándose a las características de suelos blandos con niveles de napa de escasa profundidad.

La principal dificultad del tramo consiste en cruzar por debajo del gran conducto sanitario que pasa bajo la calle E. Ochoa lo que obligó a profundizar el proyecto y plantear una solución especial para la sección del túnel.

2.5 Túnel Tramo C2

El túnel del tramo C2 es un túnel doble que se desarrolla bajo la Avenida Pueyrredón, comienza al final de la cola de maniobras del Tramo C1, Avenida Córdoba, y finaliza en la Avenida del Libertador, en una extensión de aproximadamente 2,2 Km.

Las estaciones intermedias son Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Plaza Francia. Entre las estaciones Córdoba y Santa Fe el túnel cruza por debajo de la línea "D" existente, previéndose una metodología particular para cruzarla por debajo.

El túnel es una sección típica de dos vías con revestimiento primario de sostenimiento de suelos con gunita y con un revestimiento definitivo de hormigón moldeado en el lugar.

Entre las estaciones de Santa Fe y Las Heras se prevé una sección ampliada para una futura conexión con la línea F.

2.6 Cochera Parque Patricios

La Cochera Parque Patricios se desarrolla entre el muñón de conexión existente ubicado a la salida de la Estación Hospitales (Calle Tte. Cnel. Pomar) y el muñón de conexión existente a la salida de la Estación Parque Patricios (intersección con calle Monteagudo). Todo su desarrollo es en túnel.

El sector propio de Cochera consiste en dos **Túneles de 2 Vías** (8,60 m de ancho interno libre), uno al Norte, de 396 m de longitud y otro al Sur, de 405 m aproximadamente.

La Cochera se une a la traza de la Línea H existente a través de tramos de **Túnel de 1 Vía** (4.90 m de ancho interno libre), de aproximadamente 129 m de longitud en la entrada y 47 m en la salida.

Las transiciones entre las cocheras y los túneles de 1 vía son de sección variables de aproximadamente de 263 m.

2.7 Taller Parque Patricios

El Taller Cochera Parque Patricios es una obra que se desarrolla entre el muñón de conexión existente ubicado a la salida de la Estación Hospitales (Calle Tte. Cnel. Pomar) y el muñón de conexión existente a la salida de la Estación Parque Patricios (intersección con calle Monteagudo). La tipología responde a sectores *cut&cover* con pilotes y tipología de túnel.

El sector propio del taller de 150m responde a la tipología de *cut&cover* con pilotes laterales y una línea de pilotes central para mantener 2 luces libres no mayores a 19,00m. En su interior se desarrollan 4 vías, y un sector de locales para de trabajos. En este sector está previsto un puente grúa.

Otro sector es de lavado de coches de 110m de longitud que responde a la tipología de *cut&cover* con pilotes laterales y una línea de pilotes central para mantener 2 luces libres no mayores a 19,00m (su luz se va reduciendo con la transiciones de vías), este sector contiene un sector de lavado, 4 vías, vías de transición y además una zona abierta de techo para el acceso de coches desde la calzada en una plazoleta en la calle Uspallata y Pepirí.

La transición de 4 vías a 1 vía se realiza con la tipología de *cut&cover* en 64,00m y transiciones de túnel de sección variable en 71,00m

Las conexiones al túnel (sur y norte) del tramo A2 son con túneles de 1 vía de 275,00m de longitud.

2.8 Subestación Rectificadora Córdoba

La Subestación Eléctrica Córdoba es una obra emplazada bajo la calle San Luis, entre Avenida Pueyrredon y Calle Boulogne Sur Mer, es una sección de túnel igual a la sección de 2 Vías Ensanchada, con conexión al túnel del tramo C2, su ancho libre es de 9,60m, su longitud es de 58,85m, con una salida de escalera a vereda, dos tubos de ventilaciones, 1 galería de salida de emergencia a túnel, 2 galerías de cables, instalación de incendio. El piso tendrá en cuenta las fosas para cables.

Su capacidad es para 3 grupos Transformador-Rectificador de 2500 kW y un tablero de MT para alimentar los servicio auxiliares del tramo.

----- 0 -----

3. VÍAS

Características y componentes principales de las vías:

- Trocha 1.435 mm.
- Entrevía a definir según material rodante (actual 3,10m).
- Velocidad máxima de circulación de los vehículos: 90 Km/h.
- Carga máxima por eje: 14 toneladas.
- Curvas horizontales radio mínimo: 115m (en el tramo B en servicio).
- Curvas verticales radio mínimo: 500m.
- Pendiente máxima: 5%.
- Altura de las plataformas en estaciones, desde el nivel superior del riel: 1,02m.
- Perfil del riel en vía recta y en curvas con radios mayores que 300m: 54E1 de 54,77kg/m calidad R260.
- Perfil del riel en curva para radios iguales o menores que 300m: 54E1 de 54,77kg/m calidad R350HT.
- Fijación de rieles: doblemente elástica.
- Piedra balasto, grado A1 según Especificación FA 7040 para capa de bateo, espesor mínimo de 0,30 m bajo nivel inferior de durmiente en coincidencia con ejes de rieles y tapada hasta cara superior de durmientes lado interno.
- Durmientes de hormigón biblock, con una distribución de 1500 durmientes/km de vía.
- Inclinación del riel de rodamiento 1:20.
- Peralte máximo de la vía en curva: 160 mm.
- Rieles soldados en obra por medio de soldadura eléctrica a tope (Flash butt) o por sistema aluminotérmico.
- Contrarriel: UIC-33 de 32,92 kg/m, de seguridad no activo, para radios iguales o menores a 300 m, a colocar lado riel interior o bajo, soportado por elementos independientes del riel de corrida y dimensionados de manera tal de permitir la colocación y extracción del clip de fijación del riel sin necesidad de retirar los soportes del contrarriel. Estarán sobreelevados respecto del riel de corrida en una magnitud función del material rodante a emplear.
- Aparatos de vía trazado tangente de un solo radio, corazón monoblock de acero al manganeso o bloque perfil soldado, en riel 54E1, aguja asimétrica de perfil bajo, fijación elástica. Deberá permitir una velocidad de 80 km/h en vía directa y en vía desviada la mayor posible en función del radio.
- Lubricadores de riel (de hongo ó de pestaña) según se determine.
- Paragolpes amortiguadores tipo elastoméricos.
- En zonas donde se requieran condiciones antivibratorias de vía muy exigentes se deberá colocar una manta resiliente antivibratoria de espesor mínimo de 20 mm, constituida por una superposición de dos capas una de material elastomérico microcelular (por ejemplo una mezcla de corcho y goma) de elevado rendimiento y resistencia de espesor variable concordante con el nivel de aislamiento de vibraciones

exigido más una capa de protección mecánica contra la penetración de puntas o aristas de la piedra u otros elementos de un espesor aproximado de 5 mm.

- - - - O - - - -

4. SISTEMAS DE POTENCIA y TRACCIÓN

4.1 Potencia

El sistema de alimentación eléctrica necesaria para la prestación del servicio de transporte de pasajeros de la Línea H está constituido por los siguientes subsistemas:

- Subestaciones Rectificadoras (SER) para la alimentación de tracción.
- Centros de Potencia en Estaciones (CP) para la alimentación de los servicios auxiliares (Iluminación, FM, pozos de bombeo, ascensores, escaleras mecánicas, etc.).
- Red de cables de Media Tensión (MT) para alimentación de las SER y los CP desde la red del Distribuidor Eléctrico.
- Línea de contacto (LC) para la alimentación de energía de tracción a los coches.

En las SER se recibe energía eléctrica en MT del Distribuidor y desde ella se distribuye energía a los CP en ese nivel de tensión y, además, se alimenta la LC con 1.500 V de corriente continua. La potencia instalada de los rectificadores necesarios es de 7.500 W en cada SER.

Los CP reciben energía en MT de las SER y la rebajan a 380V / 220V para alimentar el Tablero General de Distribución de la Estación.

La red de cables en MT permite alimentar a las SER y los CP mediante dos anillos de MT configurados para permitir el suministro en forma segura.

Los principales componentes del sistema son:

- o La SER Córdoba en el tramo C-2
- o Los Centros de Potencia de las estaciones Pompeya, Sáenz, Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Plaza Francia.
- o Los anillos de MT que deben abarcar todos los tramos y unirse a los correspondientes a los Tramos B (actualmente en operación), A2 y C1.

4.2 Tracción

La línea de contacto (LC) es del tipo semirígido, alimentada en 1.500 V desde las SER y permiten el contacto de los pantógrafos de los coches hasta velocidades de 90 Km/h.

La LC debe abarcar todos los tramos A0, A1 y C2 y la Cochera Parque Patricios (opcional) y unirse al correspondiente a los Tramos A2, B y C1.

----- 0 -----

5. SISTEMA DE SEÑALES

El equipamiento y las instalaciones deberán tener una total compatibilidad e integración con los existentes. Caso contrario deberá evaluar la posibilidad de una sustitución total de dichos equipamientos e instalaciones.

El sistema de señalamiento existente en los tramos B y C1 y el que se instalará en los tramos A1 y A2 de la Línea H, es provisión de la firma SIEMENS de las siguientes características:

- a) En el sector entre Once y Caseros, actualmente en operación comercial, está instalado un sistema de señalamiento con señalización lateral y sistema de paratrenes magnético, con un "headway" de un tren cada 2 minutos.
- b) Se encuentra preparado para operar con un sistema ATP/ATO (Automatic Train Protection / Automatic Train Operation) a fin de permitir un "Headway" de 90 segundos.
- c) Un sistema de información de telecomando, teleseñalización, teledetección y registro de los sistemas (Caja negra) de tráfico y servicios auxiliares (CP, Escaleras, Ascensores, Bombas, Ventilación) y el anillo de fibra óptica, con repartidores en todas las estaciones y salas técnicas, para permitir la supervisión y comando de tráfico y equipos auxiliares de estaciones y Túnel, desde el PCO (Puesto Central de Operación) y el CTC (Centro de Tráfico Centralizado) de la Línea.

Anillo de fibra óptica: para realizar las funciones enumeradas en el párrafo anterior se encuentra instalado un anillo de fibra óptica mediante cables de fibras físicamente separados, ubicados uno sobre la pared derecha y otro sobre la pared izquierda del túnel.

Puesto de Control de Operaciones: para el mando de los servicios operativos de tráfico de trenes, servicios auxiliares y demás prestaciones existe un PCO, ubicado en la estación Humberto 1º, que incluye los telemandos y teleseñalizaciones de los servicios operativos.

La supervisión, operación y control también incluye a la Subestación Rectificadora Venezuela que provee la alimentación de energía eléctrica para la tracción y los Centros de Potencia.

El sistema de señalamiento a instalar debe prestar, como mínimo, las funciones enumeradas anteriormente.

Este sistema podrá ampliarse de manera tal de extender sus prestaciones a un sistema de ATS (Automatic Train Supervisión) a fin de optimizar, entre otras variables, el consumo energético.

En el caso de sistemas basados en la norma IEEE 1474 para un sistema CBTC, se admitirá otro tipo de detección de trenes operando en modo ATP/ATO superpuestos al subsistema físico de circuitos de vía, donde el equipamiento a bordo es de por sí inteligente para determinar en forma "Fail-Safe" el posicionamiento y recorrido del tren en toda la Línea.

Serán de aplicación las normas IRAM, las de la UIC/UITP, las normas CENELEC y las publicaciones de la CEI/IEEE e ISO.

-----0-----

6. SISTEMA DE COMUNICACIONES

El equipamiento y las instalaciones deberán tener una total compatibilidad e integración con los existentes. Caso contrario, deberá evaluar la posibilidad de una sustitución total de dichos equipamientos e instalaciones. El sistema actualmente instalado fue provisto por la firma ALCATEL LUCENT.

Este sistema está compuesto por los siguientes subsistemas en los tramos B, C1 y en un futuro, en el tramo A2 de la Línea H.

1. Red de Transporte.
2. Sistema Tierra Tren.
3. Sistema de CCTV.
4. Sistema de Telefonía.
5. Sistema de Megafonía.
6. Sistema de Información al Público.
7. Sistema de Alimentación.

Los subsistemas descriptos deben soportar la información transferida por el subsistema TCN definido en las especificaciones del Material Rodante y debe cumplir con la normativa internacional vigente.

6.1 Red de Transporte

Para la interconexión de las radio bases del Sistema Tierra Tren se utilizará un backbone exclusivo para dicho propósito. La red consiste de un backbone gigabit ethernet sobre un doble anillo de fibra óptica mono modo. El suministro y la instalación del doble anillo de fibra óptica están previstos en el sistema de señales.

Los nodos del backbone de la red actual utilizan equipos Alcatel Omniswitch 6850.

6.2 Sistema Tierra Tren

La instalación deberá ser compatible e integrable con el existente, permitiendo la comunicación con cualquier punto ubicado en el trazado del sistema actual de la red.

El sistema propuesto deberá garantizar las siguientes prestaciones:

- Establecer comunicaciones de voz entre el centro de control, las cabinas de tren y los equipos fijos, móviles y portátiles que estén habilitados para operar en la red.
- Permitirá, mantener la totalidad de los servicios y facilidades existentes en la red actualmente en funcionamiento.
- Cumplir con el Standard TETRA de acuerdo a la última versión aprobada por el TETRA MOU.

El sistema Tierra Tren existente en los tramos indicados es Motorola Dimetra IP Compact.

6.3 Sistema de CCTV

El sistema de vídeo utilizará el backbone de Red (que conforma una red Gigabit Ethernet IP) para el transporte de Información.

El sistema debe ser flexible y totalmente escalable para satisfacer las necesidades futuras de crecimiento de la Línea y debe ser compatible. Si la propuesta no incluyera un nuevo sistema para toda la línea deberá ser compatible e integrable con el existente.

6.4 Sistema de Telefonía

El sistema debe ser flexible y totalmente escalable para satisfacer las necesidades futuras de crecimiento de la Línea.

El sistema actual utiliza el servidor Alcatel OmniPCX Enterprise. El diseño del sistema está basado en las comunicaciones IP, lo que permite que las soluciones IP se puedan distribuir completamente en las redes de datos.

La arquitectura está basada en una estructura IP nativa, controlado por un servidor de llamadas (Appliance Server) duplicado que utilizará la red de transporte con soporte de Calidad de servicio.

Los distintos media gateways distribuidos en las estaciones están vinculados a través de la red IP de transporte. La duplicación de Call Servers, le confiere a la red el máximo de confiabilidad y disponibilidad del sistema.

6.5 Sistema de Megafonía

El sistema de Megafonía permite la emisión de mensajes de audio a andenes, vestíbulos y resto de dependencias bien sea de forma selectiva o de forma simultánea para la difusión de información sobre incidencias o mensajes informativos sobre eventos, recomendaciones a los usuarios, búsqueda de personas, etc, desde el Centro de Control, o desde algún sitio en particular, por personal debidamente autorizado.

Estos mensajes pueden ser emitidos en directo o grabados para su difusión a determinadas horas, cada cierto tiempo, etc.

El sistema de información de Megafonía utilizará el backbone (que conforma una red Ethernet) para el transporte de la información.

El sistema instalado está compuesto por:

- Conversores analógicos Ethernet.
- Amplificadores de Megafonía.

6.6 Sistema de Información al Público

El sistema de Información al Público está conformado por los carteles a instalar en los andenes, vestíbulos e ingreso a la red de Subtes (carteles externos) y sus accesorios que permitan la información al público por estos medios, desde el Centro de Control.

Permite la emisión de mensajes, de forma selectiva o de forma simultánea, para la difusión de información sobre incidencias o mensajes informativos sobre eventos, recomendaciones a los usuarios, tiempo (fecha y hora), etc.

Estos mensajes pueden ser emitidos en directo o grabados para su difusión a determinadas horas, cada cierto tiempo, etc.

6.7 Sistema de Alimentación

El sistema de alimentación está conformado por los rectificadores, inversores, baterías y demás elementos necesarios para proveer de energía ininterrumpible a todos los dispositivos de los sistemas que componen la Red de Servicios de Comunicaciones.

El sistema ininterrumpible de energía garantiza una autonomía de por lo menos 6 (seis) horas en caso de falla en el sistema de alimentación primaria, sin que ocurra pérdida de operatividad y funcionalidad.

El sistema de alimentación utilizará el backbone (que conforma una red Ethernet IP) para su administración y gestión centralizada.

-----o-----

7. ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES

Este sistema comprende los siguientes equipamientos y funciones:

- a) Las unidades a proveer deberán cumplir las prescripciones de la Norma Europea EN 115:1995 y a la Norma Mercosur NM 195:99 Primera Edición 1998-06-15 "Escaleras mecánicas y andenes móviles, Seguridad para la construcción e instalación), las Normas vigentes del GCABA, Código de la Edificación, Ley 24.314 Decreto 914/97, Ley 962 de la Legislatura de la CABA, Resolución 207 del ENRE y Reglamentaciones de la AEA y de CMMESA. En caso de que se provean equipos fabricados bajo Normas americanas o canadienses deberá adjuntarse copia de las mismas.
- b) El equipamiento deberá cumplir lo establecido en la ley vigente N° 24.314 Accesibilidad de personas con movilidad reducidas, y su Decreto Reglamentario 914/97, expresado en los Art. 20 y 21 (Boletín N° 28.733, 1° sección, 18 de septiembre de 1997), en la Ley N° 962 que modifica el Código de edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las normas específicas del GCABA.
- c) Asimismo, se deberán cumplir como mínimo, y salvo que la documentación requiera especificaciones más exigentes, con lo establecido en el Proyecto de Norma MERCOSUR NM 267:2001 (Primera edición 2001-12-15) "Ascensores hidráulicos de pasajeros-Seguridad para la construcción e instalación", basado en la Norma Final Draft prEN81-2-1997-Safety rules for the constructions and installation of lifts-Part 2-Hydraulic lifts.

- - - - 0 - - - -

8. MATERIAL RODANTE

8.1 General

El suministro de material rodante comprende la realización de todas las tareas necesarias para su entrega funcionando. A título ilustrativo se mencionan las siguientes:

- Elaboración Ingeniería de Diseño.
- Provisión de Material Rodante.
- Transporte Marítimo y Terrestre.
- Entrenamiento de Personal de SBASE o quien esta Sociedad designe.
- Acondicionamiento, Pruebas Funcionales y Prueba Final del Material Rodante.
- Provisión de repuestos comunes y estratégicos.
- Provisión de herramientas y dispositivos especiales.
- Supervisión de Mantenimiento.

Las unidades provistas deberán cumplir con normas internacionales como UIC, IEC, EN, tanto en el diseño y en la calidad de los materiales empleados en la fabricación, en los procesos constructivos, como también en los aspectos relacionados a la seguridad del pasajero y del personal de operación.

8.2 Condiciones del suministro

Los coches eléctricos nuevos deben encuadrarse en las siguientes pautas de diseño:

- Máxima seguridad y confort para los pasajeros y el personal de operación.
- Alta confiabilidad en la prestación del servicio.
- Bajos costos de mantenimiento a lo largo de la vida útil.
- Máxima disponibilidad en servicio.
- Apto para prestación de servicio en intemperie.
- Cumplimiento de objetivos predeterminados en el ámbito de RAMS.
- Adecuado LCC (Life Cost Cycle).

8.3 Características del material rodante

- Trocha: 1435 mm
- Carga máxima por eje: 140kN
- Tensión eléctrica nominal de alimentación por catenaria: 1500 Vcc.
- Altura catenaria: mínimo 3850 mm – máximo 4200 mm.
- Ancho de caja: 2600 mm.
- Largo de caja: 17 m.
- Altura del piso respecto el tope del riel: 1060 mm.
- Velocidad máxima: 80 km/h.
- Aceleración: 1 m/s² entre 0 y 40 km/h.
- Frenado en servicio: 1,1 m/s² desde 80 km/h
- Frenado de emergencia: 1,3 m/s² desde 80 km/h.
- Material de la caja: acero inoxidable o aluminio.
- Circulación de los pasajeros a lo largo del tren con amplias intercomunicaciones
- Cuatro puertas de 1.300 mm mínimo por lateral del coche.

- Aire acondicionado: dos equipos individuales por coche.
- Bogies por coche: 2.
- Motores de tracción: 2 de ejes paralelos por bogie motor.
- Sistema de tracción: con inversor VVVF, motores de CA, con frenado regenerativo. También debe considerarse la posibilidad de almacenamiento de energía de frenado en un sistema de a bordo.
- Sistema de frenos por fricción a través de discos con accionamiento electro-neumático.
- Los rodados estarán protegidos por un sistema antibloqueo.
- Los trenes estarán implementados con frenos de estacionamiento.
- El diseño de los trenes debe prever la instalación de un sistema ATP/ATO.
- Sistema de comunicaciones del conductor o Puesto de Control Central con los pasajeros.
- Carteles luminosos indicadores de estación y próxima estación en la que se halla la formación y avisos auditivos para personas con dificultades de visión.
- Los trenes contarán con un sistema de control y monitoreo tanto del sistema de tracción como el de frenado, el control del cierre y apertura de puertas, el sistema de aire acondicionado, etc. en base a una red redundante de comunicación de datos con protocolo abierto (TCN).
- Materiales resistentes a la propagación del fuego y de baja emisión de humos,
- Los trenes dispondrán de un sistema de radio tren-tierra,
- La fabricación de los coches y de cada una de sus partes debe responder a normas internacionales de uso frecuente en la fabricación de material rodante para uso de transporte subterráneo,
- Los trenes contarán con un sistema de alimentación eléctrica de emergencia por medio de baterías

----- 0 -----

ANEXO II – CARPETA A1: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y SOCIETARIA

1. Requisitos para Personas Jurídicas

Los Oferentes deberán acompañar la siguiente documentación para acreditar su capacidad jurídica conforme a la normativa aplicable, debiendo presentar:

- a) Copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, y sus reformas, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las normas correspondientes a la entidad que se trate.
- b) Copia del Acta de Directorio, para el caso de las Sociedades Anónimas, de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación. Tratándose de otro tipo societario, deberá acompañar la documentación que acredite idéntica decisión emanada de un órgano societario que exprese la voluntad social.
- c) Domicilio legal constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Declaración Jurada manifestando si el Oferente tiene juicios pendientes con la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y/o con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o cualquiera de sus Dependencias. En caso de que tuviera juicios, o reclamos administrativos, deberá declarar bajo este régimen su estado procesal, carácter, Juzgado y Secretaría donde se encuentra radicado y monto.
- e) Declaración Jurada de no tener impedimento de participar en licitaciones públicas por actos de corrupción o prácticas fraudulentas, según la legislación vigente en su país de origen.
- f) Declaración Jurada informando sobre cualquier litigio judicial o de arbitraje en el que el Oferente o sus integrantes hayan sido demandados por incumplimientos de contratos u órdenes de compra, durante los últimos cinco (5) años, indicando la causa y el monto.
- g) Copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias, y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente, ambas inscriptas en el organismo de contralor correspondiente.
- h) Poder especial otorgado ante Escribano Público por el que se designe a uno o más representantes con facultades suficientes para representar, sin limitación alguna, ante SBASE al Oferente y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal del Oferente. Si se tratara del representante legal, en el caso de Sociedades Anónimas, bastará agregar copia del Acta de Directorio que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.
- i) Toda documentación original que se acompañe expedida en el extranjero, además de la traducción al castellano efectuada por traductor público nacional matriculado, deberá reunir todos los requisitos de legalización para su validez jurídica en la República Argentina. Para su legalización los documentos pueden ser visados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el sistema de "Apostille". Para su interpretación la versión en español prevalecerá sobre la versión en idioma extranjero.

2. Requisitos para Agrupaciones Empresarias y/o Uniones Transitorias de Empresas

Los Oferentes que se presenten en forma conjunta bajo cualquiera de las formas arriba

previstas o con el compromiso de constituir una U.T.E. deberán cumplir los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes además de los requisitos legales establecidos en los artículos 367 y siguientes de la ley Nº 19550 y sus modificatorias, debiendo en cualquier caso constituirse por escritura pública.

En todos los casos deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes recaudos:

- a) Documentación (Acta Acuerdo o Convenio de Colaboración Empresaria) que acredite la constitución de la Agrupación Empresaria o el compromiso de constitución de una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) e indique, como mínimo, el grado de participación de cada integrante, el domicilio legal único en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el compromiso de cada integrante de asumir la responsabilidad solidaria de todas las obligaciones contractuales emergentes en todos sus aspectos.
- b) Asimismo y si fuera del caso, en dicha documentación deberá indicarse si alguna de las empresas actuará como Empresa Líder y asumirá la dirección técnica del proyecto.
- c) Unificar la personería otorgando poder especial al o a los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación.
- d) Presentar copia certificada y legalizada del acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes, de la que surja la decisión de presentarse en la Licitación y la designación de los referidos representantes.
- e) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta, de la adjudicación y la entrega de la Garantía de Cumplimiento.
- f) Compromiso de no modificar la participación inicial de cada integrante presentado en la Oferta, hasta el momento en que expiren las garantías contractuales a otorgar en caso de resultar Contratista y según se establezcan en la documentación de Licitación.

La documentación deberá ser legalizada por Escribano Público; indicando el notario interviniente de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia legaliza.

La documentación que se acompañe en original expedida en el extranjero, además de la traducción al castellano, deberá reunir todos los requisitos de legalizaciones para su validez jurídica en la República Argentina.

Durante el proceso de licitación y hasta la terminación del contrato quedan expresamente prohibidas la transferencia de acciones, y/o la modificación de relaciones asociativas.

3. Requisitos para Asociaciones de Empresas

Para el caso que varias Empresas decidan presentarse conjuntamente como Oferentes del presente llamado, y no concurrieran como UTE o bajo el compromiso de constituir una UTE, las mismas deberán:

- a) Cada una de ellas individualmente deberán cumplir los recaudos legales fijados para las sociedades individuales.
- b) En forma conjunta e irrevocable deberán acompañar documentación que acredite fehacientemente su decisión irrevocable de asociarse para esta presentación expresada a través de los órganos correspondientes de cada una.

- c) Declaración otorgada por instrumentos público, suscripto por todos los integrantes en la que:
1. Asuman el compromiso irrevocable de constituir una sociedad para el caso de resultar adjudicatarios de la licitación, cuyo objeto abarque el cumplimiento del contrato a suscribir como adjudicatario, y con su plazo de vigencia no inferior al plazo de vigencia del contrato a suscribir y sus prórrogas si las hubiere.
 2. Acrediten la participación comprometida irrevocablemente de cada integrante en la nueva sociedad.
 3. Establezcan el compromiso de los integrantes de que la nueva sociedad tendrá a disposición los equipos, recursos y demás medios que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a suscribir en caso de resultar Contratista.
 4. Designen a un único representante legal como representante único a los efectos que corresponda, con capacidad suficiente e ilimitada para obligar a todos y cada uno de sus integrantes.
 5. Establezcan el compromiso de no modificar la participación inicial de cada integrante, según haya resultado de la Oferta, hasta el momento en que expiren las garantías contractuales a otorgar en caso de resultar Contratista y según se establezcan en la documentación de Licitación.

La nueva sociedad que deberán constituir los miembros del Oferente adjudicatario asumirá las responsabilidades del contratista y será constituida por escritura pública, con anterioridad a la firma del contrato, en caso de resultar ganadora en la siguiente fase de la presente licitación.

Asimismo, antes de la firma del contrato, la nueva sociedad deberá haber inscripto el contrato social ante la Inspección General de Justicia y/o los demás Organismos Competentes de la República Argentina.

Las sociedades que integren la Asociación Empresaria o tengan participación accionaria en la nueva sociedad, deberán suscribir el contrato en calidad de codeudores solidarios, liso llano y principal pagador.

Durante el proceso de Licitación y hasta la terminación del contrato quedan expresamente prohibidas la transferencia de acciones, y/o la modificación de relaciones asociativas.

- - - - 0 - - - -

ANEXO III – CARPETA A2: ANTECEDENTES ECONÓMICO-FINANCIEROS

1. General

La capacidad económico-financiera de los Oferentes, sean empresas nacionales o extranjeras, se establecerá sobre la base de la siguiente información que deberán presentar cada una de las sociedades que los integran y sus subcontratistas nominados:

- a) Memoria y Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios anuales, con dictamen de auditor externo, con firma certificada por autoridad competente. Las empresas extranjeras deben presentar, además, los balances traducidos al castellano y expresados en moneda argentina convertida al tipo de cambio vendedor “valor hoy” que fije el Banco Nación Argentina al cierre de operaciones, a la fecha de cierre de dichos estados contables. Esta información deberá ser certificada por un Contador Público Nacional, con su firma legalizada por el órgano competente. Las empresas nacionales deberán adjuntar constancia de la presentación de sus balances en la Inspección General de Justicia o de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores, en el caso de sociedades de capital abierto, o de los entes pertinentes de su país de origen para las sociedades extranjeras.
- b) Copias de las Actas de Asamblea de Accionistas aprobatorias de dichos Balances, debidamente legalizadas por escribano público.
- c) Índices de liquidez, endeudamiento, solvencia y rentabilidad, basados en la información anterior, con firma de contador público certificada por autoridad competente.
- d) Estado de Origen y Aplicación de fondos desde el cierre del último Balance hasta el cierre del segundo mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta, con firma de contador público certificada por autoridad competente. Las empresas extranjeras deberán presentar esta información con las mismas formalidades exigidas para los balances.
- e) Referencias bancarias de todas las líneas de crédito otorgadas y/o disponibles, emitidas con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha límite fijada para la presentación de la Oferta.
- f) Listado de bancos con los que opera habitualmente y autorización para pedir referencias a dichas instituciones bancarias.
- g) Las empresas extranjeras que presenten balances emitidos en sus países de origen deberán certificar las firmas en el organismo pertinente de su país.
- h) Las empresas que presenten balances emitidos en la República Argentina deberán certificar todas las firmas exigidas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y, además de lo anterior, presentar:
 - i) Constancia de inscripción vigente ante la A.F.I.P.
 - j) Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en convenio multilateral que incluya a esta jurisdicción.
 - k) Certificado fiscal para contratar (RG AFIP N° 1.814/2005) o constancia de solicitud del mismo. Su presentación es condición para la firma del contrato.
 - l) Constancia de pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en convenio multilateral que incluya a esta jurisdicción, de los seis (6) últimos meses anteriores a la fecha de presentación de la Carpeta de Antecedentes.
- m) Constancias de inscripción y demás documentación que se especifique en este PCP.

Toda documentación original que se acompañe expedida en el extranjero, además de la traducción al castellano efectuada por traductor público nacional matriculado, deberá reunir todos los requisitos de legalización para su validez jurídica en la República Argentina. Para su legalización los documentos pueden ser visados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el sistema de "Apostille". Para su interpretación la versión en español prevalecerá sobre la versión en idioma extranjero.

2. Requisitos de Magnitud Empresarial

a) Facturación: detalle anual de la facturación del total de trabajos similares a los que se licitan efectuados en los cinco (5) años anteriores, contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de la Oferta. Además, el Oferente deberá indicar dentro de ese periodo la mejor facturación efectuada en doce (12) meses consecutivos.

Los Oferentes locales deberán suministrar esta información en valores históricos y re-expresados a valores ajustados, para los periodos en que las disposiciones legales así lo determinen.

Las empresas extranjeras suministrarán esta información en dólares estadounidenses, convertidos a moneda local al tipo de cambio vendedor billete que fije el Banco Nación Argentina al cierre del último día del mes anterior a la fecha de presentación de la Carpeta de Antecedentes.

b) Listado de contratos: detalle de contratos u órdenes de compra que el Oferente esté ejecutando y de los compromisos contractuales.

c) Mínimo Patrimonio Neto promedio de los últimos tres ejercicios:

c1) Renglón 1: Conjunto de Empresas Constructoras que integran el Oferente: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 320.000.000)

c2) Renglón 2: Para el Proveedor de Material Rodante o integrante del Oferente: DÓLARES DE LOS EEUU CIENTO DIEZ MILLONES (u\$d 110.000.000)

d) Mínima Facturación anual promedio de los últimos tres ejercicios:

d1) Renglón 1: Conjunto de Empresas Constructoras que integran el Oferente: PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 800.000.000.-).

d2) Renglón 2: Proveedor de Material Rodante o integrante del Oferente: DÓLARES DE LOS EEUU DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (u\$d 280.000.000)

El cumplimiento de los requisitos mínimos de patrimonio neto y facturación exigidos a las empresas asociadas o que conformen una U.T.E., se determinará sobre la base del monto que aporta cada integrante, en proporción a su porcentaje de participación, conforme se indica en las planillas modelo.

3. Requisitos Financieros

Calificación de riesgo que le otorgan las entidades financieras sobre la base de antecedentes económico-financieros, suministrados por las mismas entidades financieras o a través de los sistemas de antecedentes comerciales, los que deberán poder ser consultados por SBASE.

Para participar en esta licitación las empresas deberán contar en todas las entidades financieras con las que opera, una calificación de riesgo crediticio equivalente a 1 (Normal) ó 2 (Potencial), según clasificación del Banco Central de la República Argentina.

Las empresas extranjeras deberán presentar la calificación de riesgo emitida en el país en que se encuentren radicadas, por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional.

----- 0 -----

4. PLANILLA MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ECONÓMICOS DE MAGNITUD PARA EL CONJUNTO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE INTEGRAN EL OFERENTE

III.1.2.c1) PATRIMONIO NETO MÍNIMO REQUERIDO: \$320 millones

	AÑO 200_ (mi-llones de \$)	AÑO 200_ (mi-llones de \$)	AÑO 200_ (mi-llones de \$)	PROMEDIO (mi-llones de \$)	PAR-TICIPACIÓN %	APOORTE (mi-llones de \$)
	a	b	c	$d=(a+b+c) / 3$	e	$f = e * d$
EMPRESA 1						
EMPRESA 2						
EMPRESA 3						
EMPRESA n						
TOTAL					100%	

III.1.2.d1) FACTURACIÓN: MÍNIMO REQUERIDO: \$800 millones

	AÑO 200_ (mi-llones de \$)	AÑO 200_ (mi-llones de \$)	AÑO 200_ (mi-llones de \$)	PROMEDIO (mi-llones de \$)	PAR-TICIPACIÓN %	APOORTE (mi-llones de \$)
	A	b	c	$d=(a+b+c) / 3$	e	$f = e * d$
EMPRESA 1						
EMPRESA 2						
EMPRESA 3						
EMPRESA n						
TOTAL					100%	

5. PLANILLA MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ECONÓMICOS DE MAGNITUD PARA EL CONJUNTO DE EMPRESAS DE MATERIAL RODANTE

III.1.2.c2) PATRIMONIO NETO MÍNIMO REQUERIDO: USD110 millones

	AÑO 200_ (millones de USD)	AÑO 200_ (millones de USD)	AÑO 200_ (millones de USD)	PROMEDIO (millones de USD)	PARTICIPACIÓN (%)	APORTE (millones de \$)
	a	b	c	$d=(a+b+c) / 3$	e	$f = e * d$
EMPRESA 1						
EMPRESA 2						
EMPRESA 3						
EMPRESA n						
TOTAL					100%	

III.1.2.d2) FACTURACIÓN: MÍNIMO REQUERIDO: USD280 millones

	AÑO 200_ (millones de USD)	AÑO 200_ (millones de USD)	AÑO 200_ (millones de USD)	PROMEDIO (millones de USD)	PARTICIPACIÓN (%)	APORTE (millones de USD)
	a	b	c	$d=(a+b+c) / 3$	e	$f = e * d$
EMPRESA 1						
EMPRESA 2						
EMPRESA 3						
EMPRESA n						
TOTAL					100%	

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LÍNEA "H": TRAMOS A0 A1 Y C2: CONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN SERVICIO, PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE Y FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES

ANEXO IV – CARPETA A3: ANTECEDENTES DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

La capacidad de estructuración de financiamiento se acreditará mediante la presentación de antecedentes de haber participado, en los últimos diez (10) años, en la gestión y estructuración del financiamiento de proyectos de infraestructura de la envergadura y características similares o superiores al del objeto del presente llamado y por un monto, en conjunto, no inferior al que abajo se detalla para cada Renglón, presentando la documentación correspondiente debidamente legalizada, e indicando sus características principales: tomador, montos, monedas, garantías requeridas, tipos de tasas de interés, periodo de gracia, plazo, forma de amortización del capital y del pago de intereses, tipo y entidades financieras intervinientes, comisiones, cargos de cualquier naturaleza asociados al crédito y demás detalles de la operación.

Monto a acreditar para el Renglón 1: dólares estadounidenses cincuenta millones (u\$d 50.000.000.-).

Monto a acreditar para el Renglón 2: dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (u\$d 150.000.000.-)

----- 0 -----

ANEXO V – CARPETA A4: ANTECEDENTES TÉCNICOS

1. Documentación a presentar

1.1.- Renglón 1: Obras e Instalaciones

La capacidad técnica será acreditada por los antecedentes y experiencia del Oferente, debiendo acompañar a tal efecto bajo Declaración Jurada lo siguiente:

1. Listado de obras ejecutadas durante el periodo que se indica para cada especialidad en los que el Oferente haya sido contratista único o miembro de una agrupación empresaria o UTE u otras formas asociativas.
2. Listado de obras similares a los que se licitan, ejecutadas o en ejecución avanzada, en las que el Oferente haya sido contratista único o miembro de una agrupación empresaria o UTE u otras formas asociativas y responsable de la dirección técnica del proyecto.
3. Cartera de trabajo (“backlog”) con proyección de 4 años desde el presente.
4. Organigrama y plantel profesional de las empresas.
5. Constancia de Inscripción en el Registro de Constructores de Obra Pública, Certificado de Capacidad de Contratación Anual y cálculo de la capacidad remanente, conforme se solicita en este pliego. Las empresas extranjeras deberán registrarse por lo establecido para ellas en este Anexo.
6. Lista actualizada de equipos e instalaciones, con su correspondiente indicación de año de fabricación, modelo o tipo, designación comercial, características técnicas, capacidad, valor de adquisición, de reposición y actual o alquiler mensual, según corresponda.
7. Documentación correspondiente a los subcontratistas designados

La información requerida en los puntos 1, 2 y 3, deberá ser presentada por el Postulante en planillas, consignando como mínimo: Comitente (nombre, teléfono y contacto), porcentaje de participación, fecha de inicio y terminación del contrato, causa de las demoras si las hubiera, descripción de la obra, monto, ubicación, responsabilidad en la dirección técnica y ejecución del proyecto, tipo de contrato, certificación de calidad, cumplimiento de plazos, grado de avance, desempeño en la ejecución de los trabajos, y todo otro dato que el Postulante considere relevante para su evaluación.

SBASE sólo considerará los antecedentes que se presenten avalados con la certificación del Comitente en cuanto a su porcentaje de participación, responsabilidad en la dirección técnica y ejecución del proyecto, monto, magnitudes físicas, fechas de inicio y de finalización reales y previstas, cumplimiento de los plazos, conducta contractual, certificación de calidad de los trabajos y certificado o acta de recepción. Cuando se trate de instalaciones y equipos SBASE podrá requerir al Operador información sobre su calidad y confiabilidad, si ésta no fuera presentada con los antecedentes.

2. Requisitos mínimos

Se establecen a continuación los requisitos que deben ser cumplidos por el Oferente para cada una de las especialidades que se mencionan en esta cláusula.

A tal efecto, se admite que una sociedad que tenga una relación de empresas matriz/subsidiaria, controlante/controlada o vinculante/vinculada, tome para sí los antecedentes técnicos de la otra. Ello será posible solamente cuando exista un compromiso escrito de asistencia técnica, suscripto por persona con poder suficiente y personería debidamente acreditada y legalizada de la empresa de la que toma los ante-

cedentes y siempre que ambas sociedades no formen parte ni como asociados ni como subcontratistas de distintos Oferentes.

Solamente para los requisitos de la especialidad “obras civiles” se exige que los mismos sean cumplidos por integrantes del Oferente, en los demás casos el cumplimiento podrá ser acreditado por un subcontratista nominado.

Los antecedentes que se refieren a líneas de transporte subterráneo deberán corresponder a empresas de primera línea y la calidad y el buen cumplimiento debe ser certificado por los clientes.

El equipamiento y las instalaciones deberán tener una total compatibilidad con los existentes en el sector Caseros – Corrientes.

2.1 Requisitos para obras civiles

La/s empresa/s constructora/s que integren el Oferente deberán cumplir los siguientes requisitos, individualmente o en conjunto:

- a) Ejecución en los últimos 10 años de túneles excavados en suelo o roca, de sección no menor a 36 m², con revestimiento de hormigón proyectado y/o moldeado y de longitud mayor a un (1) kilómetro, en proyectos con una participación no menor del 35% en los que haya ejercido la dirección técnica de las obras.
- b) Antecedentes en los últimos diez años, de obras de ingeniería completas, con sus instalaciones electromecánicas, de complejidad y envergadura similar o mayor que la que se licita, en las que haya ejercido el gerenciamiento, la dirección técnica y la construcción de las obras, con una participación no menor al 35%.
- c) Antecedentes en los últimos diez años, de haber participado en obras de ingeniería de infraestructura de complejidad y envergadura similares o mayores, con financiación, con una participación no menor al 35%.

2.2 Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión e instalación de vías y aparatos de vía

Provisión: provisiones de similar o mayor envergadura, en los últimos diez años, a empresas ferroviarias / metro de primera línea, acreditando los antecedentes con certificación de calidad y buen cumplimiento de los clientes.

Montaje: experiencia en obras de similar o mayor envergadura en los últimos diez años.

2.3 Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión y montaje de equipos de subestaciones, centros de potencia y cableado

Provisión: provisiones de similar o mayor envergadura, en los últimos diez años, a empresas ferroviarias / metro de primera línea, acreditando los antecedentes con certificación de calidad y buen cumplimiento de los clientes.

Montaje: experiencia en obras de similar o mayor envergadura en los últimos diez años.

2.4 Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión de la línea de contacto, cableados y equipos de protección

Provisión: provisiones de similar o mayor envergadura, en los últimos diez años, a empresas ferroviarias / metro de primera línea, acreditando los antecedentes con certificación de calidad y buen cumplimiento de los clientes.

Montaje: experiencia en obras de similar o mayor envergadura en los últimos diez años.

años.

2.5 Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión y montaje del sistema de señales

Provisión: acreditar haber realizado en los últimos diez años instalaciones de tecnología y características similares a la instalada y actualmente en funcionamiento, tanto a nivel de la cabina de señalización como a nivel del equipo ATP/ATO y también del telecontrol pretendido; en líneas subterráneas, servicios urbanos, metropolitanos y/o servicios de pasajeros con condiciones de explotación como las requeridas.

El equipamiento a proveer deberá tener una total compatibilidad, tanto en los equipos de infraestructura como en los de a bordo, con los instalados en el sector Caseros – Corrientes.

Montaje: experiencia en obras de similar o mayor envergadura en los últimos diez años.

2.6 Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión y montaje del sistema de comunicaciones

Provisión: provisiones de similar o mayor envergadura, en los últimos diez años, a empresas ferroviarias / metro de primera línea, acreditando los antecedentes con certificación de calidad y buen cumplimiento de los clientes.

Montaje: experiencia en obras de similar o mayor envergadura en los últimos diez años.

2.7 Requisitos para la/s empresa/s a cargo de la provisión y montaje de escaleras mecánicas

Experiencia en provisiones de similar o mayor envergadura, instalados para uso intensivo en el transporte público urbano de pasajeros en los últimos 10 años, exigiéndose los Certificados de buen funcionamiento emitidos por los Comitentes.

2.8 Requisitos para el proveedor de material rodante (Renglón 2)

Estos requisitos deben ser cumplidos en su totalidad por la empresa proveedora del material rodante, ya sea que se presente como Oferente o como integrante del Oferente:

- a) Provisión en los últimos diez años, a empresas ferroviarias / metro de primera línea de cantidades iguales o superiores de coches nuevos.
- b) Antigüedad de la empresa como fabricante de material rodante.
- c) Detalle de las fabricaciones de material rodante concretadas en los últimos 5 años a empresas ferroviarias / metro de primera línea.
- d) Detalle de la fabricación de coches de subterráneo (metro) similares a los citados en este pliego a metros de primera línea.
- e) Contratos de mantenimiento de material rodante con o sin provisión de coches en los últimos cinco años.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos SBASE sólo considerará los antecedentes que se presenten con avalados con la certificación del Comitente en cuanto a cantidad y tipo de coches, certificación de calidad, cumplimiento de plazos, año de entrega, conducta contractual e informes contables que lo acrediten. SBASE podrá requerir al Operador información sobre su calidad y confiabilidad, si ésta no fuera presentada con los antecedentes.

Los antecedentes que acrediten el cumplimiento de estos requisitos

3. Certificado del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas

Para el Renglón 1, el saldo de contratación anual exigido para obras el conjunto de empresas constructoras es de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 470.000.000.-). Cada integrante deberá contar como mínimo con una capacidad igual o superior que los que resultan de multiplicar los montos mínimos antes establecido por el porcentaje de participación de cada integrante en el conjunto de empresas constructoras.

En caso que algún integrante del Oferente hubiera asumido nuevos compromisos en fechas posteriores a la de la emisión del certificado exigido, deberá presentar una declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la apertura. Esta declaración deberá acompañarse de una memoria de cálculo, en la que constarán: los montos contractuales remanentes, los plazos de ejecución remanentes, las capacidades resultantes comprometidas según las fórmulas respectivas y el resultado correspondiente al saldo final de capacidad de contratación disponible.

Los integrantes del Oferente que sean originarios y/o tengan el asiento principal de sus negocios en otra jurisdicción, deberán adjuntar, además, Certificado de Capacidad Técnica y Financiera, actualizado al momento de su presentación, expedido por el Registro de su jurisdicción. Asimismo, deberán presentar declaración jurada de licitaciones en proceso de adjudicación, actualizado, con detalle descriptivo de los trabajos a realizar, monto, plazo y fechas de inicio y finalización de obra.

Las empresas extranjeras que no se encuentre inscriptas en el Registro Nacional, podrán presentar en su lugar el Certificado de Inscripción y Capacidad del Registro del país de origen o, en caso de no existir, declaración jurada con detalle de los contratos en ejecución indicando fechas de inicio y terminación, como así también el monto de cada uno de ellos. Si resultara Contratista deberá tramitar y presentar su inscripción ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

- - - - 0 - - - -

ANEXO VI - CARPETA A5: CARTA DE INTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO

1. Contenido

El Oferente deberá presentar para cada programa de financiamiento una carta de intención suscripta por el Prestamista, que contenga como mínimo la información que luego se indica a continuación.

El Prestamista deberá ser un Acreedor Permitido según se define en este Anexo.

La carta no deberá incluir información que permita deducir el precio cotizado o el costo del financiamiento, caso contrario podrá ser causal de rechazo de la totalidad de la Oferta.

En la Carpeta A5 del Sobre nº 1 se agregarán los requisitos propios de los programas de financiación o crédito, que deben incluir la siguiente información mínima, reservándose SBASE el derecho a requerir información adicional:

- 1) Razón social y domicilio del prestamista
- 2) Tipo de institución del prestamista
- 3) Tomador (el Oferente o SBASE u otro)
- 4) Poderes o autorizaciones, debidamente legalizados, de quienes suscriben la carta
- 5) Antecedentes del prestamista que demuestren su experiencia en estructurar y liderar el financiamiento de proyectos o adquisiciones para empresas privadas, entidades estatales o públicas, y en el financiamiento de obras de similar envergadura y costo
- 6) Porcentaje a financiar respecto de la Oferta económica homologada en pesos
- 7) Compromiso expreso de extender el porcentaje de financiamiento a los mayores importes que resulten de incrementos del monto de obra a realizar y/o de las redeterminaciones de los precios y/o por cualquier otro motivo.
- 8) Aceptación de un margen de tolerancia mínimo para adelantos o retrasos en el ritmo de inversión no inferior a $\pm 5\%$ de cada pago.
- 9) La aceptación de las condiciones mínimas de financiamiento fijadas en esta licitación.
- 10) Declaración jurada de conocer y aceptar la documentación de la licitación y las circulares emitidas.
- 11) Aceptación de la jurisdicción fijada en el PCG en caso de controversias y domicilio (si el tomador es SBASE).
- 12) Certificación de la calificación de riesgo (como mínimo las indicadas en el apartado Acreedores Permitidos).
- 13) En el caso de que el tomador fuera SBASE: compromiso de suscribir un contrato de financiamiento simultáneo con el contrato de obra.
- 14) En el caso de que el tomador sea el contratista, el prestamista suscribirá el contrato de obra en tal carácter.

SBASE se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional.

La Carta de Intención de Financiamiento y toda documentación original que se acompañe expedida en el extranjero, además de la traducción al castellano efectuada por traductor público nacional matriculado, deberá reunir todos los requisitos de legalización para su validez jurídica en la República Argentina. Para su legalización los documentos pueden ser visados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el sistema de "Apostille".

Para su interpretación la versión en español prevalecerá sobre la versión en idioma extranjero.

La Carta/s de Intención de Financiamiento deberá/n ser firmada/s por la o las instituciones financieras dispuestas a financiar la obra.

La Oferta de financiamiento debe ser “en firme” para lo que la Carta de Intención de Financiamiento deberá estar suscripta por los responsables de la entidad con autoridad suficiente para comprometerla en el ofrecimiento, de modo que no requiera autorizaciones o conformidades ulteriores en caso de ser aceptada.

Los Oferentes deberán incluir en su Oferta uno o varios programas de crédito, destinados a financiar parte o el total de la inversión para el proyecto. Las Ofertas que no contengan la Carta de Intención o bien que la Carta de Intención no esté suscripta por un Acreedor Permitido, podrán ser rechazadas en su totalidad por SBASE.

2. Acreedores permitidos

Serán considerados acreedores permitidos los siguientes:

- i. cualquier institución multilateral de crédito de la cual la Argentina sea miembro,
- ii. cualquier institución o cualquier agencia gubernamental de país con el cual la Argentina mantenga relaciones diplomáticas,
- iii. cualquier institución financiera aprobada por la Argentina y designada como Banco Extranjero de Primera Categoría por el Ministerio de Economía,
- iv. cualquier otra institución financiera internacional aprobada por el COMITENTE que tenga una calificación de riesgo categoría Investment Grade.
- v. cualquier institución financiera nacional aprobada por el COMITENTE, clasificada como institución con una calificación de riesgo no menor a “A” por una empresa calificador de riesgo nacional debidamente autorizada,
- vi. financiación del propio Oferente y/o sus subcontratistas.

- - - - O - - - -

ANEXO VII – CARPETA B - OFERTA TÉCNICA

1. Documentación a presentar para Obras Civiles y Electromecánicas

1. Organigrama y plantel profesional propuesto agregando el currículum profesional.
2. Designación, carta de aceptación, antecedentes y matrícula del Representante Técnico y de los Responsables Técnicos de cada especialidad.
3. Designación, carta de aceptación, antecedentes y matrícula del Responsable de Higiene y Seguridad del Trabajo.
4. Designación, carta de aceptación y antecedentes del especialista en conservación de edificios históricos.
5. Designación, carta de aceptación, antecedentes y matrícula del especialista en Medio Ambiente.
6. Constancia de Inscripción en el Registro de Constructores de Obra Pública, Certificado de Capacidad de Contratación Anual y cálculo de la capacidad remanente, conforme se solicita en este pliego.
7. Lista actualizada de equipos e instalaciones, con su correspondiente indicación de año de fabricación, modelo o tipo, designación comercial, características técnicas, capacidad, valor de adquisición, de reposición y actual o alquiler mensual, que se compromete a emplear en los trabajos que se licitan, indicando el lugar en que se encuentran.
8. Información técnica de los materiales, elementos, maquinarias y equipos a utilizar o proveer, indicando marcas, origen, patentes, fabricantes y adjuntando los folletos explicativos, características principales, planillas de datos garantizados, etc.
9. Plan de trabajos presentado en Niveles 0 y 1 en el que se destaquen claramente las fechas clave y los hitos principales.
10. Curva de certificaciones mensual elaborada en base al Plan de Trabajos nivel 1, expresada en porcentaje de los importes de certificación bruta previstos para cada rubro y para el total general de la obra.
11. Plan de Higiene y Seguridad.
12. Memoria descriptiva detallada con ilustraciones gráficas del método de trabajo, secuencia constructiva, obradores, construcciones provisorias, acceso a las obras y ocupaciones de la vía pública. En dicha memoria se describirán, asimismo, los procesos de fabricación y/o suministro de los materiales, elementos, etc. incluidos en el punto 7 y el plan de inspecciones.
13. Listado de subcontratistas y proveedores.
14. Constancia de visita y reconocimiento del lugar.
15. Toda otra información de carácter técnico que se solicite en este pliego o en los de especificaciones técnicas.

El personal, equipo, materiales, provisiones, subcontratistas y proveedores indicados en la Oferta sólo podrán ser substituidos por otros de igual o superior condición, mediante petición justificada del Contratista que cuente con la debida conformidad de la DO. SBASE se reserva el derecho de objetar la participación de cualquier empresa que hubiera sido designada en la Oferta, tanto al momento de evaluación de propuestas como durante la ejecución del contrato.

2. Documentación a presentar para Material Rodante

1. Designación, carta de aceptación, antecedentes y matrícula del Responsable Técnico. Deberá acreditar una experiencia profesional no menor de diez (10) años en trabajos de igual o superior envergadura y complejidad técnica.

2. Plan de trabajos presentado en Nivel 0, en el que se destaquen claramente las fechas clave y los hitos principales.
3. Curva de certificaciones mensual elaborada en base al Plan de Trabajos Nivel 0, expresada en porcentaje de los importes de certificación bruta previstos para cada capítulo y para el total de la provisión.
4. Plan de Higiene y Seguridad.
5. Datos Técnicos establecidos en el Anexo I del PET de Material Rodante
6. Listado de subcontratistas y proveedores.
7. Toda otra información de carácter técnico que se solicite en este pliego o en los de especificaciones técnicas.

El personal, equipo, materiales, provisiones, subcontratistas y proveedores indicados en la Oferta sólo podrán ser substituidos por otros de igual o superior condición, mediante petición justificada del Contratista que cuente con la debida conformidad de la DO. SBASE se reserva el derecho de objetar la participación de cualquier empresa que hubiera sido designada en la Oferta, tanto al momento de evaluación de propuestas como durante la ejecución del contrato.

3. Organización y Personal de Dirección para Obras Civiles y Electromecánicas

Los Oferentes deberán proponer una estructura organizativa y el personal técnico idóneo que le permita la correcta planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos a realizar, con el nivel de calidad y en los plazos exigidos.

Una misma persona, incluido el Representante Técnico, podrá asumir más de una función si reuniera la experiencia exigida y la acumulación o superposición de tareas no afectara su desempeño.

A tal efecto deberán designar a los Responsables Técnicos de obras civiles, vías, instalaciones fijas de potencia, tracción, escaleras mecánicas y ventilación; instalaciones de señales y comunicaciones, ingeniería, planificación y seguimiento y encargado de producción de túneles, los que deberán acreditar una experiencia profesional no menor de diez (10) años en trabajos de igual o superior envergadura y complejidad técnica.

Para acreditar la experiencia, deberá presentar los antecedentes completos en forma cronológica, indicando las empresas en las que prestó sus servicios profesionales, la descripción, monto y duración de la obra, cargo y responsabilidades, datos del comitente, referencias y carta de aceptación.

Salvo en el caso del Representante Técnico, podrán ejercer las funciones de los Responsables una Consultora que reúna las características exigidas, debiendo presentar el personal que intervendrá, antecedentes y carta de compromiso.

4. Memoria Descriptiva para Obras Civiles y Electromecánicas

Se requiere la presentación de una memoria descriptiva detallada con las ilustraciones gráficas necesarias del método de trabajo, la secuencia constructiva, obradores, construcciones provisorias, acceso a las obras y ocupaciones de la vía pública y su incidencia.

Informará detalladamente acerca de los frentes de trabajo con la dotación y el equipo que justifiquen el avance propuesto y que deberá reflejar el plan de trabajos y el equipo propuesto.

Describirá los sistemas de vallados de protección de las obras que estima emplear, más allá de que deberán adaptarse a las que las autoridades o la DO determinen o aprueben.

Incluirá el desarrollo de la ingeniería ejecutiva y describirá los procesos de fabricación y/o suministro de los materiales, equipos y restantes componentes, incluso con un plan de inspecciones tentativo, a definir en la etapa contractual de obra, el plan de inspecciones y el depósito hasta el momento de su montaje o utilización.

Comprenderá los sistemas de calidad, coordinación, control, programación y seguimiento de las obras y de los procesos de fabricación e importación de suministros.

Hará especial referencia a la seguridad de las obras, al control de riesgos de trabajo y a la gestión ambiental y analizará las medidas a adoptar para minimizar el impacto negativo de las obras en los vecinos, el comercio, los peatones y el transporte público y privado.

Deberá referirse a las medidas de salvaguarda del patrimonio Arquitectónico y Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, en especial respecto de la Iglesia de Nuestra Señora de Pompeya y demás inmuebles incorporados al Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Buenos Aires existentes en las inmediaciones de las obras.

Finalmente, agregará cualquier otra información que estime pertinente para la mejor información y evaluación de su propuesta.

5. Memoria Descriptiva para Material Rodante

Se requiere la presentación de una memoria descriptiva detallada relativa al proceso de fabricación, transporte, alistamiento, plan de inspecciones, pruebas en fábrica y de recepción y todo otro detalle que el Oferente considere relevante para la consideración de su propuesta.

6. Plan de Trabajos para Obras Civiles y Electromecánicas

El Plan de Trabajos deberá reflejar el conocimiento que el Oferente tiene de las condiciones propias de los trabajos, tanto de lo que surge de la documentación del Llamado como de su propio estudio. A ese efecto, el Plan de Trabajos contendrá las fechas clave y los hitos principales, que deberán ser coherentes con los definidos en el pliego.

De estas fechas clave e hitos principales, surgirán los plazos parciales e hitos a cumplir cuya demora podrá ser causa de penalización.

Los tiempos de ejecución previstos para las principales tareas deberán estar justificados con los recursos a poner en juego (personal, equipos y materiales) y los rendimientos que justifiquen los avances propuestos.

7. Plan de Trabajos para Material Rodante

El Plan de Trabajos contendrá las fechas clave y los hitos principales, que deberán ser coherentes con los definidos en el pliego.

La entrega de las unidades de material rodante debe considerar el avance de los trabajos de construcción de la Línea H y la disponibilidad de los talleres en la Línea H para la ejecución de los trabajos finales de armado y alistamiento de los coches.

El plan debe cumplir con los hitos que se han definido en este documento y con los definidos para la certificación.

----- 0 -----

ANEXO VIII – CARPETA C1 – OFERTA ECONÓMICA - PLANILLAS DE COTIZACIÓN Y DESGLOSE

Se agregan las correspondientes planillas a llenar por el Oferente

**ANEXO IX – CARPETA C1 – OFERTA ECONÓMICA - MODELO PLANILLA
DE ANÁLISIS DE PRECIOS**

Se agregan las correspondientes planillas a llenar por el Oferente.

ANEXO X - CARPETA C2 - OFERTA FINANCIERA

1. Consideraciones Generales

Los Oferentes deberán incluir, además de su propuesta económica, su propuesta de uno o varios programas de crédito para financiar parcial o totalmente la inversión requerida por esta obra, conforme lo que se indica en este Anexo.

A tal efecto, deberán especificar las fuentes y condiciones de financiamiento propio o de terceros, acompañadas de las respectivas cartas de intención (Carpeta A5 del Sobre N° 1) y de compromiso de financiamiento que formalicen y garanticen el financiamiento propuesto (Carpeta C2 del Sobre N° 3).

La aceptación de la propuesta de financiamiento será opcional para SBASE y el desistimiento de SBASE de dicha propuesta no le implicará costo ni reconocimiento alguno.

La falta de la Carta de Compromiso de Financiamiento o que no cumpla con los requisitos aquí establecidos, podrá ser causal de rechazo de la totalidad de la Oferta.

La propuesta de una fuente de financiamiento deberá ser efectuada por un Acreedor Permitido, conforme se define en el Anexo VI, y deberá cumplir los requisitos de este pliego, caso contrario podrá dar lugar al rechazo de la totalidad de la Oferta.

La documentación correspondiente a la propuesta financiera se presentará en Carpetas separadas A5 y C2 en los Sobres N° 1 y N° 3, como se indica en el Anexo VI y en este Anexo, respectivamente, con las mismas formalidades que el resto de la Oferta: por triplicado, foliada y firmada por el Representante Legal y el Representante Técnico.

El contrato tipo incluido en el PCG se adecuará a las condiciones de financiamiento que finalmente se acepten incluyendo las Cláusulas Especiales que resulten necesarias.

Es requisito excluyente para la consideración de las Ofertas la presentación de por lo menos una propuesta de financiamiento adecuada a los requisitos exigidos en esta licitación, incluyendo la correspondiente Carta de Compromiso de Financiación.

Los Oferentes deberán tener en cuenta en sus propuestas de financiamiento que el anticipo del 15% del monto total del contrato será abonado íntegramente por SBASE.

2. Condiciones de financiamiento

Se establecen las siguientes condiciones mínimas que deberán cumplir las propuestas de financiamiento:

- a) La financiación ofrecida deberá ser como mínimo del QUINCE POR CIENTO (15%) para el Renglón 1 y del OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) para el Renglón 2, ambos porcentajes sobre el monto de la Oferta económica.
- b) El período de gracia mínimo para la amortización del capital deberá ser de 48 meses.
- c) El plazo mínimo para el repago de la deuda deberá ser de 8 años, incluido el período de gracia.
- d) Las monedas permitidas son pesos, dólares estadounidenses y euros.
- e) No se aceptarán garantías que prevean nuevas asignaciones o recaudaciones específicas de recursos tributarios propios de la Ciudad, o estructuras financieras y legales que propendan, directa o indirectamente, a tal fin.

3. Contenido del Sobre Nº 3 Carpeta C2 – Propuestas de financiamiento

En la Carpeta C2 del Sobre Nº 3 se incluirá la documentación de las propuestas de financiamiento, reservándose SBASE el derecho a requerir información adicional, a saber:

3.1 Carta de Compromiso de Financiamiento

Los Oferentes deberán incluir en su OFERTA uno o varios programas de crédito, destinados a financiar parte o el total de la inversión para el proyecto. Las OFERTAS que no contengan la Carta de Financiamiento o bien que la Carta de Financiamiento no cumpla con los requisitos establecidos en este pliego, podrán ser rechazadas en su totalidad por SBASE.

La/s Carta/s de Compromiso de Financiamiento deberá/n contener, como mínimo, la siguiente información:

- 1) Prestamista: consignando razón social y domicilio
- 2) Tomador: El Oferente y/o SBASE y/o terceros.
- 3) Monto y moneda a financiar.
- 4) Carácter del financiamiento:
 - a) Instrumento o modalidad del préstamo
- 5) Condiciones de financiamiento, que deberán incluir, sin que ello implique limitación:
 - a) Moneda/s (monedas admisibles: pesos, dólares estadounidenses y/o euros)
 - b) Tipo de tasa de interés (fija, variable, mixta, etc.)
 - c) Tasa/s de interés (expresada en tasa nominal anual o en puntos porcentuales sobre una tasa de referencia reconocida)
 - d) Tasa de referencia (para tasa variable)
 - e) Forma de pago del capital (plazos, periodo de gracia, etc.)
 - f) Forma de pago de los intereses (plazos, periodo de gracia, etc.)
 - g) Garantías solicitadas.
 - h) Cargos por cancelación parcial o total anticipada
 - i) Tasa de interés por sobre o subutilización del crédito y porcentaje de tolerancia
 - j) Comisiones, impuestos, tasas, retenciones y cargos de cualquier naturaleza
 - k) Cualquier otra condición y/o costo asociado al crédito
- 6) Item y porcentaje de los mismos a los que se aplicará el financiamiento

En caso de que la tasa de interés sea variable y para su cálculo, se deberá indicar la tasa de referencia (*benchmark*), proveyendo proyecciones para la evolución de la misma, y el margen (*spread*).

La Oferta de financiamiento debe ser “en firme” para lo que la Carta de Compromiso de Financiamiento deberá estar suscripta por los responsables de la entidad con autoridad suficiente para comprometerla en el ofrecimiento, de modo que no requiera autorizaciones o conformidades ulteriores en caso de ser aceptada.

3.2 Flujo de fondos

Se incluirá el Flujo de fondos mensual que ocasionarán la parte no financiada y la financiada, desagregado del siguiente modo:

- a) Flujo de fondos de los desembolsos de SBASE al contratista, correspondientes a la oferta económica
- b) Flujo de fondos de los desembolsos de capital del Prestamista
- c) Flujo de fondos de los desembolsos de SBASE al Prestamista, subdividido a su vez en:
 1. amortización del capital,
 2. intereses,
 3. todo otro costo asociado al financiamiento (comisiones, fees, gastos, etc.).

Se calculará el Valor Presente para cada uno de los arriba señalados

Si la tasa de financiación ofrecida fuera variable, el Oferente estimará una tasa explicando el método utilizado, según lo explicitado en el punto 3.1 *supra*.

Los montos de las cotizaciones expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos equivalentes a la cotización de las divisas en el mercado libre de cambios tipo vendedor "Valor Hoy" del Banco Nación Argentina, al último cierre de las operaciones vigente diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las Ofertas.

El VP se calculará de la siguiente manera:

$$VP = + \sum_{j=0}^n \frac{+FF_j}{(1+k)^j} \text{ es decir, } + \frac{+FF_0}{(1+k)^0} + \frac{+FF_1}{(1+k)^1} + \frac{+FF_2}{(1+k)^2} + \dots + \frac{+FF_n}{(1+k)^n}$$

Donde:

+FFj = Los sucesivos flujos de fondos.

k = Tasa LIBOR SWAP dólares estadounidenses a 5 años (USD LIBOR SWAP 5Y), a la que deberá sumársele el riesgo país argentino EMBI+, ambos vigentes al cierre 10 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las Ofertas.

Los cálculos indicados deberán ser efectuados en un formato compatible con Microsoft Excel y ser presentados impresos y en un soporte CD o DVD, con las fórmulas y los vínculos que correspondan.

4. Cargos por Incumplimiento de Plazos o del Ritmo de Inversión

En caso de incumplimiento de los plazos o del ritmo de inversión imputable al Contratista, serán de su responsabilidad los mayores costos financieros resultantes.

5. Extinción del contrato de obra

En el caso de que se produjera la extinción del contrato de obra por cualquier causa, ello producirá la extinción de todos los contratos accesorios celebrados en el marco de la presente licitación.

Ello incluirá los contratos entre el Comitente y el Contratista y el Comitente y terceros, incluyendo al acreedor del préstamo por el monto no ejecutado de la obra.

El prestamista deberá mantener las condiciones contractuales de financiación de los desembolsos ya efectuados, hasta su total cancelación.

De acuerdo a estas estipulaciones se modifican e interpretan las cláusulas pertinentes del PCG y sus documentos Anexos.

----- 0 -----

ANEXO XI – COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Producida la Apertura de los Sobres N° 3 que contienen las Ofertas de Financiamiento y Ofertas Económicas, SBASE resolverá cuál de ellas le resulta la más conveniente a los fines perseguidos, procediendo en primera instancia a la adjudicación de la obra.

SBASE podrá aceptar o rechazar todas y cada una de las Ofertas, si así lo considerase conveniente, sin justificación de motivos y sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones por parte de los Oferentes.

En el caso de que se rechazaran la totalidad de las Ofertas la licitación se declarará desierta y se devolverán las garantías de mantenimiento presentadas

1. OFERTAS ECONÓMICAS

Para la comparación de las ofertas económicas se tendrá en cuenta el valor homologado en pesos de las mismas, así como la razonabilidad y coherencia de los precios unitarios, análisis de precios y curva de inversiones.

Cuando corresponda, se tendrá en cuenta el costo de la nacionalización de los insumos importados.

2. OFERTAS CON FINANCIAMIENTO

Para la determinación de la oferta más conveniente SBASE tendrá en cuenta el valor presente y la calidad del financiamiento, de conformidad con los siguientes criterios:

CONCEPTO	ÍNDICE (I)	PONDERACIÓN (P)	PUNTAJE OFERTA (I x P)
1.- Índice de Valor Presente (IVP)	ver punto 3	80%	
2.- Condiciones y Calidad del Financiamiento Ofertado	ver punto 4	20%	
TOTAL		100%	

3. Índice del Valor Presente de las Ofertas

Se determinará el Índice de Valor Presente de la Oferta Ajustado con el Financiamiento de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$IVP_j = \frac{VP_{MO}}{VP_j} \times 100$$

Donde:

IVP_j = Índice de Valor Presente de la Oferta analizada.

VP_j = Valor Presente de la Oferta del flujo de fondos calculado en el Anexo X punto 3.2.a), 3.2.b) y 3.2. c).

VP_{MO} = El que corresponde a la oferta de menor Valor Presente

4. Condiciones y Calidad del Financiamiento Ofertado

En este aspecto, se analizarán y evaluarán las condiciones de financiamiento presentadas, de acuerdo con lo siguiente:

Aspecto Evaluado y Ponderación		Carácter	Puntaje	
1	Tipo de Institución Origen del Financiamiento 50%	Bilateral, Multilateral o Agencias de Fomento a la Exportación	100	
		Privada Internacional: Banco Primera Línea en cooperación con bilateral, multilateral o agencia de fomento a la exportación	100	
		Privada Nacional: Calificación mínima A	50	
2	Garantía del Financiamiento 50%	Sin Garantía	100	
		Con Garantía	Afectación de Coparticipación	50
			CCR - Convenios de Créditos Recíprocos	40
			Otros (*)	20

(*) Otros: Podrán admitirse otros tipos de garantías siempre que fueran propuestas por los Postulantes dentro del periodo de Consultas y aceptadas por SBASE.

-----o-----

ANEXO XII TABLA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES

ANEXO XIII CONSTANCIA

Buenos Aires, de 2010

A los fines de ser presentada por el Participante del pliego de la **Licitación Pública N° ... “CONSTRUCCIÓN, PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE, PUESTA EN SERVICIO Y FINANCIACIÓN DE LA LÍNEA “H”- TRAMOS A0, A1 Y C2”**, ante las Reparticiones Públicas y Empresas Concesionarias de Servicios que correspondan, para realizar las consultas que resulten necesarias para la elaboración de las Ofertas a dicha Licitación Pública. Los Participantes acreditarán su condición mediante la presentación del comprobante de retiro del pliego de licitación emitido por SBASE.

ANEXO XIV FÓRMULA DE LA PROPUESTA

Buenos Aires, de 20...

Señores
Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado
Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La (Empresa o Agrupación Empresaria o Unión Transitoria de Empresas o Asociación Empresaria) en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su Oferta básica del proyecto oficial, de conformidad con lo establecido en el DOCUMENTACIÓN DEL LLAMADO de la obra denominada "(Denominación de la Licitación)", y que es objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA "N° /...

Dicha Oferta cubre todos los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos Ofertados y su mantenimiento en buen estado de conservación hasta la Recepción Definitiva.

El monto total cotizado es de pesos (letras) (\$.....números.....), más (moneda) (letras) (M.....números.....), al que corresponde un monto total equivalente de pesos (letras) (\$.....números.....), incluyendo dentro de dichos montos el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha, conforme la/s propuesta/s incluida/s en la Carpeta C 1 del Sobre N° 3 y que podrá ser financiado a opción del SBASE conforme la/s propuesta/s incluida/s en la Carpeta C 2 del Sobre N° 3. *El monto del IVA correspondiente a esta oferta es de pesos (letras) (\$.....números.....).*

*El monto total informado por **gastos de nacionalización** asciende a pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....).*

El monto total cotizado por la Variante es de pesos (letras) (\$ Números), más (moneda) (letras) (moneda números), al que corresponde un monto total equivalente de pesos (letras) (\$ Números), incluyendo dentro de dicho monto el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha, conforme la/s propuesta/s incluida/s en la Carpeta C 1 del Sobre N° 3, y que podrá ser financiado a opción de SBASE conforme la/s propuesta/s incluida/s en la Carpeta C 2 del Sobre N° 3. *El monto del IVA correspondiente a esta oferta es de pesos (letras) (\$.....números.....).*

*El monto total informado por **gastos de nacionalización** asciende a pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....).*

PÁRRAFO ADICIONAL A INCLUIR EN EL CASO DE OFRECER DESCUENTOS:

Asimismo, ofrecemos un descuento de; resultando de su aplicación un monto final de pesos (letras) (\$.....números.....), más (moneda) (letras) (M.....números.....), al que corresponde un monto total equivalente de pesos (letras) (\$.....números.....), incluyendo dentro de dichos montos el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha. *El monto del IVA correspondiente a esta oferta es de pesos (letras) (\$.....números.....).*

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

*El monto total informado por **gastos de nacionalización** asciende a pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....).*

El descuento se aplica del siguiente modo: (describir).

Atentamente,

Firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa o UTE
Sello Aclaratorio

Firma del Representante Técnico
Nombre de la Empresa o UTE
Sello Aclaratorio

ANEXO XV LISTADO DE DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Los documentos que forman parte de la documentación de licitación se corresponden con el siguiente detalle:

Denominación	Descripción
SH-TA0A1C2-PCG	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
SH-TA0A1C2-PCP	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
SH-TA0A1C2-OCI-PTG	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES - O. Civiles
SH-TA0A1C2-OCI-PTP	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES - O. Civiles
SH-TA0A1C2-VIA-PTG	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES - Vías
SH-TA0A1C2-VIA-PTP	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES - Vías
SH-TA0A1C2-POT-PTG	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE SUBESTACIONES RECTIFICADORAS, CENTROS DE POTENCIA Y RED DE CABLES
SH-TA0A1C2-POT-PTP	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE SUBESTACIONES RECTIFICADORAS, CENTROS DE POTENCIA Y RED DE CABLES
SH-TA0A1C2-POT-PTG-PDG	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS POTENCIA Y L.C.
SH-TA0A1C2-LC-PTG	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LÍNEA DE CONTACTO.
SH-TA0A1C2-LC-PTP	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LÍNEA DE CONTACTO.
SH-TA0A1C2-SEN-PET	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE SEÑALAMIENTO
SH-TA0A1C2-SEN-PET-Anexo II	ANEXO SISTEMA DE SEÑALAMIENTO
SH-TA0A1C2-COM-PTG	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES SISTEMA DE COMUNICACIONES
SH-TA0A1C2-COM-PTP	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES SISTEMA DE COMUNICACIONES
SH-TA0A1C2-EYA-PET	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCALERAS MECANICAS Y ASCENSORES
SH-LINH-MAR-PET	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES. FABRICACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COCHES ELÉCTRICOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA LÍNEA H
SH-TA0A1C2-IND-001	LISTADO DE PLANOS - CARPETA 1
SH-TA0A1C2-IND-002	LISTADO DE PLANOS - CARPETA 2
SH-TA0A1C2-IND-003	LISTADO DE PLANOS - CARPETA 3

ANEXO XVI CRONOGRAMA BÁSICO E HITOS DEL CONTRATO